

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LOS TRABAJADORES DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CARRERAS AFINES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.”

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:

CESAREA MARGARITA RIVERA SANTOS

FÁTIMA VANESSA ROMERO ESCOBAR

JUANA MARÍA LEMUS MEJÍA

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

NOVIEMBRE 2019

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTRO AMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: MSC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO.

SECRETARIO GENERAL: ING. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DECANO: MSC. NIXÓN ROGELIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ

VICE DECANO: MSC. MARIO WILFREDO CRESPÍN ELÍAS

SECRETARIA: LICDA. VILMA MARISOL MEJÍA TRUJILLO

TRIBUNAL CALIFICADOR

MSC. ABRAHAM VÁSQUEZ SÁNCHEZ

ING. MAURICIO ALBERTO RÍVAS ROMERO

LIC. RICARDO ANTONIO REBOLLO MARTÍNEZ (DOCENTE ASESOR)

NOVIEMBRE 2019

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

Mi gratitud será siempre dirigida en primer lugar a Dios por guiarme, guardarme y concederme la sabiduría para culminar mi carrera universitaria, no me cabe duda que su amor y bondad no tienen fin para mi vida, a mis padres Elmer Rivera y Azucena Santos por el apoyo incondicional y ser un pilar fundamental en mi vida, por el sacrificio que realizaron para que llegara al peldaño donde ahora me encuentro, a mis abuelos Luis Osegueda y Milagro Rivera por haberme inspirado a cumplir mis sueños, por cuidar de mi durante todo mi vida y guiarme por el buen sendero, gracias por ser como son, por que su presencia y persona han ayudado a construir y forjar la persona que ahora soy, agradezco a mis hermanos, tíos y demás familia por su amor y por darme ánimos en momentos difíciles. A mis compañeras por la dedicación y empeño, a nuestro asesor Lic. Ricardo Rebollo por ser un excelente guía durante la realización de nuestro trabajo de graduación.

Cesarea Margarita Rivera Santos

Le agradezco primeramente a Dios por brindarme la fortaleza y sabiduría para lograr culminar mi carrera universitaria, a la mujer de mis sueños mi madre Maritza Romero por ser la persona que además de brindarme la vida me ofreció su esfuerzo y sacrificio, lo cual me inspiro y motivo para mantener mi compromiso y formar mi profesión, a mi hermano Fermin Romero y a mi cuñada Krisia Monjarás por ser mi respaldo y apoyo incondicional, a mi colega César Nájera por darme ánimos en momentos difíciles y ser participe en esta etapa de formación profesional, a mis compañeras y amigas Margarita Rivera y María Lemus por ser el mejor equipo de trabajo, ser empáticas y tener mucha responsabilidad y a nuestro asesor Lic. Ricardo Rebollo por formar parte y contribuir en el proceso de nuestro trabajo de graduación.

Fátima Vanessa Romero Escobar

En primera instancia agradezco a Dios por su infinito amor y bondad mostrados cada día durante todos los años de estudios, a mi madre Julia Mejía por ser mi compañera incondicional en todo momento, por su apoyo, enseñanzas y consejos brindados durante toda mi vida, con orgullo le dedico cada uno de mis logros a ella. Agradezco a mi padre Wilson Lemus por todo el apoyo brindado, a mi familia y amigos por estar pendientes de mí en todo momento y siempre brindarme apoyo moral para que siga adelante siendo mejor persona cada día, no siendo menos importante agradecer a mis compañeras por el excelente equipo que formamos durante estos meses, por la paciencia, dedicación e interés que cada una mostró durante todo el desarrollo, a nuestro asesor Licenciado Ricardo Rebollo por su ayuda constante para finalizar nuestro trabajo de graduación

Juana María Lemus Mejía

ÍNDICE

RESUMEN.....	i
INTRODUCCIÓN.....	iii
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CARRERAS AFINES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (COASPAE DE RL) DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.	1
A. ANTECEDENTES DE LAS COOPERATIVAS.....	1
1. Historia del cooperativismo a nivel mundial.....	1
2. Historia del cooperativismo en El Salvador	5
3. Antecedentes del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.....	7
1. Antecedentes de seguridad y salud ocupacional	8
2. Aspectos generales de Seguridad Ocupacional	11
3. Aspectos generales de Salud Ocupacional.....	17
B. GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	23
C. COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	31
D. GENERALIDADES DE COASPAE DE R.L.	34
1. Antecedentes.....	34
2. Objetivo	36
3. Misión	36
4. Visión.....	36
5. Principios y valores.....	36
6. Valores	37
7. Ubicación geográfica	37
8. Organigrama de COASPAE DE R.L.	38

9. Servicios que presta COASPAE DE RL.....	39
E. MARCO LEGAL.....	40
1. Constitución de la República de El Salvador.....	40
2. Código de Trabajo de El Salvador	40
3. Ley General de Asociaciones Cooperativas.....	41
4. Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.....	42
5. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.....	42
6. Estatutos reformados, aprobados en Asamblea de Asociados de COASPAE DE R.L.	43
F. MARCO INSTITUCIONAL.....	43
CAPÍTULO II DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CARRERAS AFINES DE RESPONSABILIDAD LIMITADO (COASPAE DE RL) DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.....	43
A. OBJETIVOS	44
B. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.	45
C. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
1. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN.	46
3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	47
4. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	49
5. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN.....	49
6. UNIDAD DE ANÁLISIS.....	50
D. DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO	52
1. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN COASPAE DE R.L ..	53
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL.....	57

E.	ALCANCES Y LIMITACIONES.	62
	1. ALCANCES.....	62
	2. LIMITACIONES.....	63
F.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
	1. CONCLUSIONES	64
	2. RECOMENDACIONES	65
	CAPÍTULO III: PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LOS TRABAJADORES DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CARRERAS AFINES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.	66
A.	OBJETIVOS	66
B.	IMPORTANCIA	66
C.	PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA COASPAE DE R.L. DESARROLLADO CON BASE A LOS COMPONENTES SEGÚN LA LEY.	68
	1. COMPONENTES INICIALES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	68
	2. MECANISMO DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	75
	3. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.....	78
	4. REGISTRO ACTUALIZADO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS	84
	5. DISEÑO DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	86
	6. ENTRENAMIENTO EN FORMA INDUCTORA Y PERMANENTE A LOS TRABAJADORES/AS SOBRE SUS COMPETENCIAS, TÉCNICAS Y RIESGOS ESPECÍFICOS DE SU PUESTO DE TRABAJO.....	97

7. ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.....	99
8. PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH SIDA, SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA	104
9. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	106
10.FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	109
D. PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA COASPAE DE R.L.	114
E. PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROPUESTO PARA COASPAE DE R.L.	115
F. FINANCIEROS.	116
G. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.	118
H. CRONOGRAMA DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....	119
I. BIBLIOGRAFÍA	120
1. Libros.....	120
2. Trabajo de graduación.....	120
3. Leyes.....	121
4. Páginas web.....	121

ANEXOS

ANEXO N° 1: CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES/AS DE COASPAE DE R.L.

ANEXO N° 2: TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES/AS DE COASPAE DE R.L.

ANEXO N° 3: GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LA GERENCIA

ANEXO N° 4: TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA ENTREVISTA DIRIGIDA A LA GERENCIA DE COASPAE DE R.L.

ANEXO N° 5: LISTA DE COTEJO

ANEXO N° 6: INTERPRETACIÓN DE LISTA DE COTEJO

ANEXO N° 7: PROPUESTA DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE COASPAE DE R.L.

ANEXO N° 8: CUADRO CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

ANEXO N° 9: FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

ANEXO N° 10: BOLETA ÚNICA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO EL SALVADOR

ANEXO N° 11: FORMULARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES

ANEXO N° 12: CARTEL INFORMATIVO SOBRE INDICACIONES DE SEGURIDAD

ANEXO N° 13: PROPUESTA DE MAPA DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE ENCUENTRO DE COASPAE DE R.L.

ANEXO N° 14: HOJA DE REGISTRO DE SIMULACRO

ANEXO N° 15: FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE PROCESOS DE EVACUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS

ANEXO N° 16: FICHA DE CONTROL DE EXAMENES MÉDICOS

ANEXO N° 17: VOLANTES INFORMATIVOS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

ANEXO N° 18: CUESTIONARIO DETECTOR DE ESTRÉS LABORAL

ANEXO N° 19: FORMATOS PARA DESIGNAR, ELEGIR Y SOLICITAR CAPACITACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

CUADROS

CUADRO N° 1: MARCO INSTITUCIONAL

CUADRO N° 2: FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

CUADRO N° 3: MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA

CUADRO N°4: INDICADORES PARA MEDIR Y EVALUAR PROBLEMAS DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN COASPAE DE R.L.

CUADRO N° 5: COSTO DE CAPACITACIÓN BRIGADA DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA

CUADRO N° 6: COSTO DE CAPACITACIÓN DE BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

CUADRO N° 7: COSTO DE CAPACITACIÓN DE BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

CUADRO N° 8: EQUIPOS Y MEDIOS PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

CUADRO N° 9: COSTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

CUADRO N° 10: COSTO DEL ENTRENAMIENTO TEÓRICO PARA EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

CUADRO N° 11: COSTO DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

CUADRO N° 12: NÚMEROS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA

CUADRO N° 13: COSTO DEL PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y PRIMEROS AUXILIOS.

CUADRO N° 14: PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN PREVENTIVA AL PERSONAL DE COASPAE DE R.L.

CUADRO N° 15: ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

CUADRO N° 16: PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN PARA LA COOPERATIVA COASPAE DE R.L.

FIGURAS

FIGURA N°1: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE INSAFOCOOP

FIGURA N°2: CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE SALUD OCUPACIONAL

FIGURA N° 3: SIGNIFICADO DE LOS COLORES

FIGURA N° 4: CONTRASTE

FIGURA N° 5: SEÑALES DE PROHIBICIÓN

FIGURA N° 6: SEÑALES DE EXTINTORES

FIGURA N° 7: SEÑAL DE ADVERTENCIA

FIGURA N° 8: SEÑAL DE OBLIGACIÓN

FIGURA N° 9: SEÑAL DE SEGURIDAD, SALVAMENTO O AUXILIO

FIGURA N° 10: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE COASPAE DE R.L.

FIGURA N° 11: ORGANIGRAMA DE COASPAE DE R.L.

FIGURA N° 12: PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE COASPAE DE R.L.

FIGURA N° 13: PROPUESTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA ESTRUCTURA GENERAL DE COASPAE DE R.L.

FIGURA N° 14: FUNCIONES DE LA PROBABILIDAD Y GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS

FIGURA N° 15: INFORME DE VALORACIÓN DE RIESGOS.

RESUMEN

La elaboración de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional tiene como objetivo principal salvaguardar la vida de los trabajadores a través de las diferentes acciones que se siguen ante eventualidades. La iniciativa de creación del programa para COASPAE DE R.L surge a partir de la reunión que se sostuvo con los gerentes de la empresa, donde manifestaron su preocupación por no estar cumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, ya que esto los hace acreedores de una multa significativa, además de que ayudará a prevenir cualquier tipo de accidentes a lo que los trabajadores están expuestos y que a falta de inspecciones pueden ocurrir hechos que lamentar, tomando en cuenta lo anterior se determinó el problema de investigación a desarrollar para brindar solución y control a la problemática.

Inicialmente se estableció como objetivo principal la formulación de un diagnóstico que determine la situación actual de Seguridad y Salud Ocupacional en la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Administración de Empresas y Carreras afines.

Para llevar a cabo la investigación se utilizó el método deductivo, síntesis y de análisis utilizando el tipo de investigación descriptivo, además se hizo uso la guía de entrevista, cuestionario y lista de cotejo con los cuales se obtuvo la información de primera mano. La investigación estuvo conformada por 40 personas. Considerándose un universo pequeño se aplicó el censo para recabar la información y tomar en cuenta la totalidad de las unidades estudiadas. Una vez recolectada la información necesaria se procedió al análisis de datos, realizando la tabulación en Microsoft Excel, todo ello conforma el diagnóstico de dicha investigación.

Las principales conclusiones a las que se llegaron con el análisis fueron las siguientes: COASPAE de R.L. no cuenta con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional por medio de cual puedan implementar medidas para prevenir y dar seguimiento a los riesgos ocupacionales a los que están expuestos todos los trabajadores, el personal posee poco conocimiento sobre Seguridad y Salud Ocupacional, así como también desconocen la base Legal que rige la Seguridad y Salud Ocupacional.

COASPAE DE R.L. no cuenta con un mapa de riesgo que indique las rutas de evacuación en caso de que suceda una emergencia, los empleados no saben hacer uso de los extintores. Todo lo anterior demuestra la debilidad de las instalaciones y los riesgos que no se han contrarrestado y están expuestos en su día a día los trabajadores.

Se recomienda a la Gerencia General de COASPAE DE R.L. la pronta implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, como medida preventiva de accidentes, riesgos y enfermedades laborales, así como también capacitar a sus empleados sobre la normativa que rige la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, todo esto con el fin de prevenir accidentes de trabajo.

Para finalizar se desarrolla un plan de implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, se plantea el presupuesto de costos totales para la implementación del programa y el cronograma del plan de ejecución por parte del equipo de investigación.

INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud Ocupacional es un tema al que debe darse mucha importancia en una empresa ya que ayuda en gran medida a controlar y prevenir los riesgos, enfermedades y accidentes laborales que los trabajadores están expuestos en su día a día, es por esta necesidad que surge la idea de crear una propuesta de “PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LOS TRABAJADORES DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CARRERAS AFINES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.”

COASPAE DE R.L. cuenta con el interés de implementar el programa desarrollado ya que es considerado por sus autoridades como una necesidad que ayudará en gran medida a la mejora del ambiente laboral, permitirá a sus trabajadores desarrollarse de manera óptima en todas sus funciones, además de salvaguardar la vida e integridad física de cada uno de ellos a través de la planeación, organización, dirección y control correcto del programa de Seguridad y Salud Ocupacional y sus medidas preventivas desarrolladas.

El presente trabajo de investigación está conformado por tres capítulos, el cual tiene por objetivo elaborar una propuesta de programa de Seguridad y Salud Ocupacional para COASPAE de R.L. los capítulos se desarrollan de la siguiente manera.

El capítulo I muestra los antecedentes del cooperativos, generalidades de COASPAE de R.L. De la misma forma detalla generalidades de los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional, leyes regulatorias, así como el marco institucional que regula su aplicación.

En el capítulo II se desarrolla la investigación de campo, se detalla la metodología utilizada, métodos, técnicas e instrumentos de investigación que se utilizaron para obtener la información de manera directa, se muestran las fuentes primarias y secundarias consultadas durante la realización tabulación y análisis de datos.

Se determinan los alcances y limitaciones de la investigación, finalizando con las conclusiones y recomendaciones del diagnóstico.

En el capítulo III se diseña la propuesta realizada por el equipo de investigación para COASPAE de R.L. Se determina la importancia de la correcta implementación del programa de Seguridad y Salud Ocupacional, los diferentes mecanismos de evaluación periódica que deben utilizarse para mantener el control de los diferentes accidentes, riesgos y enfermedades a los que están expuestos los trabajadores, se crea el comité de seguridad y Salud Ocupacional detallando sus funciones en la empresa.

Además de ello se diseña e implementa el plan de emergencia y evacuación, se determina el entrenamiento en forma inductora y permanente a los trabajadores/as sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo. Así mismo se planifican las actividades y reuniones del comité de seguridad y salud ocupacional, finalizando con la evaluación y seguimiento del programa el cual incluye el cronograma del plan de implementación.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CARRERAS AFINES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (COASPAE DE RL)¹ DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.

A. ANTECEDENTES DE LAS COOPERATIVAS

1. Historia del cooperativismo a nivel mundial.

“La idea y la práctica de la Cooperación aplicadas a la solución de problemas económicos aparecen en las primeras etapas de la civilización. Muy pronto los hombres se dan cuenta de la necesidad de unirse con el fin de obtener los bienes y servicios indispensables.

Como punto de partida de una visión histórica de la cooperación, es preciso reconocer a los precursores de esta ideología, es decir, aquellas personas que, a partir del siglo XVII, tanto en las ideas como en las obras, empiezan a precisar las características del sistema cooperativo. Entre los más notables de estos precursores se mencionan los siguientes: Peter Cornelius Plockboy quien publicó en 1659 el ensayo que comprendía su doctrina y John Bellers (1654-1725) quien en 1695 hizo una exposición de sus doctrinas en el trabajo titulado: “Proposiciones para la Creación de una Asociación de Trabajo de Todas las Industrias Útiles y de la Agricultura”; el médico William King (1786-1865), y el comerciante Michel Derrion (1802-1850), precursores del cooperativismo de consumo; Felipe Bauchez (1796-1865) y Luis Blanc (1812-1882), precursores del cooperativismo de producción.

En esta fase precursora del cooperativismo es necesario destacar de manera especial a dos destacados ideólogos: Roberto Owen (1771-1858) y Carlos Fourier (1772-1837).

Owen el autodidacta, industrial afortunado desde muy joven, innovador en técnicas y sistemas sociales, en el furor de la revolución industrial, intentó llevar a la práctica sus ideas organizando las colonias de New Lanark, en su propio país Inglaterra y la de

¹ En adelante se utilizará únicamente el nombre abreviado de la Asociación que es COASPAE DE R.L

Nueva Armonía en Estados Unidos (Indiana); la bolsa de trabajo y las instituciones sindicales de alcance nacional.

Es necesario mencionar la época de la revolución industrial ocurrida en Europa, especialmente en Gran Bretaña, en el siglo que va desde 1750 a 1850 como una referencia histórica imprescindible. La revolución industrial no fue solamente una revolución política, fue principalmente una revolución tecnológica influida por la utilización de algunos descubrimientos en la industria, entre ellos el del vapor aplicado a toda clase de maquinarias y el de la lanzadera y la hiladora mecánica que transformaron la industria textil. La influencia de la revolución industrial con sus características de desorden, sobre la clase trabajadora, produjo algunas reacciones cuyas consecuencias todavía se pueden apreciar: la de los destructores de máquinas, que fue duramente reprimida por el Estado, la del sindicalismo, la de los cartistas, o sea, aquella que se propuso lograr leyes favorables para el trabajador, y la que podemos denominar cooperativa.

Esta última tuvo por causa inmediata el hecho de que en Inglaterra muchos trabajadores de la época no siempre recibían su salario en dinero, sino en especie, con las consiguientes desventajas de mala calidad, pesa equivocada y precios muy altos.

Aún en el caso de que recibieran el salario en dinero, por ser este demasiado bajo, obligaba a los trabajadores a someterse a los tenderos que por concederles crédito exigían un valor mayor por la mercancía, junto con las demás circunstancias desfavorables que acompañan a esta clase de ventas a crédito.

De esta manera, los trabajadores pensaron que uniendo sus esfuerzos podrían convertirse en sus propios proveedores, originándose así la idea de las cooperativas de consumo. Por otra parte, el desempleo y las gravosas condiciones del trabajo cuando se conseguía, movieron a otros grupos de trabajadores a organizarse en cooperativas de producción y trabajo, que hoy se denominan trabajo asociado.

En la ciudad de Rochdale (Inglaterra), dedicada por mucho tiempo a la industria textil, se presentaron algunas de las consecuencias de la revolución industrial; y se constituyeron en una organización para el suministro de artículos de primera necesidad; logrando así reunir un pequeño capital de 28 libras esterlinas, una por cada

uno de los socios. Con escaso patrimonio, fundaron una sociedad denominada “De los Probos Pioneros de Rochdale”.

Para el 21 de diciembre de 1844, en contra de las opiniones de los comerciantes establecidos y de otros ciudadanos, abrieron un pequeño almacén, en la llamada Callejuela del Sapo, pero para sorpresa de los comerciantes que les anunciaron un rotundo fracaso, la incipiente institución fue creciendo e incluyendo en su organización a muchas personas de localidades aledañas.

El éxito de esta sociedad se basó en sus principios, entre los cuales se destacan:

- Un miembro, un voto
- Igualdad de sexos entre los miembros
- Solo las provisiones puras se deben vender, en peso y medida completos.
- La asignación de un dividendo a los miembros.

Fue este el origen del cooperativismo de consumo en Gran Bretaña, cuyo desarrollo abarcó después no solo a la Europa Continental sino al resto del mundo. Mientras el cooperativismo de consumo se extendía por la Gran Bretaña y pasaba a otros países del continente europeo como Francia, Alemania, Italia, los países escandinavos y otros territorios, aparecían casi simultáneamente nuevas formas de cooperación en el campo económico y social.

Es importante poner de presente que las cooperativas, en su proceso de desarrollo, casi desde el inicio del movimiento cooperativo, establecieron diversas formas de integración y fue así como en 1895 se organizó en Europa la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

Al analizar los orígenes remotos del cooperativismo en América es imposible dejar de mencionar a las instituciones precolombinas que guardan alguna relación con el sistema cooperativo. En primer lugar, las formas de cultivo entre los Incas. Los jefes de familia, que por diversas razones podían trabajar la parcela de tierra que les había correspondido en el reparto anual, podían solicitar la ayuda de otros miembros de la comunidad. Era en el fondo un embrión de cooperativa de producción agrícola. Por otra parte, en el México precolombino existió la institución llamada Calpulli en la cual se

pueden identificar los caracteres cooperativos del régimen de propiedad los cuales están representados en los siguientes hechos: las tierras de un barrio determinado estaban lotificadas y cada lote pertenecía a una familia, la cual la explotaba por su propia cuenta. La propiedad era familiar, hereditaria y condicionada al bien social, cuando la condición de propietario se le daba la calidad de que, por cuanto al usufructo se refiere, después del pago de tributos, era íntegramente para el beneficio de las familias.

Por su parte el sociólogo colombiano Aldo Cardona, quien ha estudiado con empeño particular las relaciones entre las comunidades indígenas primitivas y el cooperativismo, dice que a pesar de las múltiples diferencias culturales y sociales que caracterizaron a las grandes familias pobladoras de América desde tiempos inmemorables, la característica esencial, el núcleo determinante de la organización económica y social, el factor principal de cohesión, el motor de la organización social, en una palabra el alma de estas economías, fue la cooperación.

Cuando se habla de los orígenes próximos de la cooperación en Iberoamérica, se hace referencia a organizaciones económico-sociales establecidas de conformidad a los principios y métodos que aparecieron a mediados del siglo pasado en Europa y que han configurado el denominado sistema cooperativo. La organización sindical, por su parte tuvo gran influencia en el desarrollo cooperativo.

La agrupación de los trabajadores pertenecientes a empresas públicas y privadas, en sindicatos, sirvió de base a las cooperativas de propósitos múltiples (con secciones de crédito, consumo, vivienda, previsión, etc.), que han sido muy comunes en algunas de las más grandes ciudades de Iberoamérica. Años más tarde, otras organizaciones cooperativas norteamericanas, especialmente la Liga de Cooperativas de los Estados Unidos, que hoy se denomina Asociación Nacional de Empresas Cooperativas, ofrecieron asistencia técnica y ayuda económica para el desenvolvimiento de la Cooperación en Iberoamérica. Lo propio puede mencionarse de algunos organismos internacionales, particularmente de la Organización de los Estados Americanos -OEA- y la Oficina Internacional del Trabajo (OIT).

El interés gubernamental que ha presentado apreciables diferencias de grado en los diversos países iberoamericanos, se ha expresado en la expedición de leyes especiales para regular el funcionamiento de las cooperativas, disposiciones que otorgan exenciones y ventajas a favor de esas entidades, normas que tratan de extender los conocimientos en materia cooperativa y además ayudas financieras directas y participación de los organismos cooperativos en los planes generales de desarrollo. Especial significación han tenido las normas sobre reforma agraria que se han expedido en varios países de Iberoamérica y que incluyen importantes capítulos sobre organización de los beneficiarios de las reformas, en cooperativas agropecuarias de funciones múltiples.

También las organizaciones religiosas, particularmente las de la Iglesia Católica, han tenido influencia en la expansión cooperativa dentro de los países iberoamericanos.

Es así como paulatinamente van apareciendo en el panorama cooperativo iberoamericano asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones cooperativas que sirven a las entidades afiliadas en actividades económicas, empresariales y también en las de promoción, educación y representación.”²

2. Historia del cooperativismo en El Salvador

“En El Salvador en 1886 se escucha, por primera vez, del cooperativismo en forma teórica, en una cátedra de enseñanza, en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador. Fue en 1914, que se organiza la primera cooperativa, por un grupo de zapateros, en San Salvador en la cuesta del Palo Verde, ubicada en la 4ª avenida sur del Barrio San Jacinto, Departamento de San Salvador, pero debido al poco desarrollo industrial prevaleciente, su composición artesanal y otros aspectos políticos se vio imposibilitada a subsistir.

En 1904, se promulga el Código de Comercio en el que se incluye la figura de Sociedades Cooperativas. En 1917, se constituyó la Sociedad Cooperativa de Obreros de El Salvador cuyo fin es de ayuda mutua, ahorro, moralidad, educación y beneficencia; para el año de 1935 se funda la Cooperativa de Panaderos de

² <http://www.insafocoop.gob.sv/historia-del-cooperativismo/> documento consultado historia del cooperativismo, consultada el 26 de Agosto del 2019, a las 8:45 pm.

Cojutepeque y del Valle de Jiboa. Para 1938, se funda la “Sociedad Cooperativa Algodonera de R.L.”, en el departamento de Usulután. En 1940, se funda la primera Caja de Crédito Rural en la ciudad de Izalco. En 1950 se promulgó la reforma de la Constitución de la República en la que se oficializó promover el desarrollo económico y social del país, lo que favoreció al sistema cooperativo, porque el Artículo 114 establecía: “El Estado protegería las Asociaciones Cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento, impulsando fuertemente este rubro”.

En 1966 se funda la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador (FEDECACES), como organismo cooperativo de segundo nivel, producto del apoyo de la “Alianza por el Progreso”.

El Cooperativismo llegó al gremio de los trabajadores públicos, como un medio de defensa contra el agiotaje. Las cooperativas contaban con el apoyo del gobierno en turno, que aportaba capital inicial, pero los trabajadores identificaban el capital cedido por el gobierno, como propiedad de ellos y no creyeron que estaban obligados, por esa razón, a resarcir las cantidades que se les concedían en calidad de préstamo. Así mismo el surgimiento de secciones y departamentos en instituciones gubernamentales el sector inició su crecimiento hasta que el Estado decide centralizar este rol en una sola Institución que dirija y coordine la actividad cooperativa en el país. Fue el 25 de noviembre de 1969 que la Asamblea Legislativa, promulgó el Decreto No. 560 que dio pie a la creación del INSAFOCOOP, ese mismo día se promulga la primera Ley General de Asociaciones Cooperativas.

En la actualidad 187 municipios a escala nacional tienen por lo menos una asociación cooperativa, además en el país se cuentan con cooperativas de ahorro y crédito, aprovisionamiento, educación, transporte, consumo, producción, industria, agroindustria, artesanal, agropecuaria, vivienda, comercialización, seguros y servicios profesionales.”³

³ Trabajo de graduación “Estudio de Mercado para la formulación de un Plan Promocional que contribuya al crecimiento de la Asociación Cooperativa Financiera Segura COSTISS DE R.L”, San Salvador Julio 2016, página 22

3. Antecedentes del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

“El 25 de noviembre de 1969 la Asamblea Legislativa, promulgó el Decreto No. 560 que dio pie a la creación del INSAFOCOOP como una corporación de derecho público con autonomía en los aspectos económico y administrativo. A falta de presupuesto que permitiera su funcionamiento el INSAFOCOOP comenzó a operar hasta el 1 de julio de 1971. Hoy con más de 40 años al servicio del sector cooperativo, la institución ha crecido descentralizando su trabajo en oficinas ubicadas en las distintas zonas del país dando un servicio a través de sus regionales en todo lo ancho y largo de El Salvador.

Son atribuciones del Instituto:

- a) La ejecución de la Ley General de Asociaciones Cooperativas;
- b) Iniciar, promover coordinar y supervisar la organización y funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones y Confederación de las mismas, y prestarles el asesoramiento y asistencia técnica que necesiten;
- c) Planificar la política de fomento y desarrollo del cooperativismo, para lo cual podrá solicitar la colaboración de los organismos estatales, municipales y particulares interesados en estas actividades, a fin de que el movimiento cooperativista, se enmarque dentro de los programas de desarrollo económico del país;
- d) Conceder personalidad jurídica, mediante la Inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas, a las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y a la Confederación Nacional de Cooperativas;
- e) Conocer de la disolución y liquidación de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones Cooperativas y de la Confederación Nacional de Cooperativas;
- f) Ejercer funciones de inspección y vigilancia sobre las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación Nacional de Cooperativas, e imponer a las mismas las sanciones correspondientes;

g) Promover la creación e incremento de las fuentes de financiamiento de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas, y Confederación Nacional de Cooperativas;

h) Emitir normas y lineamientos generales de la actividad cooperativista, en particular los relativos a la administración, los aspectos financieros y contables y la legislación aplicable a las asociaciones cooperativas con el objeto de promover su organización y funcionamiento;

i) Asumir la realización y ejecución de programas o actividades que en cualquier forma y directamente se relacione con las atribuciones indicadas en lo antes mencionado.⁴

B. GENERALIDADES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Antecedentes de Seguridad y Salud Ocupacional

“La Seguridad y Salud Ocupacional es un tema que las sociedades antiguas y actuales han tomado con una indiferencia notoria, sin tomar en cuenta los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en sus lugares de trabajos, los cuales al presentarse generarían graves consecuencias en la salud y desarrollo de actividades.

En la edad antigua la Seguridad Ocupacional era un tema sin importancia debido a las condiciones en que se desarrollaban los trabajos, los cuales en su mayoría los realizaban esclavos o presidiarios; existía además abundante mano de obra para reemplazar en caso de fallecimiento de algún trabajador o incapacidades por enfermedades laborales o accidentes.

Con la llegada de la Revolución Industrial (desde 1760 hasta 1830), se inicia en Europa partiendo en el país de Inglaterra, una serie de transformaciones de los procesos de producción, caracterizadas fundamentalmente por la introducción de maquinarias en la ejecución de diferentes trabajos. El oficio artesanal va siendo gradualmente reemplazado por la producción en serie por medio de fábricas cada vez más mecanizadas.

⁴ LEY DE CREACION DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, Decreto 560, Tomo 225, publicado el 09 de diciembre de 1969

La implementación de maquinaria en procesos de producción de carácter peligroso para las persona ayudo en cierta forma a disminuir los accidentes de trabajo, aunque presento dificultades debido a la falta de preparación de los trabajadores para el uso oportuno de las máquinas, es por ello que la transición del trabajo artesanal al manual se logró a costa de la vida o salud de muchos trabajadores, este proceso condujo a la creación de servicios de salud y mejoramiento de las condiciones ambientales para los trabajadores con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.

En la actualidad las personas se encuentran en un ambiente de trabajo mecanizado y los riesgos a los que están más expuestos son de carácter mental (estrés laboral, decaimiento, etc.), ante las circunstancias antes planteadas, actualmente existen Instituciones como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), quien constituye el organismo rector y guardián de los principios e inquietudes referentes a la seguridad del trabajo en todos los aspectos y niveles.

A partir de 1947 y como parte de la política exterior del presidente estadounidense Harry Truman, las iniciativas enfocadas en el control de las condiciones y la seguridad fueron vigorosamente impulsadas. Se fundó el Instituto de Salud Ocupacional de Perú, el cual fue la base para organizar servicios de Salud Ocupacional en Chile, Bolivia, Colombia, Venezuela, etc. A la fecha, aparte de los institutos de Perú y Chile, está el Instituto Nacional de Salud Ocupacional en Bolivia y servicios de Higiene Industrial activos en Colombia, El Salvador, México, Uruguay y Venezuela, entre otros”⁵.

- **Seguridad y Salud Ocupacional en El Salvador**

“En El Salvador la primera ley que considera las compensaciones derivadas de accidentes de trabajo fue publicada en 1911, pero fue hasta 1950 cuando se dio la introducción de manera formal de los aspectos estipulados en la legislación laboral, donde se establecieron artículos relacionados a la protección y conservación de la vida, salud e integridad corporal de los salvadoreños.

⁵ “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en conformidad con La Ley de Prevención de Riesgos para las PYMES que fabrican productos elaborados de metal, maquinaria y equipo”, consultado en línea el 24 de marzo de 2019 en: <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/498/1/10136755.pdf>

En 1956, entró en vigencia un paquete de leyes y reglamentos sobre riesgos profesionales, mismos que son aplicadas en toda la República y dentro del régimen del Seguro Social.

En 1963, estas leyes y reglamentos quedaron registrados en el Código de Trabajo, y en 1971, fue decretado el "Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo" el cual se encuentra vigente en la actualidad y se sigue utilizando.

En el año de 1983, se crea la Constitución de la República la cual tiene como fuentes ideológicas algunas constituciones de Latinoamérica en donde se hace referencia al bienestar de los trabajadores en nuestro país. En 1986 se crea el Código de Salud, que establece cuales son las obligaciones del Ministerio de Salud para vigilar aquellas empresas que no cumplan ciertos requisitos de Seguridad e Higiene.

En el año 2000, se ratifica el Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo, en el 2002 se aprueba el Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. En enero de 2010 se aprueba la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo la cual fue creada para establecer los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que respondan a un adecuado nivel de protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores, frente a los riesgos derivados del trabajo.

Actualmente en El Salvador las instituciones encargadas de regular la Seguridad y Salud Ocupacional en los lugares de trabajo son el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Ministerio de Trabajo y Prevención social (MINTRAB)”⁶

⁶ “programa de gestión de seguridad y salud ocupacional para la empresa celo-block, s.a. de c.v. ubicada en el municipio de guazapa departamento de san salvador”, consultado en línea el 24 de marzo de 2019 en: <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/11114/1/>

2. Aspectos generales de Seguridad Ocupacional

a. DEFINICIONES

SEGURIDAD

“Proteger a las personas expuestas a posibles amenazas y a ciertas situaciones, reforzando su fortaleza y aspiraciones. Implica también crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida”⁷

SEGURIDAD OCUPACIONAL

“Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos”⁸.

Según el equipo de investigación la seguridad ocupacional es el conjunto de técnicas aplicadas para la identificación de riesgos en los lugares de trabajo, incluye diferentes acciones preventivas a seguir con el fin de identificar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

b. OBJETIVOS

Se pueden definir algunos objetivos de la Seguridad Ocupacional.

- Ubicar y mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- Mejorar las condiciones del trabajo para favorecer la seguridad de los trabajadores.
- Desarrollar culturas y sistemas organizacionales que favorezcan la seguridad en el trabajo

⁷ Seguridad humana, nuevos enfoques, <https://www.flacso.org/sites/default/files/Documentos/libros/secretaria-general/Seguridad%20Humana.pdf> consultado el 31 de mayo de 2019

⁸ Ley General de prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo, página 4, decreto número 254

c. IMPORTANCIA

Según equipo de investigación: La Seguridad Ocupacional en los lugares de trabajo, es de gran importancia, debido a que estos ayudan a prevenir los riesgos ocupacionales por medio de la identificación, evaluación y seguimiento permanente de estos. Así como también busca una manera de sensibilizar a los trabajadores en sus lugares de trabajo, para evitar las acciones o condiciones inseguras.

d. CONCEPTOS RELACIONADOS A SEGURIDAD OCUPACIONAL

ACCIDENTES DE TRABAJO:

“Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte que el trabajador sufra a causa, con ocasión o por motivo del trabajo, dicha lesión, perturbación o muerte de ser producida por la acción repentina o violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado”⁹

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

“Es el conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente, y para instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implantar prácticas preventivas. Su empleo es indispensable para el desarrollo satisfactorio del trabajo”¹⁰.

“EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Equipo, implemento o accesorio, adecuado a las necesidades personales destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora, para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud, en ocasión del desempeño de sus labores.

⁹ Art. 317 Código de Trabajo de El Salvador. Decreto Legislativo No. 15, Diario Oficial 142, Tomo No. 236.

¹⁰ Idalberto Chiavenato, quinta edición – noviembre de 1999 – Editorial Mc Graw Hill consultado el 31 de mayo de 2019

El equipo de protección personal es utilizado para prevenir accidentes, como medida preventiva para llevar a cabo las actividades que conlleven un riesgo (Equipo de investigación)

ERGONOMÍA

Conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo psico-socio-laboral que pueden influir en la productividad del trabajador y trabajadora, que pueden adecuarse a las condiciones laborales.

LUGAR DE TRABAJO

Los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores.

MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Equipos o dispositivos técnicos utilizados para la protección colectiva de los trabajadores y trabajadoras.

RUIDO

Sonido no deseado, capaz de causar molestias o disminuir la capacidad auditiva de las personas, superando los niveles permisibles.

SUCESO PELIGROSO

Acontecimiento no deseado que bajo circunstancias diferentes pudo haber resultado en lesión, enfermedad o daño a la salud o a la propiedad.

EMPRESAS ASESORAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Empresas u organizaciones capacitadas para identificar y prevenir los riesgos laborales de los lugares de trabajo, tanto a nivel de seguridad e higiene, como de ergonomía y

planes de evacuación, con el fin de mejorar tanto el clima laboral como el rendimiento de la empresa, todo ello a nivel técnico básico.”¹¹

e. CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

“En algunos casos, es fácil determinar la causa de un accidente laboral, pero muy a menudo hay una cadena oculta de hechos que han producido el accidente que ha provocado la lesión del trabajador

La Organización Internacional del Trabajo reconoce 4 grandes grupos de causas de accidentes:

Acto inseguro

Es la violación de un procedimiento que se considera seguro, es decir, es la negligencia de una persona lo que produce el principal factor de inseguridad.

Condición insegura

Es aquella condición que forma parte del objeto que ha estado directamente ligada al accidente y que podría haber sido protegida o evitada, algunos ejemplos son:

- Condiciones ambientales que suponen un determinado riesgo.
- Protecciones inadecuadas o defectuosas.
- Ventilación defectuosa de los lugares de trabajo.

Causas personales

Son causas internas al propio trabajador y causan gran parte de los accidentes, algunos ejemplos son:

- Hábitos inseguros.
- Defectos físicos.
- Desconocimiento del trabajo.

¹¹ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo art.7

Medio ambiente

Al igual que las causas personales, son causas internas al trabajador, pero éstas están motivadas por el ambiente social donde las personas viven, trabajan y se desenvuelven.”¹²

f. PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

“La seguridad y la salud son muy importantes en una organización. Cuando los trabajadores están seguros y libres de riesgos de accidentes de trabajo, son más productivos, están más motivados y realizan sus labores sin inconvenientes y con satisfacción.

Existen muchos factores de riesgo en los lugares de trabajo de evitarlos o controlarlos, disminuyen las posibilidades de que alguien sufra un accidente, algunas medidas preventivas son:

- Señalizar e indicar con exactitud las zonas peligrosas, como las de contacto eléctrico, material tóxico o inflamable.
- Mantener la limpieza y orden en todo el lugar. Una de las principales causas de accidentes se produce -por ejemplo- por la caída de objetos peligrosos.
- Mantener condiciones de seguridad adecuadas, tales como la iluminación correcta. Las caídas, por ejemplo, son también causa de miles de accidentes, especialmente en trabajos de alto riesgo.
- Conocer dónde están localizados los extintores, las salidas de emergencia, etc. Además, es importante estar alineado con las políticas de seguridad y los planes de salud de la empresa.”¹³

¹² <https://blogs.imf-formacion.com/blog/prevencion-riesgos-laborales/actualidad-laboral/causas-de-los-accidentes-laborales/> consultado: 20 de Agosto de 2019.

¹³ <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2018/01/como-prevenir-los-accidentes-en-el-trabajo/> consultado el 25 de Agosto de 2019

g. IDENTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

“La identificación de emergencias en los lugares de trabajo se realiza con el objetivo de prevenir las situaciones peligrosas a los que están expuestos los trabajadores, es fundamental que una organización establezca un plan de emergencia para la preparación y respuesta a emergencia con funciones y responsabilidades asignadas, a continuación se pueden mencionar algunas:

- Evaluación de riesgos: La organización deben identificar y evaluar los riesgos presentes en las instalaciones de la empresa que pudieran dar lugar a una emergencia. Dichos riesgos aparecerán localizados en un mapa de riesgos.
- Medios de Protección: Es responsabilidad de la organización realizar un inventario y una descripción de los medios técnicos y humanos disponibles para la eliminación de la emergencia o para su control hasta que llegue la Ayuda Externa. Hay que adjuntar también planos que indiquen la ubicación de dichos medios, así como las vías de evacuación
- Brigadas de emergencia: Se debe de tener una organización que utilice los recursos disponibles en forma eficiente, en el caso que exista un fenómeno en el cual se vea afectado el personal de la empresa.
- Simulacros y evaluación de los mismos: El objetivo de los simulacros es evaluar si lo que se tiene establecido para el control de las emergencias realmente funciona y evaluar así mismo la reacción de las personas.
- Comités de contingencias y emergencias: Los comités son la cabeza administrativa de la brigada de emergencias, debe de ser el equipo responsable que tenga autoridad y que conozca las instalaciones de la empresa.
- Plan de evacuación: Es importante el planear y organizar las diversas acciones a desarrollar dentro del plan de emergencia y con ello avalar lo que se ha determinado.
- Descripción de rutas de evacuación: La señalización es la base de tener cero víctimas en caso de que suceda una emergencia.

Los planes de emergencia y evacuación en casos de accidentes o desastres deben de estar de acuerdo a la naturaleza de las labores y del entorno. Todo el personal deberá conocerlo y estar capacitado para llevar a cabo las acciones que contempla dicho plan.

A continuación, se recogen los tipos de riesgo a los que puede estar expuesta la empresa, con el nivel de emergencia que se activará según vaya evolucionando la misma de un nivel de emergencia a otro:

- ✓ Naturales: producción de un determinado fenómeno natural, de una cierta extensión, intensidad y duración, con potencial para causar daños a personas o al entorno, ejemplo: inundaciones, terremotos, etc.
- ✓ Tecnológicos: esto debido a la manipulación de la materia prima, fugas de gases, contaminación biológica, derrames químicos etc.
- ✓ Antrópicos: son riesgos provocados por la acción del ser humano sobre la naturaleza, como la contaminación ocasionada en el agua, aire, suelo, deforestación, incendios, entre otros.”¹⁴

3. Aspectos generales de Salud Ocupacional.

a. DEFINICIONES

SALUD

“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Organización Mundial de la Salud)¹⁵

“Es el balance entre el individuo y los otros, su ambiente, la historia y la producción de futuro, que se desarrolla en la totalidad del escenario social con sus múltiples intereses y movimientos”¹⁶

Es el estado de un individuo que se encuentra de manera equilibrada con el ambiente que lo rodea, sin la presencia de enfermedades físico-mentales **(Equipo de investigación)**

SALUD OCUPACIONAL

“Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones

¹⁴<https://www.diba.cat/documents/7294824/11610938/E06Guia+practica+elaboracion++planes+autoproteccion+empresas+Extremadura.pdf/0d53d8d6-a3a4-472b-b58b-845f60b23a7d/>
Consultado el 27 de agosto de 2019

¹⁵ Disponible en: www.oms.com consultado el 31 de Mayo 2019

¹⁶ Concepto brindado por Dr. Vicente Galli, Argentina 1987 conferencia

y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de estos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas”¹⁷.

“Son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores en los centros de trabajo, con la finalidad de prevenir y/o minimizar las enfermedades ocupacionales”¹⁸

Salud Ocupacional son un conjunto de actividades realizadas para promover el bienestar físico y mental de los trabajadores a través de diversas evaluaciones para controlar riesgos ocupacionales en las instalaciones de la organización (Equipo de investigación).

b. OBJETIVOS

Algunos objetivos principales que busca cumplir la Salud Ocupacional son los siguientes:

- Velar por el bienestar, la salud y las condiciones de trabajo de cada individuo en una organización.
- Prevenir las enfermedades laborales.
- Establecer condiciones del medio ambiente adaptadas a las condiciones y capacidades físicas y psicológicas de los trabajadores.

c. IMPORTANCIA

La presencia de la salud ocupacional es de mucho interés dentro de toda organización, ya que su principal objetivo es facilitar el bienestar físico, mental y social dentro de la misma, también pretende brindar un medio laboral sano para que sus trabajadores se sientan seguros dentro de la organización.

¹⁷ Ley General de prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo, página 4, decreto número 254

¹⁸ Chiavenato, Idalberto. “Administración de Recursos Humanos”. Quinta Edición. 2005

d. CONCEPTOS RELACIONADOS CON SALUD OCUPACIONAL

HIGIENE OCUPACIONAL

El trabajo reconocido, evaluado y controlado de la salud de los trabajadores, el cual requiere básicamente de un programa de protección de la salud, prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales. También se puede decir que es la salud pública aplicada al hombre en su lugar de trabajo, o sea, que es evidente que la salud de los trabajadores está relacionada con la salud y bienestar de la comunidad en la que se encuentra.”¹⁹

“Es el conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas a su cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.”²⁰

“Son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores en los centros de trabajo, con la finalidad de prevenir y/o minimizar las enfermedades ocupacionales.”²¹

La higiene ocupacional son todas las acciones aplicadas en los centros de trabajo para la detección, evaluación y control de los riesgos generados por factores físicos (ruidos, vibraciones, radiaciones, etc.), químicos (sustancias irritantes, asfixiantes, etc.) y biológicos (virus, hongos, bacterias, etc.) existentes en el lugar de trabajo. Tiene la finalidad de fomentar y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones, prevenir todo daño a la salud de los trabajadores por las condiciones de su trabajo.

GESTIÓN DE LA HIGIENE OCUPACIONAL Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades.

MEDICINA DEL TRABAJO Especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o a consecuencia de la

¹⁹ Janania, Camilo. "Manual de Seguridad e Higiene Industrial". México, año 2003

²⁰ Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Idalberto Chiavenato, 2002




²¹ Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional Ministerio de Trabajo y Previsión Social

actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o disminuir sus consecuencias”²².

ENFERMEDADES OCUPACIONALES “Las enfermedades ocupacionales llamadas también enfermedades profesionales son consideradas como: “cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo”²³

e. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE SALUD OCUPACIONAL

Figura N° 2

Agentes Físicos 	Ruido	
	Vibraciones	
	Presión	
	Temperatura	
Agentes Químicos 	Sólidos	Polvos
		Humo
	Líquidos	Neblinas
		Rocíos
	Gases	Vapores
		Gases
Agentes Biológicos 	Virus	
	Bacterias	
	Hongos	

Fuente: Equipo de investigación

²² Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo art.7

²³ Código de Trabajo, Decreto Legislativo N°15, Diario Oficial N°142, Tomo N°236.

i. AGENTES FÍSICOS

“Los agentes físicos son manifestaciones de la energía que pueden causar daños a las personas. Tales manifestaciones son: La energía mecánica, en forma de ruido y vibraciones. La energía calorífica, en forma de calor o frío.

La energía electromagnética, en forma de radiaciones (Infrarroja, ultravioleta, rayos x, láser, etc.)” entre los agentes físicos se pueden mencionar los siguientes.²⁴

Ruido: “Sonido no deseado, capaz de causar molestias o disminuir la capacidad auditiva de las personas, superando los niveles permisibles”²⁵.

Vibraciones: Según el equipo de investigación es un movimiento que se hace alrededor de un punto fijo.

Temperatura: “para mantener la productividad es preciso evitar que las condiciones climáticas en los lugares de trabajo representen una carga suplementaria para el trabajador; de ellas depende igual forma la salud y la comodidad de los trabajadores.

Cuando la temperatura del medio ambiente es elevada, la única forma, o casi, en que el organismo puede dispersarse el calor es la evaporización de sudor. Esta evaporización es más intensa, y por consiguiente más eficaz y refrescante, cuando más se facilite una ventilación adecuada, y lo es menos cuando más elevada sea la humedad relativa del aire.”²⁶

ii. AGENTES QUÍMICOS

“Se consideran agentes químicos aquellas sustancias orgánicas o inorgánicas, naturales o sintéticas y carentes de vida propia, que estando presentes en el medio laboral puedan ser absorbidas por el organismo y causar efectos adversos a las personas expuestas”.²⁷

²⁴ http://www.paritarios.cl/especial_exposicion_agentes_fisicos.htm

²⁵ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo art.7

²⁶ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2da. Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

²⁷ <https://www.uib.cat/depart/dqu/dquo/dquo2/MasterSL/ASIG/PDF/2.2.2.pdf>

iii. SÓLIDOS.

Según el equipo de investigación son todos aquellos que provocan contaminación del suelo, del aire y del agua.

“POLVOS: Cualquier material proveniente de procesos de trituración, corte, lijado o similar.

HUMOS: Emanaciones de partículas provenientes de procesos de combustión “²⁸

iv. GASES:

Presencia en el aire de sustancias que no tienen forma ni volumen, producto de procesos industriales en los lugares de trabajo.

VAPORES: Presencia en el aire de emanaciones en forma de gas provenientes de sustancias que a condiciones ambientales normales se encuentran en estado sólido o líquido.

v. AGENTES BIOLÓGICOS

“Son los microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.”²⁹

vi. AGENTES ERGONÓMICOS

“Conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo Psico-socio-laboral que pueden influir en la productividad del trabajador y trabajadora, y que se pueden adecuar a las condiciones de mujeres y hombres.

vii. AGENTES PSICOSOCIALES

Aquellos aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo, así como de su contexto social y ambiental que tienen la potencialidad de causar daños, sociales o psicológicos en los trabajadores, tales como el manejo de las relaciones obrero-patronales, el acoso sexual, la violencia contra las mujeres, la dificultad para

²⁸ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo art.7

²⁹ https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/docs/agentes_biologicos.pdf

compatibilizar el trabajo con las responsabilidades familiares, y toda forma de discriminación en sentido negativo.

f. PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Las medidas preventivas de las enfermedades ocupacionales, están reguladas en la Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de trabajo.

DELEGADO DE PREVENCIÓN: Aquel trabajador o trabajadora designado por el empleador, o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional según sea el caso, para encargarse de la gestión en seguridad y salud ocupacional.

EMPRESAS ASESORAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Empresas u organizaciones capacitadas para identificar y prevenir los riesgos laborales de los lugares de trabajo, tanto a nivel de seguridad e higiene, como de ergonomía y planes de evacuación, con el fin de mejorar tanto el clima laboral como el rendimiento de la empresa.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: Equipo adecuado a las necesidades personales destinado a ser llevado por el trabajador o trabajadora, para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud.

ERGONOMÍA: Conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo Psico-socio-laboral que pueden influir en la productividad del trabajador y trabajadora.³⁰

B. GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Un programa de Seguridad y Salud Ocupacional en una organización está diseñado para la prevención y evaluación de las causas que originan riesgos de trabajo, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

³⁰ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo art.7

1. DEFINICIONES

PROGRAMA

“Es un proceso estructurado y organizado por medio del cual se suministra información y se proporcionan habilidades a una persona para que desempeñe a satisfacción un trabajo determinado” Guerrero J.³¹

“Es un proceso a corto plazo aplicado de manera sistemática y organizada, mediante el cual las personas obtienen conocimientos, aptitudes, y habilidades en función de objetivos definidos.” Chiavenato³²

Según el equipo de investigación, programa: Es un proceso realizado en forma ordenada, por medio del cual se logran los objetivos o el fin esperado.

2. OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS

“Prevenir, identificar, controlar o minimizar los riesgos de accidentes que puedan originar daños a personas, instalaciones, y al medio ambiente mediante siguiendo para ello las normas y procedimientos de seguridad y la normativa nacional vigente, Mantener los equipos a utilizar en perfectas condiciones y preparar al personal para actuar con seguridad ante los casos de emergencia que puedan surgir durante la ejecución de las actividades.”³³

3. IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS

Es importante que las organizaciones cuenten con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, su principal función es que sirve como guía para la identificación y evaluación de los riesgos ocupacionales, así como prevenir enfermedades ocupacionales que puedan surgir de condiciones o acciones inseguras.

³¹Guerrero, J. (2015). *Programa de Capacitación en Inteligencia Emocional con Técnicas Cognitivo-conductuales para los Directivos de Educación*. Tesis Doctoral. Mérida: Venezuela.

³²Chiavenato, I. (1998). *Administración de recursos humanos*. México. Editorial Mc. Graw Hill.

³³ <https://www.monografias.com/trabajos83/programa-seguridad-y-salud-trabajo/programa-seguridad-y-salud-trabajo.shtml> / Consultado el 27 de Agosto de 2019

4. CONTENIDO DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Un Programa de Seguridad y Salud Ocupación, de conformidad al Art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, debe contener los siguientes elementos básicos:

- ✓ “Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- ✓ Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.
- ✓ Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
- ✓ Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
- ✓ Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
- ✓ Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
- ✓ Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
- ✓ Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.

- ✓ Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.
- ✓ Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.”³⁴

5. SEÑALIZACIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO

“Todo lugar de trabajo debe contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Asimismo, deberán tener las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de trabajadores y trabajadoras, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos, áreas bien señalizadas entre otras.”³⁵

Según el equipo de investigación: Es uno de los elementos más importantes para garantizar la seguridad de todos los trabajadores y personas que se encuentren en el ambiente de trabajo, sirviendo para alertar y orientar a los profesionales acerca de los riesgos existentes en la institución y ofrecer orientaciones a las personas que frecuentan el local.

Clasificación de señales:

- **Señales De Prohibición:** estas señales prohíben el comportamiento que puede provocar un accidente.
- **Señal de Advertencia o Peligro:** es aquel que advierte de un riesgo o peligro.
- **Señal de Obligación:** es el que obliga a un comportamiento específico.

³⁴ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo art.8

³⁵ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo art.36

- **Señal de Salvamento o de Socorro:** es una señal que proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento.
- **Señales Contra Incendios:** Las señales contra incendios dan pautas de autoprotección, salvan vidas y ayudan a reducir graves daños que puede ocasionar el fuego.

“SIGNIFICADO DE LOS COLORES

Figura N° 3

Color	Significado	Indicaciones y Precisiones
Rojo	Prohibición	Comportamiento Peligroso
	Peligro-Alarma	Alto, parada, dispositivos de desconexión y de emergencia
	Material y equipos de extinción de incendios	Identificación y localización
Atención, precaución, verificación		
Amarillo o anaranjado	Advertencia	Comportamiento o acción específica
Azul	Obligación	Obligación de equipo de protección personal
Verde	Salvamento o auxilio Locales	Puertas, salidas, pasajes, materiales, puestos de salvamento o de emergencia
	Situación de seguridad	Vuelta a la normalidad

Fuente: Reglamento General en Materia de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

CONTRASTE

Artículo 105.- La combinación entre colores de seguridad, de contraste y de los símbolos o pictogramas se realizará de la siguiente manera:

Figura N° 4

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR DE SÍMBOLOS
Rojo	Blanco	Negro
Amarillo	Negro	Negro
Azul	Blanco	Blanco
Verde	Blanco	Blanco

Fuente: Reglamento General en Materia de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

TIPOS DE SEÑALES.

➤ “Color: Rojo

Significado: Prohibición, Peligro, Material y equipo contra incendio

Indicaciones: Se utiliza para indicar comportamientos peligrosos y para identificar y localizar equipo contra incendios. Un señalamiento de este tipo te está prohibiendo hacer algo o te está indicando donde está el equipo contra incendio.

Señales de prohibición según art. 106

Figura N° 5



Fuente: Reglamento General en Materia de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Señales de extintores según art.109

Figura N° 6



Fuente: Reglamento General en Materia de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

➤ **Color: Amarillo**

Significado: Señal de Advertencia según art. 107

Figura N° 7



Fuente: Reglamento General en Materia de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Indicaciones: Se utiliza para llamar la atención ante situaciones donde es necesario tener precaución o verificar algo antes de realizar un procedimiento. Si ves un señalamiento de este color deberás entender que es lo que te indica y respetarlo ya que de otra manera estarás en riesgo.

➤ **Color:** Azul

Significado: Señal de Obligación según art: 108

Indicaciones: Se utiliza en señalamientos para indicar que se debe seguir un procedimiento o acción específica y también para indicar el uso de algún equipo de protección específico.

Figura N° 8



Fuente: Reglamento General en Materia de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

➤ **Color: Verde**

Significado: Señal de seguridad, salvamento o auxilio según art. 110

Indicaciones: Se utiliza en señalamientos para indicar una ruta de evacuación, salida de emergencia, zonas de seguridad entre otros.

Figura N° 9



Fuente: Reglamento General en Materia de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

C. COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. DEFINICIÓN.

“Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que, a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados.”³⁶

El Comité de Seguridad y Salud: “es el órgano de participación interno de la empresa para una consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de

³⁶ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo art.13

prevención de riesgos. Su función es facilitar el intercambio de puntos de vista entre las partes, creando un foro estable de diálogo ordenado.³⁷

2. IMPORTANCIA

La creación de Comités de Seguridad y Salud Ocupacional es muy importante, debido a que su objetivo primordial es promover la salud y seguridad de los trabajadores, además es el encargado de velar por el bienestar de los trabajadores de la organización.

El comité es el encargado de asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, favoreciendo el bienestar laboral de los trabajadores.

3. CRITERIOS PARA LA CREACION DE COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

“Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.

Habrán Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador o los comités mencionados en el inciso anterior, en proporción al número de trabajadores, de conformidad a la escala siguiente:

De 15 a 49 Trabajadores.	1 Delegado de Prevención
De 50 a 100 Trabajadores.	2 Delegados de Prevención
De 101 a 500 Trabajadores.	3 Delegados de Prevención
De 501 a 1000 Trabajadores.	4 Delegados de Prevención
De 1001 a 2000 Trabajadores.	5 Delegados de Prevención
De 2001 a 3000 Trabajadores.	6 Delegados de Prevención
De 3001 a 4000 Trabajadores.	7 Delegados de Prevención
De 4001 o más trabajadores	8 Delegados de Prevención

³⁷ <https://istas.net/salud-laboral/actividades-preventivas/comite-de-seguridad-y-salud/>
Consultado el 27 de Agosto de 2019

4. ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

“El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente. Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

En la conformación del comité deberá garantizarse la apertura a una participación equitativa de trabajadores y trabajadoras, de acuerdo a sus especialidades y niveles de calificación. De igual forma, en aquellas empresas en donde existan sindicatos legalmente constituidos, deberá garantizarse la participación en el comité, a por lo menos un miembro del sindicato de la empresa.

El empleador tendrá la obligación de comunicar a la Dirección General de Previsión Social, dentro de los ocho días hábiles posteriores a su designación, los nombres y cargos de los miembros del comité, con el fin de comprobar su capacitación y proceder en su caso a la acreditación de sus miembros.

“Los miembros del comité deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Los electos por los trabajadores:

- ✓ Participar de forma voluntaria.
- ✓ Ser trabajador permanente.
- ✓ Ser electo de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Reglamento.
- ✓ Deberá poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

b. Los designados por el empleador.

- ✓ Ser trabajador permanente.
- ✓ Estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestación de servicios del lugar de trabajo.”³⁸

³⁸ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Art. 9

5. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

“El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tendrá principalmente las siguientes funciones:

- a. Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- b. Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- c. Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- d. Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito”.³⁹

D. GENERALIDADES DE COASPAE DE R.L.

1. Antecedentes

“Fue fundada el 10 de mayo de 1978 por 63 visionarios profesionales en Administración de Empresa, basando sus ideales en estudios y acciones que generaron el compromiso de vida que poco a poco fue asumiendo cada vez a más personas que ahora 40 años después, albergan y fortalecen a más de 3000 asociados y asociadas, no solo administradores de empresas sino, toda persona convencida que el modelo cooperativista es la mejor alternativa socioeconómica.

Su capital social inicial fue de 7,250 colones aportados por los 63 fundadores, 40 años después ese capital social asciende a \$1, 275,689.65 dólares.

Un hecho histórico consecuente del acto constitutivo fue el otorgamiento de la personería jurídica por parte del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

³⁹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Art. 17.

(INSAFOCOOP) el 28 de agosto de 1978, comenzando a operar desde el mismo instante de su constitución, en las instalaciones de la Asociación de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE) en un espacio muy reducido físicamente, pero con calor humano.

Poco a poco se fueron sumando más personas, de tal manera que cuando INSAFOCOOP otorgó la personería jurídica, la membresía había crecido a 145 asociados, a partir de entonces se han dado una cadena de acontecimientos, y ante la evolución de las situaciones del entorno se ha puesto en manifiesto una gran capacidad de flexibilidad y adaptabilidad entre los cuales hay que destacar, que antes las incomodidades físicas y actitudinales que se enfrentaban en el local de ASPAE, se decidió gestionar con la cooperativa CACTIUSA DE R.L. el financiamiento para la adquisición de un local propio, amplio y accesible que permitiera atender con mayor eficiencia y oportunidad el volumen de las operaciones.

CACTIUSA otorgó un financiamiento de un millón de colones equivalentes a \$114,285.71 dólares con los cuales se adquirieron dos locales en el edificio Torre Activa, ubicado en el Boulevard de los Héroes lugar donde se comenzó a funcionar en el año 2000.

En el año 2000 se tomó uno de los acuerdos más inteligentes del colectivo COASPAE, y fue el de apertura del vínculo, lo cual significó el crecimiento de la membresía, el 16 de mayo de ese mismo año se realizó la reforma integral de los estatutos la cual fue realizada el 8 de agosto en INSAFOCOOP, ya en el 2003 COASPAE contaba con más de 500 asociados y asociadas.

En el año 2005 y siempre con el apoyo de CACTIUSA, se adquirió el terreno y dio inicio la construcción de las modernas instalaciones en la Alameda Roosevelt, bajo la modalidad de administración. El edificio fue inaugurado el 24 de febrero de 2006 y sólo un día después inicio sus operaciones.

Llegado el año 2009 y a fin de fortalecer la cooperativa, se acordó por la asamblea general, la segunda reforma integral de los estatutos, se trabaja con costos de transacción muy ventajosos, con enfoque de empresa de economía solidaria⁴⁰.

⁴⁰Documentos internos institucionales: consultados el 12 de junio de 2019

COASPAE DE R.L, inauguró el 12 de enero de 2019, su séptima Agencia, a fin de brindar la oportunidad a quienes aún no son socios y gozar de los beneficios que ofrece la cooperativa.

Con esta nueva agencia ya son siete las oportunidades con las que cuenta la población salvadoreña para asociarse y tener los beneficios que se ofrecen, entre los que se pueden mencionar: facilidad en la resolución de créditos, mayor rentabilidad por sus ahorros, mayor solidez, confianza a su dinero, aportaciones, inversión que genera mayor rentabilidad, las tasas de interés más competitivas del mercado, disponibilidad de fondos inmediatos en ahorros, entre otros.

2. Objetivo

Contribuir a satisfacer las necesidades económicas de los asociados

3. Misión

Contribuir a la satisfacción de las necesidades Socio-Económicas de todos nuestros asociados, proporcionándoles los servicios en forma solidaria y democrática, con calidad, eficiencia y eficacia.

4. Visión

Constituirnos en una de las cooperativas más del país y empeñarnos cada día en mejorar la calidad de atención a nuestros asociados, en función del mejoramiento Socio-Económico de nuestra membresía.

5. Principios y valores

- Participación Económica de los miembros, todos los miembros reciben una compensación de los excedentes.
- Membrecía Abierta y Voluntaria, no existe discriminación de género, raza, clase social, Posición Política o Religiosa.
- Control democrático de los miembros, Hombres y Mujeres pueden ser elegidas para participar en la cooperativa con igualdad de voto.

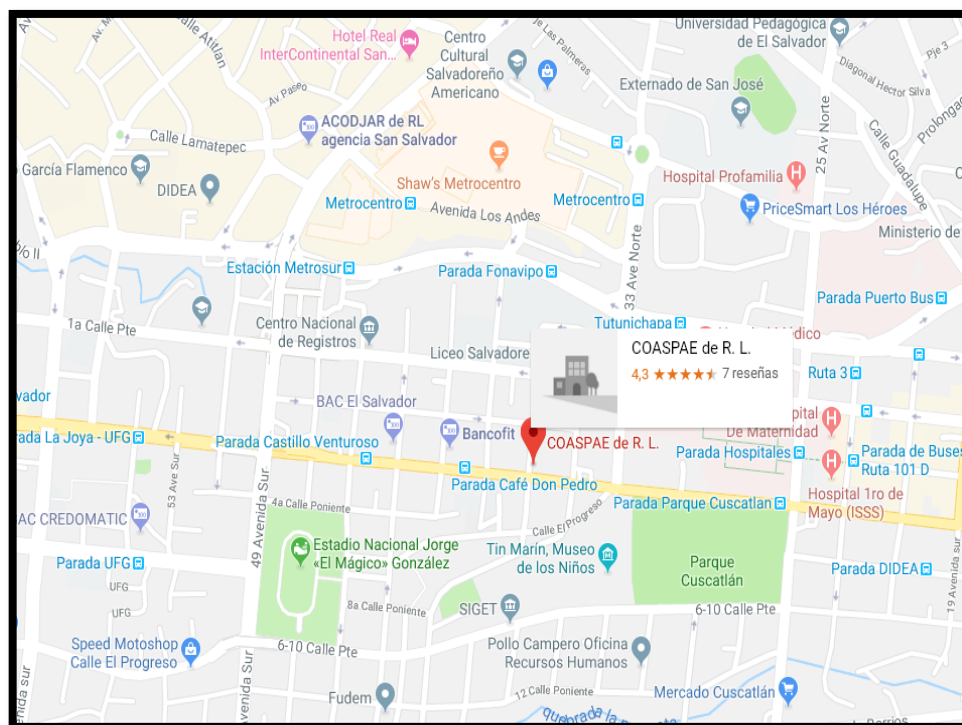
6. Valores

- Ayuda Mutua
- Responsabilidad
- Democracia
- Igualdad
- Equidad
- Solidaridad
- Honestidad
- Transparencia
- Responsabilidad Social
- Preocupación por los demás

7. Ubicación geográfica

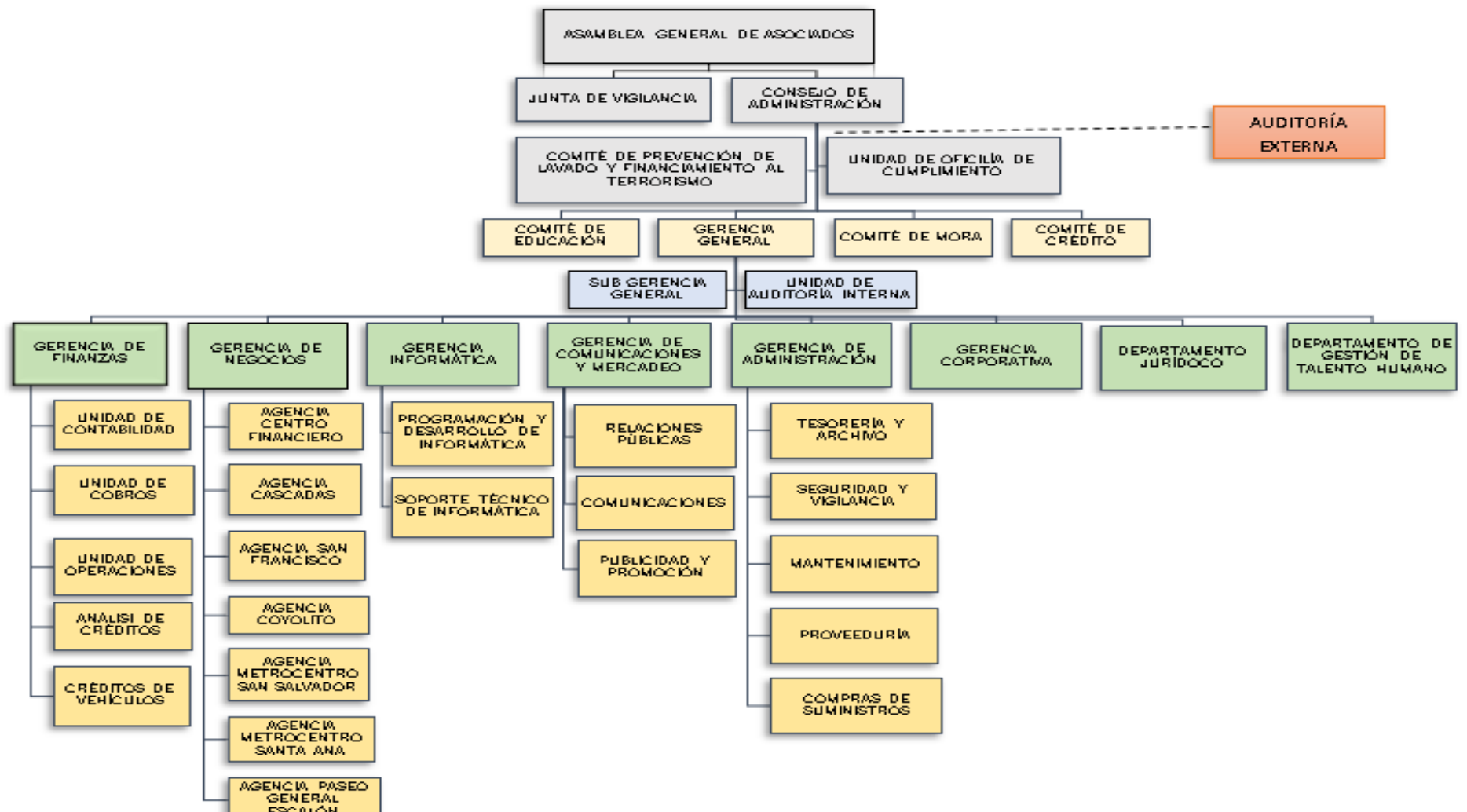
Alameda Roosevelt y 37 Av. Norte #1922 Colonia Flor Blanca, San Salvador.

Figura N° 10



8. Organigrama de COASP AE DE R.L.

Figura N° 11

ORGANIGRAMA COASP AE DE R.L

9. Servicios que presta COASPAE DE RL

Línea de Créditos:

- Créditos hipotecarios
- Créditos gerenciales
- Créditos personales multi-destinos
- Créditos educativos
- Consolidación de deudas
- Gastos médicos
- Compra de vehículo
- Prima de vivienda
- Consumo
- Compra de vivienda
- Capital de trabajo

Línea de ahorro

- Cuenta de ahorro programado
- Cuentas de ahorro infantil
- Cuentas de ahorro a la vista

Depósitos a plazo fijo: depósitos a Plazo de 30, 60, 90, 120, 180 y 360 días⁴¹

⁴¹ consultado en línea el 24 de marzo de 2019 en: <http://coaspaerl.com/>

E. MARCO LEGAL

El marco regulatorio de la “Asociación Cooperativa de Profesionales en Administración de Empresas y Carreras a Fines” está sustentando en:

1. Constitución de la República de El Salvador⁴²

Art 37: El trabajo es una función social, la cooperativa proporciona ocupación de manera digna a sus trabajadores, de igual manera aplica la inclusión social de las personas con limitaciones o incapacidades físicas

Art 38: Aplica la armonización de las relaciones patrono trabajador, brinda un salario aceptable superior al mínimo establecido por la ley, además de cumplir con la jornada laboral de 8 horas y el día de descanso remunerado según el código de trabajo

Art. 39: La celebración de los contratos y convenciones colectivos se realizan bajo las reglas y restricciones de la ley aplicable.

Art. 40: Posee un sistema de formación profesional para la capacitación y calificación de los recursos humanos.

Art 114: El Estado protegerá y fomentará las asociaciones cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento.

2. Código de Trabajo de El Salvador⁴³

COASPAE DE R.L cumple con lo establecido en el presente código ya que cuenta con un reglamento interno de trabajo. el cual se encuentra aplicado según las disposiciones de la ley (artículo 302).

Brinda a cada trabajador un contrato individual de trabajo por tiempo indefinido el cual se encuentra conformado según lo indicado en el artículo 23.

El empleador cumple con las obligaciones que establece el artículo 62 ya que proporciona a los trabajadores el equipo necesario para desarrollar sus actividades, les

⁴² Constitución de la República de El Salvador Decreto constituyente No 38 de fecha 15/12/1983 publicado en el Diario Oficial No. 234 Tomo No. 281 de fecha 16/12/1983

⁴³ Código de Trabajo de El Salvador Decreto Legislativo No. 955, del 28 de abril de 1988, publicado en el D.O. No. 86, Tomo 299, de fecha 11 de mayo de 1988

proporciona capacitaciones de aprendizaje para que se desarrollen de manera óptima las actividades asignadas.

Respeto la jornada laboral establecida por el artículo 89 en donde se aclara que debe ser de ocho horas diarias y cuarenta y cuatro a la semana, brinda a sus trabajadores salarios mayores al mínimo cumpliendo con lo establecido en el artículo 122.

Proporciona vacaciones y días de asueto remunerados según las consideraciones del artículo 177 y 178

3. Ley General de Asociaciones Cooperativas⁴⁴.

COASPAE DE R.L aplica las normas establecidas por la presente ley en el artículo 3 ya que tratan a todos los trabajadores por igual y reconocen la políticas y lineamientos establecidos para toda cooperativa donde especifica que cada miembro tiene derecho a un voto

COASPAE DE R.L cumple con todos los fines estipulados en el artículo 4 para las asociaciones cooperativas, procurando la ayuda mutua entre sus asociados, representados los intereses de cada cliente y asociado atribuyendo los mejores beneficios, Contribuye con el INSAFOCOOP y demás organismos del estado relacionados con el movimiento cooperativo, en la formulación de planes y políticas vinculadas en el Cooperativismo.

Aplica todas las restricciones que la presente ley establece a fin de mantener su buena imagen y mejorar la calidad de sus servicios

Es una cooperativa de ahorro y crédito, acepta depósitos terceras personas que toma como calidad de aspirantes a asociados según lo indica el artículo 12

Se encuentra exenta de impuesto sobre la renta según indica el artículo 72

⁴⁴ Ley General de Asociaciones Cooperativas Decreto constituyente No. 45, de fecha 30 de junio de 1994, publicado en el D.O. No. 148, Tomo 324, de fecha 15 de agosto de 1994.

4. Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social⁴⁵

COASP AE DE R.L aplica la presente ley ya que tanto la parte patronal como los trabajadores cotizan en el Instituto donde se les aplica un descuento de manera mensual 7.25% para los trabajadores y 7.75% para la parte patronal.

El Instituto practica inspecciones a COASP AE DE R.L cuando consideran necesario para verificar las condiciones de seguridad y salud como lo establece el artículo 101.

5. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo⁴⁶

Actualmente COASP AE DE R.L no aplica la presente ley, se toman en consideración los artículos de mayor relevancia para brindarse seguimiento en el desarrollo del programa.

Art 4: La presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado

Art 8: Será responsabilidad de COASP AE DE R.L formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa

Art 13: Creación del Comités de Seguridad y Salud Ocupacional

Art 16. El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente

Art. 77 al 83 detalla las infracciones por incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

⁴⁵ Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Decreto Constituyente. No. 1263 Diario Oficial No. 226 tomo No. 161, año 1953

⁴⁶ Decreto legislativo No. 254, tomo 387 de fecha 21/01/2010 publicado en el Diario Oficial No82 de fecha 05/05/2010

6. Estatutos reformados, aprobados en Asamblea de Asociados de COASPAE DE R.L.⁴⁷

Los presentes estatutos tienen como finalidad regular a COASPAE DE R.L de manera óptima, ágil facilitando a sus asociados los siguientes artículos que ayudan a mantener relaciones democráticas, estables y comunicativas dentro de la cooperativa

Art 7: Objetivos fundamentales de la cooperativa

Art 10: Derecho de los asociados

Art 11: Deberes de los asociados.

Artículo 27: Integración de la dirección, administración y vigilancia de la cooperativa.

Art 28: Máxima autoridad de la cooperativa

Art 74: Atribuciones del gerente.

F. MARCO INSTITUCIONAL.

Cuadro N° 1

LEY	INSTITUCIÓN REGULATORIA
Constitución de la República de El Salvador	Corte Suprema de Justicia
Código de Trabajo de El Salvador	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Ley General de Asociaciones Cooperativas	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP),
Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Estatutos reformados, aprobados en Asamblea de Asociados de COASPAE DE R. L	COASPAE DE R.L.

Fuente: Equipo de Investigación

⁴⁷ Estatutos Reformados, Aprobados en Asamblea General de Asociados. Publicado en El Diario Oficial el día 26 de Octubre de 2009 Tomo 385

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CARRERAS AFINES DE RESPONSABILIDAD LIMITADO (COASPAE DE RL) DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.

A. OBJETIVOS.

1. General

Formular un diagnóstico que determine la situación actual de Seguridad y Salud Ocupacional en la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Administración de Empresas y Carreras afines, ubicada en el municipio de San Salvador.

2. Específicos

Utilizar los diferentes métodos de investigación para la recolección de información referente a la situación actual de los trabajadores de la cooperativa COASPAE DE R.L.

Recolectar información sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional para la prevención de riesgos de los trabajadores de la cooperativa COASPAE de RL.

Realizar conclusiones, asimismo, dar recomendaciones referentes a la situación actual en la que se encuentra la cooperativa COASPAE DE R.L. en lo referente a la Seguridad y Salud Ocupacional.

B. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.

La interpretación de los resultados adquiridos permitirá ampliar los conocimientos durante el desarrollo del estudio, se enfocará en la información más importante que conlleve a realizar un diagnóstico de las condiciones actuales en las que se encuentran los trabajadores de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Administración de Empresas y Carreras Afines de Responsabilidad Limitada (COASPAE de RL), con el objetivo de brindar a dicha cooperativa un programa que ayude a prevenir los riesgos ocupacionales a través de este trabajo de investigación, que cumpla con lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, con el fin de proporcionar a los trabajadores un medio laboral más seguro y libre de riesgos, así como también se busca generar conciencia tanto al empleador como a las altas gerencias de los riesgos a los que se encuentran expuestos dentro de sus labores diarias, impulsando a la cooperativa a implementar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales.

C. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

El método de investigación principal que se utilizó para desarrollar la investigación fue el método científico el cual es un conjunto de procedimientos que se deben llevar a cabo de una forma sistemática y congruente para obtener los resultados deseados de una manera objetiva con respecto a las unidades de análisis. Tomando como punto de partida los siguientes métodos.

a) Método Deductivo

Al momento de realizar la investigación de Seguridad y Salud Ocupacional se tomaron en cuenta las bases teóricas existentes y leyes por las cuales está regida esta temática, todo esto fue necesario para la elaboración del diagnóstico y poder realizar el programa de Seguridad y Salud Ocupacional para COASPAE DE R.L.

b) Método de Síntesis

Se aplicó este método para reunir y agrupar todos aquellos elementos del programa de Seguridad y Salud Ocupacional, de esta manera se pudo tener una idea con fundamentos más apropiados con base a la integración de todos sus elementos.

c) Método de Análisis

Se utilizó este método para reunir y agrupar todos aquellos elementos del programa de Seguridad y Salud Ocupacional, de esta manera se pudo tener una idea con fundamentos más apropiados con base a la integración de todos sus elementos.

2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

a) Investigación Descriptiva

Se utilizó la investigación descriptiva para obtener el resultado de las relaciones que hay entre las variables, pero sin obtener las relaciones causales que existen entre ellas. En este trabajo se cumplió en el momento de comprobar si se verifica empíricamente las hipótesis formuladas.

Dicha investigación se basó en analizar las características de la población que se está estudiando, verificando cada uno de los comportamientos al momento de recolectar los datos sobre una suposición, resumiendo la información de las variables de manera cuidadosa.

b) Diseño de la investigación

Se utilizó la investigación no experimental, ya que en esta investigación no hubo manipulación de variables pues se tomó como base fundamental la observación del ambiente en el que se encuentran los trabajadores de la Cooperativa, para después analizar los criterios para solventar la problemática con la implementación de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Para la investigación fue necesario utilizar diferentes tipos de técnicas e instrumentos específicos de acuerdo a la información que era necesario recolectar, a continuación, se detallan:

a) Técnicas

Encuesta

Esta técnica se realizó con el objetivo de reunir de manera sistemática datos, está compuesta por preguntas de identificación y las de información general acerca del tema de investigación.

Se dirigió a los trabajadores de COASPAE DE R.L, siendo estas 37 personas a los cuales se les realizó un censo, con el objetivo de conocer a profundidad sus opiniones respecto a la temática y el estado actual de la asociación con respecto a Seguridad y Salud Ocupacional.

Entrevista dirigida

Cuando se hace referencia a este tipo de entrevista se refiere a una comunicación interpersonal que se realizó directamente con el Gerente General, Gerente Financiero y Gerente de Recursos Humanos, con el fin de obtener la información respecto a las opiniones y los comportamientos sobre el tema.

Con la aplicación de esta técnica se logró conocer las necesidades que debe satisfacer el presente trabajo de investigación, además saber la opinión de la gerencia sobre el conocimiento e implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la Asociación.

Observación directa

Se aplicó este instrumento para observar de una manera más atenta los fenómenos que ocurren con los trabajadores de la Cooperativa analizando el comportamiento de las diferentes variables estudiadas, registrando la información obtenida para su posterior análisis.

Durante la investigación se realizaron cinco visitas a la asociación, lo cual ayudó a realizar un diagnóstico de la situación actual de la Cooperativa en Seguridad y Salud Ocupacional.

Algunos de los aspectos que se verificaron eran si ellos contaban con las herramientas útiles para enfrentarse a un siniestro, además si la planta estaba señalizada, etc.

b) Instrumentos

En una investigación un instrumento es la herramienta que utiliza el investigador para recolectar la información de la muestra seleccionada y poder resolver el problema que se está investigando.

En esta investigación se utilizó el cuestionario y la guía de entrevista para obtener la información de manera puntual y verídica:

Cuestionario

Se realizó una serie de preguntas cerradas de manera impersonal sobre la situación actual de COASPAE DE RL para determinar el grado de riesgo de la institución desde el punto de vista de los trabajadores, además para obtener información primaria sobre los puntos generales e importantes con respecto al tema Seguridad y Salud Ocupacional, en la cual estuvo dirigida a los 37 trabajadores de COASPAE DE R.L del municipio de San Salvador.

Guía de entrevista

En la investigación se utilizó la guía de entrevista únicamente con el Gerente General, Gerente Financiero y Gerente de Recursos Humanos, de la Cooperativa a fin de obtener la información de primera mano y aclarar las dudas de manera puntual ya que son los encargados del funcionamiento de COASPAE DE R.L del municipio de San Salvador en su totalidad.

Lista de cotejo

Se determinaron una serie de aspectos que ayudaron a evaluación de manera objetiva y puntual la situación de riesgo en la que se encuentra COASPAE DE R.L, la calificación de estos aspectos se realizó de acuerdo a lo observado durante el recorrido

por las instalaciones de la institución y se pudo determinar criterios de los puntos que se están estudiando en esta investigación.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

a) Fuentes Primarias.

El presente trabajo de investigación denota un enfoque fundamentado en el análisis exhaustivo, debido al agotamiento de los diferentes recursos utilizados durante el proceso de investigación donde se obtiene de manera directa la información, realizando la sustracción de los aspectos más esenciales que dan la pauta para analizar la situación actual en la que se encuentra la institución y brindar una solución.

Esta información es obtenida a través de la implementación de los diferentes métodos y técnicas de investigación que para efectos de recolección de datos se utilizó la encuesta que se realizó a los 37 trabajadores, la entrevista dirigida que se efectuó a la gerencia y la lista de cotejo, los cuales son fundamentales al momento de recolectar la información relevante para realizar posteriormente un adecuado programa y prevenir así riesgos profesionales en los trabajadores de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Administración de Empresas y Carreras a Fines.

b) Fuentes Secundarias.

Se utilizaron libros, revistas, leyes implementadas en El Salvador, sitios virtuales que destacan información importante sobre Seguridad y salud ocupacional, página oficial de la institución, boletines, manuales especializados en el tema, memorias de laborales de los trabajadores, estatutos de la cooperativa y otros documentos que faciliten el desarrollo de la investigación.

5. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN

En este literal se especifica el lugar donde se desarrolló el presente trabajo de investigación y la confianza que conlleve a la investigación. En esta oportunidad se llevó a cabo en el municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador en las instalaciones de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Administración de Empresas y Carreras afines de Responsabilidad Limitada

(COASPAE DE R.L), ubicada en Alameda Roosevelt y 37 Av. Norte; Colonia Flor Blanca.

6. UNIDAD DE ANÁLISIS

Para obtener la recolección de datos se utilizó la selección de las unidades de análisis desde el punto de vista del investigador, en tal caso se tomaron en cuenta a las personas que laboran en la Cooperativa de las diferentes áreas o departamentos, de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Administración de Empresas y Carreras afines de Responsabilidad Limitada (COASPAE DE R.L), que en total suman la cantidad de 40 trabajadores.

DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA

Para el desarrollo de esta temática, es necesario conocer cómo se aplicaron los siguientes parámetros.

Universo

En esta investigación se dividió el universo de dos maneras lo cual se detalla a continuación:

Universo 1

Los 3 Gerentes de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Administración de Empresas y Carreras afines de Responsabilidad Limitada, ubicada en el municipio de San Salvador, a este universo se le aplicaron la entrevista dirigida.

Universo 2:

Este universo está conformado por los 37 trabajadores de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Administración de Empresas y Carreras afines de Responsabilidad Limitada, ubicada en el municipio de San Salvador.

Muestra:

Se utilizó el censo para recopilar la información del número total de trabajadores de la Cooperativa, en esta ocasión no se aplicó el cálculo de una muestra por ser el tamaño de la población muy pequeña.

Procesamiento de la información

Luego de haber terminado la recopilación de la información a través de los instrumentos de recolección de datos, tales son: cuestionario, guía de entrevista y lista de cotejo, se continuó a realizar su respectivo procesamiento por medio de herramientas como Microsoft Excel utilizando uso de tablas dinámicas y otros cuadros que facilitaron detallar el total de los encuestados y la frecuencia, en la que se pueden denotar mejor los resultados.

Tabulación

La información que se recopiló por medio de los instrumentos aplicados en la recolección de datos, se tabuló haciendo recuento de los datos obtenidos por medio de los cuestionarios en el mismo orden de las preguntas contenidas en estos. Se detalló el objetivo de la pregunta y luego se presentaron los resultados en cuadros estadísticos y gráficas por medio de Microsoft Excel **(Ver Anexo 2)**.

Análisis e interpretación de datos

Luego de realizar el proceso de tabulación de los datos, se procedió a realizar el análisis respectivo de los resultados, los cuales se ilustran a través de gráficos, esto permitió una mejor visualización de los resultados contribuyendo a realizar una correcta interpretación de las relaciones entre las variables identificadas en el proceso de ejecución del cuestionario, guía de entrevista y lista de cotejo combinando entre sí, la información primaria y secundaria.

Al momento que se realizó el análisis de datos se elaboró un objetivo y una interpretación de cada pregunta del cuestionario, luego con respecto a la entrevista y lista de cotejo se comparó las respuestas del personal y Gerencia de la empresa; después toda esta información se tomó de referencia para la descripción del diagnóstico, relacionando el cuestionario, la entrevista al Gerente General y la lista de cotejo.

D. DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO

GENERALIDADES

La elaboración del diagnóstico sobre la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en COASPAE DE R.L se basó en los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a los trabajadores de dicha institución, y las respuestas generadas a partir de la entrevista realizada al gerente general, gerente de recursos humanos, gerente de operaciones, así como también en la visita realizada a las instalaciones de la cooperativa en donde se verifico por medio de una lista de cotejo las condiciones físicas en que los trabajadores desarrollan su actividades cotidianas **(Ver Anexo 4)**.

La investigación se desarrolló en dos etapas: la primera muestra los resultados de las condiciones de Seguridad Ocupacional y la segunda contiene aspectos relacionados a la Salud Ocupacional. Además, el gerente de dicha institución nos manifestó que el trabajo en el que se desempeña todo trabajador de la cooperativa no es peligroso, sin embargo, corren un riesgo ya que al ocurrir un desastre natural no cuentan con un mapa de riesgo que ayude a dirigir a los trabajadores hacia las rutas de evacuación **(Ver Anexo 4)**.

NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Según los resultados obtenidos, se identificó la necesidad de implementar un plan de capacitación relacionado al tema de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que más de la mitad de los encuestados manifestó que no ha recibido una capacitación relacionada a los temas en mención **(Ver Anexo 2)**, además dos terceras partes de los trabajadores indico que no tenían.

En la información obtenida a través de los instrumentos de investigación, se realizó un diagnóstico sobre características presentes en el entorno de COASPAE DE R.L, por ejemplo: se identificó que el género predominante en la institución es el masculino, más de las 3 cuartas partes del recurso humano de la institución está representado por hombres, el 78% para ser exacto; la selección del perfil del tipo de trabajador proviene

de la necesidad del uso de la fuerza física en muchas etapas del proceso productivo de la empresa.

GUÍA DE INDUCCIÓN.

Según la información obtenida por medio de la encuesta en la pregunta 6, el 59% de los trabajadores expresaron que si tienen conocimiento sobre el tema de seguridad y salud ocupacional, pero manifestaron que esto lo han recibido fuera de COASPAE DE R.L, esto indica que es necesario realizar capacitaciones para prevenir accidentes y enfermedades profesionales, y con ello contribuir a su crecimiento tanto personal como profesional, la ventaja de lo antes mencionado es que los trabajadores están en la disposición de participar en las capacitaciones que sean necesarias, dicho lo anterior la gerencia está en la obligación de tomar las acciones necesarias para llevar a cabo dicha formación.

1. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN COASPAE DE R.L

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES.

Por medio de la entrevista realizada a la gerencia se pudo obtener que COASPAE DE R.L no cuenta con medidas necesarias para evitar los accidentes y riesgos ocupacionales, expresaron que lo único que se solicita es que los trabajadores que las salidas de sus puestos laborales no se encuentren saturadas para evitar los accidentes en sus áreas de trabajo. **(Ver Anexo 4, pregunta 10).**

También manifestaron que en la institución no hay un control de los trabajadores acerca de los accidentes que puedan suceder, por ello es importante llevar un registro de lo que pueda ocurrir para solucionarlo con mayor brevedad posible y conocer el nivel de incidentes que ocurren dentro del establecimiento.

Cabe mencionar que, en la institución, la gerencia revelo que ninguno de sus trabajadores ha sufrido algún accidente laboral, esto es de gran beneficio para la institución, sin embargo, es necesario implementar acciones preventivas para eliminar cualquier tipo de riesgos. **(Ver Anexo 4, pregunta 6).**

IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO

Con base a los resultados obtenidos a través de la visita a las instalaciones de la cooperativa, se determinó que no existen suficientes salidas de emergencia para la cantidad de trabajadores que posee la institución, lo cual dificulta la evacuación del personal ante cualquier emergencia que ocurra, además mediante la observación directa se identificó que para la salida de los trabajadores de la institución cuenta con el control de presencia de huella dactilar, lo cual dificulta abandonar las instalaciones. **(Ver Anexo 2, pregunta 9, y Ver Anexo 6, ítems 1.2).**

Además, según encuesta se concluye que la institución no posee un sistema de alarma de seguridad integral esto puede ocasionar graves consecuencias a la institución ya que dicho sistema permite la pronta atención ante cualquier suceso que se origine. **(Ver Anexo 2, pregunta 11).**

También se determinó que la conexión eléctrica del equipo que utiliza cada uno de los trabajadores no es totalmente el adecuado debido a que más de la mitad de los trabajadores manifestó que no cuentan con un buen sistema de conexión eléctrica debido a que no están en una revisión periódica, además se observó que no existen suficientes salidas eléctricas para evitar una sobrecarga en los circuitos. **(Ver Anexo 2, pregunta 23 y Ver Anexo 6, ítems 1.11).**

EQUIPO DE SEGURIDAD

De igual manera se observó que dentro de la institución existen extintores, sin embargo estos no están debidamente cargados, además no están clasificados para los tipos de incendios que se puedan presentar, como por ejemplo los producidos por materiales combustibles, líquidos inflamables, gases o grasa y por equipos eléctricos energizados y por medio de la entrevista se nos informó que a pesar que cuentan con esta herramienta en caso de incendios, no hay una persona asignada para el uso de dicho instrumento. **(Ver Anexo 4, pregunta 7 y Ver Anexo 6, ítems 3.8 Y 3.12).**

También se determinó que en la cooperativa las personas que se encuentran designadas a brindar apoyo en caso de emergencia o accidentes no cuentan con el equipo necesario para brindar ayuda ya que no se proveen ni se tienen en cuenta

cascos de seguridad ante el riesgo de caídas de objetos, además no se cuentan con respiradores aprobados para uso regular o de emergencia **(Ver Anexo 2 pregunta 12, Ver Anexo 6, ítems 2.4 y 2.6)**

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.

COASP AE DE R.L si cuenta con algunas señales de seguridad en sus instalaciones, en la que los trabajadores manifestaron que las que reconocen en la institución son las siguientes.

Un 65% de los trabajadores consideran que la señalización en cuanto al tema de seguridad dentro de la institución no es la adecuada, ya que esta se centra principalmente en mostrar las salidas de emergencias, ante tal circunstancia las personas están expuestos a sufrir un accidente laboral, cabe mencionar que con ello están incumpliendo la ley, por lo que la consecuencia a ello es estar expuestos ante una sanción por el ministerio de trabajo y previsión social, por esta razón se le sugiere a la gerencia de la cooperativa a que tomen las medidas necesarias ante tal situación **(Ver Anexo 2, pregunta 22).**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Según los resultados obtenidos en la entrevista la gerencia confirmo que no hay medidas implementadas respecto al tema que simplemente se les solicita a los trabajadores que las salidas de sus puestos de trabajo no estén saturadas y que mantengan todo en orden, esto implica que los trabajadores no cuentan con medidas necesarias dentro de la institución es por ello que están expuestos a sufrir algún accidente laboral **(Ver Anexo 4, pregunta 10 y pregunta 11).**

En la cooperativa, no todos los trabajadores tienen el conocimiento de la existencia de un botiquín de primeros auxilios para asistir en caso que les ocurra un accidente laboral, por lo que las personas que desconocen lo antes mencionado no tendrán el conocimiento de donde pueden acudir para que se les atienda de manera inmediata. **(Ver Anexo 2, pregunta A 20).**

La principal necesidad en COASPAE DE R.L es la creación de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional, debido a que dicha cooperativa no cuenta con la información necesaria para la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, aunque algunos trabajadores manifestaron que tienen algún conocimiento sobre el tema de seguridad ocupacional , sin embargo, ostentaron que son conocimientos que han adquirido fuera de la cooperativa, debido a que ellos no cuentan con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional por lo que desconocen el reglamento referente a las medidas de prevención de dicho tema. **(Ver Anexo 2, pregunta 6)**

Es por ello que es de vital importancia que la cooperativa cuente con un programa en donde se desarrollen normas y procedimientos en la que los trabajadores tomen conciencia y así prevenir los accidentes de trabajo, evitando de esta manera condiciones inseguras en las áreas en la cuales desarrollan sus actividades cotidianas.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Según la lista de cotejo se identificó que en la cooperativa no se evalúa el lugar de trabajo para determinar los riesgos existentes o potenciales, esto significa que la institución no cuenta con el equipo necesario para la protección personal en caso de alguna emergencia, además, en dichas situaciones no hay una persona capacitada para asegurar el equipo de protección personal idóneo en dichas circunstancias no se provee el uso de casco de seguridad, también el equipo no es inspeccionado periódicamente, ni se proveen respiradores aprobados para uso regular. **(Ver Anexo 6, ítems 2.3-2.7).**

se identificó, que el equipo seleccionado para el uso en caso de emergencia no se mantiene limpio ni en las condiciones adecuadas para su uso; de igual forma a través de la entrevista realizada a la gerencia, indicaron que la cooperativa no cuenta con el equipo suficiente ni tampoco el adecuado en caso de que ocurra un percance, además casi la totalidad de los trabajadores manifestaron que la institución, no posee con el equipamiento de protección personal necesario en caso de emergencia **(Ver Anexo 4, pregunta 17).**

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL.

GENERALIDADES

El diagnóstico sobre el surgimiento de enfermedades en la Asociación que se está estudiando, se realizó mediante el análisis de los resultados obtenidos por medio de los instrumentos aplicados en el transcurso de la investigación, la entrevista dirigida al Gerente General, Gerente Financiero y Gerente de Recursos Humanos, las encuestas al resto de trabajadores, así como la observación directa que realizó el equipo de trabajo. De acuerdo a los resultados obtenidos el conocimiento que se tiene es muy alto por parte de los trabajadores ya que un 86% manifestó que conocen sobre la temática, sin embargo no tenían los indicios de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional y por ende se está incumpliendo la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, cuya institución encargada de velar por el cumplimiento es el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por lo cual es muy importante la implementación del programa ya que además de cumplir con lo que rige la ley es necesario velar por el bienestar de los trabajadores de esta institución **(Ver Anexo N° 2, pregunta 5)**.

Adicionalmente vale la pena mencionar que solo un 59% ha recibido la capacitación, la mayoría de ellos en la empresa donde laboraba anteriormente, otra buena parte en sus centros de estudio, lo que hace muy necesario que de forma general todo el personal requiere de una capacitación donde se les brinde mayor información con el objeto de aclarar y dar a conocer los riesgos que se tienen **(Ver Anexo N° 2, pregunta 6)**.

Para adoptar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional implica que la Gerencia debe tomar decisiones con respecto a la implementación, al igual que una serie de actividades para el establecimiento del mismo, por lo tanto, se diseñó una entrevista en la cual se formularon preguntas puntuales para la identificación de las condiciones actuales en cuanto al tema planteado.

IDENTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

Es muy importante la identificación de enfermedades ocupacionales aunque son poco frecuentes en los trabajadores de COASP AE DE R.L. ya que según los datos obtenidos solo un 35% ha padecido alguna enfermedad ocasionado por las actividades que realiza en esta institución, lo anterior indica que no todo está mal, ya que el 65% restante no ha adolecido de enfermedades de tipo laboral, lo cual es un indicativo para la empresa a velar por la salud y bienestar de todo el personal y con ello minimizar los índices de enfermedades laborales que se tienen al momento. **(Ver Anexo N° 2, preguntas 16 y 17).**

CAUSAS DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES

El factor más importante manifestado por los trabajadores es el ergonómico con el 11%, ya que según manifestaron no cuenta con el mobiliario y equipo adecuado para realizar su trabajo en el día a día y esto genera problemas que contribuyen a los problemas por estrés. **(Ver Anexo N° 2, preguntas 14).**

Según los datos obtenidos el 22% de los trabajadores han sufrido enfermedades por las condiciones antihigiénicas en las instalaciones de COASP AE DE R.L. es un tema de mucha importancia ya que estos podrían ser porque no se remueve rutinariamente la acumulación de polvo en las superficies altas. **(Ver Anexo N° 6, en el apartado 3.4).**

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.

Se identificó que en COASP AE DE R.L. no se realizan jornadas de salud ya que el 100% de los trabajadores manifestó que nunca se han realizado, tampoco cuentan con un médico general dentro de la institución que pueda atender casos de emergencia, cabe mencionar que es un aspecto negativo ya que es importante para salvaguardar la vida de sus trabajadores/as, además con la implementación de jornadas de salud cada cierto período, contribuiría a la prevención de enfermedades porque se van a identificar a tiempo cualquier tipo de peligro para la salud de los trabajadores de esta institución **(Ver Anexo N° 2, preguntas 18 y 19).**

Otro dato importante es que la gerencia no solicita chequeos generales de salud a los trabajadores, lo cual sería de mucha utilidad el solicitarlo, ya que se tendría conocimiento de la salud de los trabajadores y así evitar o prevenir enfermedades. **(Ver Anexo N° 4, preguntas 5).**

La gerencia esta con la plena disposición de implementar medidas preventivas para salvaguardar la vida de los trabajadores, nombrando a un encargado que vele por el cumplimiento de las normas y supervisando que las actividades se realicen de la forma correcta.

Por otro lado, es necesario valorar los aspectos negativos, tales como la falta de información de los trabajadores de que si existe un botiquín sin embargo este no cuenta con todos los medicamentos que se necesitan al momento de que ocurra un accidente de trabajo. **(Ver Anexo N° 2, preguntas 20).**

COSTOS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

En COASPAE DE R.L. las enfermedades profesionales no representan costos significativos, sin embargo, se pueden medir por los días en los cuales el personal deja de laborar por motivo de incapacidad médica. Son pocos los trabajadores que han sido incapacitados, esto resulta favorable para la institución ya que no se paralizan las actividades y no se deja de prestar servicios a la población. **(Ver Anexo N° 4, preguntas 3).**

ANÁLISIS DE ERGONOMÍA Y UBICACIÓN PELIGROSA DE OBJETOS.

Con respecto a este factor se detectó que la gran mayoría de los trabajadores mantiene limpio y ordenado su lugar de trabajo lo que facilita el desempeño de sus actividades diarias, además mantener en las condiciones adecuadas en su puesto de trabajo es de vital importancia ya que así se pueden evitar accidentes o enfermedades. **(Ver Anexo N° 6, apartado 3.2 y 3.3).**

El mobiliario y equipo de trabajo que se utiliza para realizar las actividades laborales de los trabajadores en su mayoría reúne las características de comodidad necesarias para desempeñarse con normalidad. Sin embargo, se debe realizar un análisis de los

puestos de trabajo en su totalidad ya que en algunos puestos de trabajo se pudo observar que hay herramientas de las cuales ellos utilizan que están con moho, cual puede ocasionar algún tipo de enfermedad, también el 11% de los trabajadores manifestó que no cuentan con el equipo adecuado para realizar sus actividades. **(Ver Anexo N° 2, pregunta 14).**

También los trabajadores manifestaron que no se recibe instrucción por parte de jefaturas sobre los riesgos causados por la utilización de herramientas manuales defectuosas o por el uso inapropiado de las mismas, debido a que no hay personas asignadas para la verificación de la Seguridad y Salud Ocupacional. **(Ver Anexo N° 6, apartado 4.2 y 4.3).**

En COASP AE DE R.L no cuentan con personal encargado para la verificación y asignación del equipo de protección personal, tampoco se ha adiestrado al personal para que este pueda hacer el uso adecuado del equipo de protección con los que la Asociación cuenta, no se hace la correspondiente inspección de este equipo ya que no hay comités o brigadistas que se encarguen de dicho procedimiento. No poseen respiradores aprobados para el uso regular o de emergencia, donde sean necesarios y el equipo de protección si se encuentra limpio. **(Ver Anexo N° 6, apartado 2.7).**

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

En COASP AE DE R.L. no cuenta con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, sin embargo, sus trabajadores si han recibido capacitaciones para prevenir enfermedades profesionales, la implementación de este programa en la institución se facilitará ya que hay trabajadores con conocimientos previos que los han adquirido en sus centros de estudios, en sus anteriores lugares de trabajo, estas capacitaciones han contribuido para que ellos sepan qué hacer en caso de un desastre natural. **(Ver Anexo N° 4, pregunta 9).**

Además, las Gerencias consideran que urge la implementación de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional ya que sería beneficioso para la Cooperativa debido a que se estaría cumpliendo la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, además deben salvaguardar la vida de sus trabajadores.

En la lista de cotejo podemos observar que la empresa posee buena iluminación por lo que la vista de los trabajadores no sufrirá complicaciones al forzarla además no existen lámparas en mal estado. **(Ver Anexo 6, apartado 1.12)**

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Mediante la investigación se verifico que COASPAE DE R.L. no cuenta con un comité de Seguridad y salud Ocupacional que esté encargado de velar por la vida los trabajadores. **(Ver Anexo N°2, pregunta 10).**

La institución no cuenta con personas capacitadas que puedan dirigir a los trabajadores en general en caso de que suceda algún desastre natural. **(Ver Anexo N°4, pregunta 16).**

En COASPAE DE R.L no cuentan con personal encargado para la verificación y asignación del equipo de protección personal, tampoco se ha adiestrado al personal para que este pueda hacer el uso adecuado del equipo de protección con los que la Asociación cuenta, no se hace la correspondiente inspección de este equipo ya que no hay comités o brigadistas que se encarguen de dicho procedimiento **(Ver Anexo N°6, apartado 2).**

E. ALCANCES Y LIMITACIONES.

Para realizar el diagnóstico de la investigación que se está llevando a cabo se tomaron en cuenta por parte del equipo de investigación ciertos alcances y limitaciones que se detallan a continuación.

1. ALCANCES

- a) A través del apoyo de la institución se pudo obtener la información necesaria para establecer el diagnóstico esto por medio de los instrumentos de recolección de información aplicados a cada trabajador que integran la cooperativa.
- b) Se pudo indagar los estatutos y normativas que rigen la cooperativa ya que se nos brindó el acceso necesario para recabar información de ayuda para el desarrollo del diagnóstico.
- c) Se brindó el acceso a las instalaciones de la institución esto con la finalidad de aplicar la observación directa para verificar cada uno de los elementos que influyen en el desarrollo de la temática.
- d) Además, la gerencia de la cooperativa de COASPAE DE R.L. nos brindó su apoyo aportando lo puntos clave con respecto a la situación actual en la que se encuentra la institución en el marco del tema de Seguridad y Salud Ocupacional.

2. LIMITACIONES

Como en todo equipo de investigación siempre hay limitantes en el desarrollo de la misma, en esta ocasión se hace mención que, a pesar de la disponibilidad y amabilidad de los trabajadores, se dieron ciertos inconvenientes los cuales se detallan de la siguiente manera.

- a) La falta de disponibilidad de tiempo de cada uno de los trabajadores de la institución influyo en medida que se tenían que reprogramar las citas establecidas a las instalaciones de la cooperativa.
- b) Debido a las actividades diarias realizadas por parte de la gerencia el tiempo de entrevista no fue el óptimo, sin embargo, se pudo recopilar la información necesaria para obtener los datos en la creación y el desarrollo del diagnóstico.
- c) El tiempo al momento de realizar la entrevista al gerente, fue limitado ya que dicho espacio de tiempo fue escaso, debido a las diversas actividades que poseía la persona en mención.
- d) La dirección no proporcionó en totalidad toda la información referente a estatutos legales de la cooperativa, ya que estos poseían un alto grado de confidencialidad de parte de la institución.

E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

- a) COASPAE DE R.L. no cuentan con un programa de Seguridad y Salud Ocupacional, que permite la identificación y prevención de situaciones que puedan originar accidentes de trabajo.
- b) No existen capacitaciones sobre temas de prevención de accidentes y enfermedades laborales y por lo tanto muchos de los trabajadores de la empresa no tienen conocimientos.
- c) La Asociación no cuenta con un mapa de riesgos, que pueda facilitar la evacuación de los trabajadores en caso de un siniestro.
- d) La cooperativa COASPAE de R.L no tiene definido un comité de Seguridad y Salud Ocupacional, que puedan brindar ayuda a los trabajadores en caso de un siniestro.
- e) Se verificó que COASPAE de R.L no cuenta con un registro actualizado de los accidentes, así como de las enfermedades producidas en los trabajadores.
- f) Se determinó que la cooperativa no realiza campañas de jornadas médicas, y programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas dentro de sus instalaciones

2. RECOMENDACIONES

- a) Crear un plan de prevención de riesgos profesionales en el cual se establezcan las acciones a seguir que ayuden a mantener en condiciones adecuadas a los trabajadores.
- b) Se recomienda la implementación de un plan de capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional para los trabajadores de la empresa.
- c) Diseñar un mapa de riesgos, en el cual se definan las rutas de evacuación, para facilitar a los trabajadores la salida en caso de emergencias.
- d) Crear un comité de Seguridad y Salud Ocupacional que ayude a concientizar y proteger a todos los trabajadores y trabajadoras de la organización, sobre los posibles accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que puedan generarse como consecuencia de la actividad que realizan en sus puestos de trabajo.
- e) Establecer la elaboración de una base de datos que permita llevar un registro de información acerca de los accidentes y enfermedades laborales dentro de la empresa.
- f) Se sugiere implementar visitas de jornadas médicas y programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas dentro de las instalaciones de COASPAE de R.L.

CAPÍTULO III: PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LOS TRABAJADORES DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CARRERAS AFINES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.

A. OBJETIVOS

1. General

Diseñar un programa de Seguridad y Salud ocupacional para la prevención de riesgos de los trabajadores de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Administración de Empresas y Carreras afines, ubicada en el municipio de San Salvador.

2. Específicos.

- Establecer un plan de prevención de riesgos profesionales en el cual se establezcan las acciones a seguir que ayuden a mantener en condiciones adecuadas a los trabajadores.
- Crear un comité que este al pendiente y ubique a los trabajadores en caso de una emergencia y que organice capacitaciones para informar sobre todo lo relacionado al tema.
- Formular un reglamento interno de aspectos generales que involucren a la Seguridad y Salud Ocupacional.

B. IMPORTANCIA

El programa de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir riesgos en los trabajadores de COASPAE DE R.L. ubicada en el municipio de San Salvador, es importante ya que ayudará a promover la Seguridad y Salud de los trabajadores mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, además de fomentar el desarrollo de actividades y medidas preventivas.

Dicho programa desarrolla una serie de actividades planificadas y organizadas para su correcta aplicación de tal manera que ayuda a mantener y mejorar las condiciones en las que los trabajadores a diario desarrollan sus actividades.

Ofrece de forma clara y precisa la información e instrucciones necesarias para que se puedan cumplir las buenas prácticas y la normativa vigente que ayuda en gran medida a normalizar y priorizar la protección colectiva de los trabajadores, a través de la sustitución de elementos que conllevan riesgos.

En conclusión, con dicho programa se está cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y además será posible prevenir y mejorar las condiciones de riesgos laborales detectados, disminuyendo accidentes y enfermedades laborales.

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA COASPAE DE R.L. DESARROLLADO CON BASE A LOS COMPONENTES SEGÚN LA LEY.

1. COMPONENTES INICIALES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

a. Lineamientos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Administración de Empresas y Carreras a Fines de Responsabilidad Limitada, deberá desarrollar todas sus actividades priorizando la protección del recurso humano. Para estos efectos, asumirá la responsabilidad de facilitar las acciones destinadas a identificar, controlar y/o eliminar los riesgos que podrían ocasionar accidentes y enfermedades ocupacionales a los trabajadores y usuarios; disponiendo del personal capacitado, a través de la formación y la participación de los trabajadores en todos los niveles de acuerdo a los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud Ocupacional. Todos los trabajadores deberán adoptar y compartir esta política con motivación, compromiso y responsabilidad hacia su integridad y la institución.

Divulgación

La política debe divulgarse a todo el personal de la Cooperativa para su conocimiento y aplicación. Se colocará la política impresa en lugares visibles de COASPAE DE R.L. además se enviará vía correo electrónico, para que el personal y usuarios tengan conocimiento de la misma. Se establecerá que toda la documentación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional deberá estar resguardada y a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuando éste lo requiera.

Lineamientos generales

A través del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, se pretende facilitar la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales asociados a las actividades de la cooperativa, desde el nivel de planeación organización, dirección y evaluación de las responsabilidades, procesos y recursos para el desarrollo de la política en materia de Seguridad y Salud Ocupacional de COASPAE DE R.L.

b. Políticas generales de Seguridad y Salud Ocupacional

Entre las principales políticas que debe contener un Programa se mencionan las siguientes:

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se deberá revisar una vez cada año para realizarse las actualizaciones correspondientes.

El programa deberá ser aprobado y apoyado por la Gerencia.

Se deberá llevar un registro de los accidentes y enfermedades ocupacionales en sus respectivos formatos de registro diseñados.

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional estará basado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamento.

c. Creación de un comité de seguridad y salud ocupacional en COASPAE DE R.L.

Es necesario contar con un comité de Seguridad y Salud Ocupacional que esté al pendiente ante cualquier emergencia o accidente que pueda ocurrir dentro de la cooperativa COASPAE DE R.L. para ello es sustancial tener claro la responsabilidad que tendrán los miembros del comité, en el cual se detalla de la siguiente manera:

COASPAE DE R.L. cuenta con 40 trabajadores, distribuidos entre gerencia general, y administrativos en relación a lo mencionado la institución deberá crear un comité, de esto deberá conformar un comité integrado por seis trabajadores, dos serán nombrados por la Gerencia General como representante de la parte patronal y otros cuatro serán elegidos mediante votación en la cual participen todos los trabajadores.

Para esta votación se realizará una reunión general y serán elegidos los candidatos con mayor número de votos. Entre los integrantes del comité saldrán dos delegados de prevención designados por la gerencia o el comité para la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

Requisitos de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en COASPAE DE R.L.

Para ser miembro del comité es necesario cumplir con ciertos requisitos entre los cuales se detallan a continuación:

1. Participar de forma voluntaria.
2. Ser trabajador permanente.
3. Ser electo de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Reglamento.
4. Deberá poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales.
5. Estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestación de servicios del lugar de trabajo.

Una vez que se haya realizado el proceso de conformación del Comité, se deberá completar el formulario de Inscripción dentro de ocho días hábiles posteriores a su designación (**Ver Anexo N° 21**). Luego el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, impartirá la capacitación inicial a los miembros del Comité, la cual tendrá una duración de ocho horas y finalizada la misma, extenderá el documento que acredita el nombramiento de las personas que integran el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Estructura del comité.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, poseerá una estructura organizativa, la cual estará conformada por:

- 1 Presidente/a.
- 1 Secretario/a.
- 4 Vocales

Funciones del comité

El comité tendrá que cumplir con las siguientes funciones:

Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.

Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.

Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales,

Proponer y adoptar medidas de Seguridad de carácter preventivo, y estas presentarlas por escrito.

Capacitar a los demás miembros de la cooperativa.

Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.

El comité deberá reunirse como mínimo cada dos meses o cuando el presidente crea conveniente.

Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad y de las recomendaciones que se emitan.

Para que el comité de Seguridad y Salud Ocupacional tenga buen funcionamiento en COASPAE DE R.L. deberá cumplir los siguientes factores:

Compromiso de Servicio

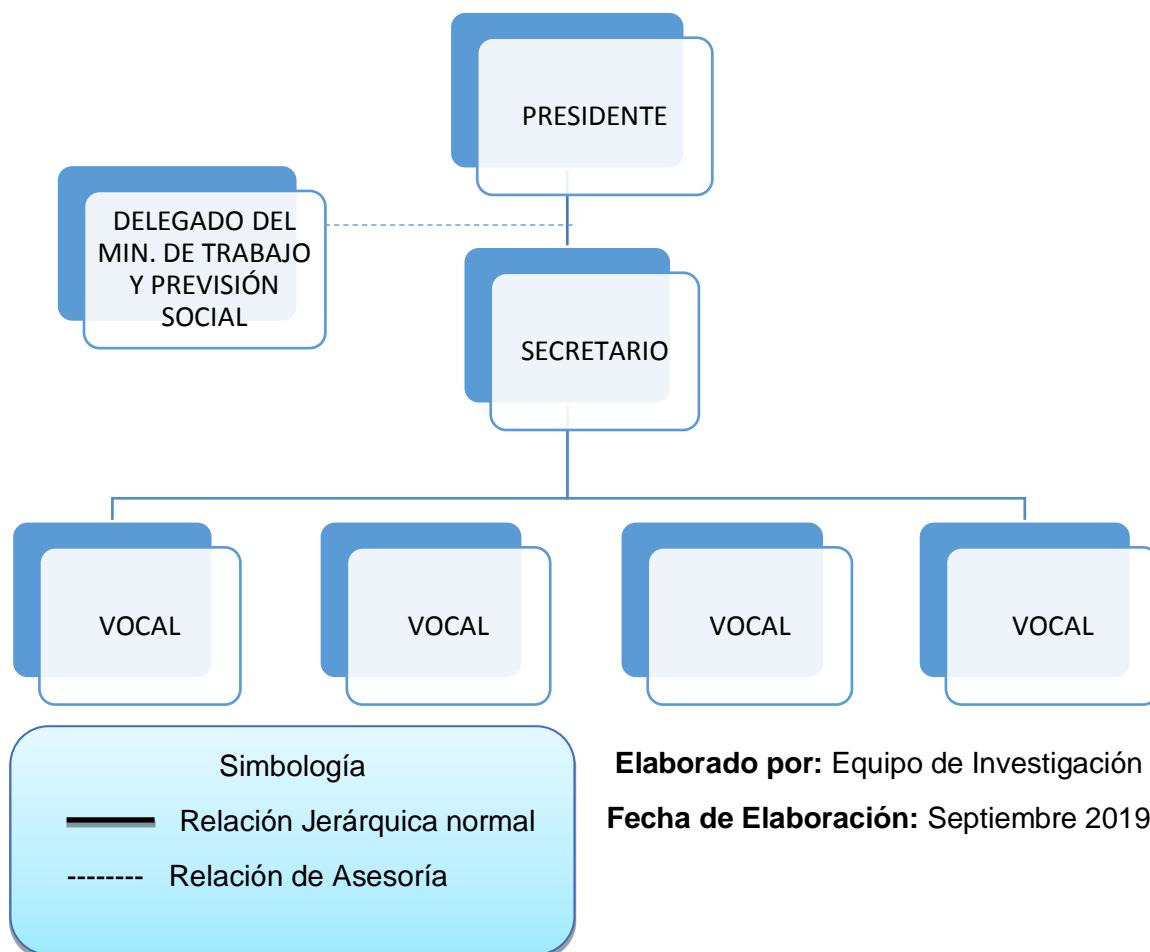
Apoyo de parte de la Asociación

Vocero de las inquietudes

Recibir capacitación técnica y de gestión.

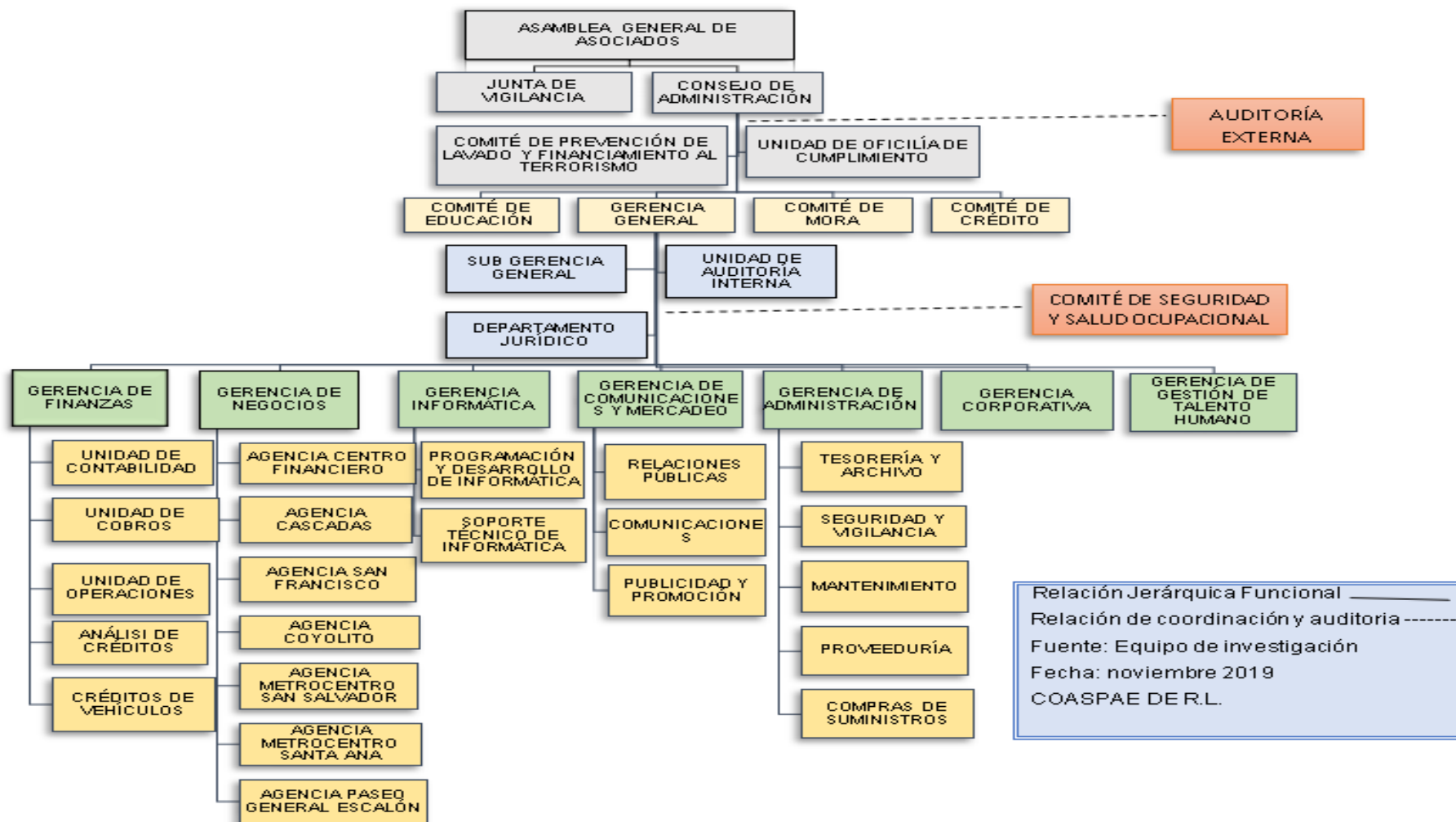
d. Propuesta de estructura organizativa del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de COASP AE DE R.L.

Figura N° 12



El puesto de presidente será elegido en la Asamblea General y durará en dichas labores un año, el cargo, será de manera rotatoria con la finalidad de que todos los miembros tenga la oportunidad de dirigir las gestiones del comité, periodo establecido en el Art. 29 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los demás puestos otorgados para formar parte del comité tendrán un período de vida de dos años, transcurrido el tiempo para el que fueron nombrados los miembros del Comité, se procederá al nombramiento o elección de nuevos representantes.

e. Propuesta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en la Estructura General de COASPAE DE R.L.



Funciones de los miembros del comité

Cuadro N° 2

Presidente/a	Secretario/a	Vocales
<p>1. Convocar y presidir las sesiones ordinarias, por norma son cada mes o extraordinarias cuando sea requerido.</p> <p>2. Someter los asuntos a votación.</p> <p>3. Redactar y firmar conjuntamente con el secretario los acuerdos.</p> <p>4. Asignar a los miembros sus funciones y actividades periódicas.</p> <p>5. Coordinar las labores de prevención e inspección con funcionarios que requieren información relacionada con el Comité.</p> <p>6. Velar por el cumplimiento de las funciones de la comisión.</p> <p>7. Representar a la comisión en diferentes actos.</p> <p>8. Revisar el acta anterior.</p> <p>9. Dar el ejemplo en cuanto a la seguridad.</p> <p>10. Capacitarse en las diferentes áreas de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>11. Otras que sean de beneficio de la Seguridad y medio ambiente de trabajo.</p>	<p>1. Elaborar y firmar las actas.</p> <p>2. Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el presidente.</p> <p>3. Atender a la correspondencia.</p> <p>4. Redactar conjuntamente con el presidente el informe anual de labores.</p> <p>5. Llevar los archivos correspondientes.</p> <p>6. Puede asumir los deberes del presidente, cuando no esté presente.</p> <p>7. Informar sobre el estado de las recomendaciones anteriores.</p> <p>8. Capacitarse en las diferentes áreas de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>9. Dar el ejemplo en cuanto a seguridad.</p> <p>10. Otras que sean de beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.</p>	<p>1. Informar sobre las condiciones físicas y acciones inseguras de los trabajadores/as.</p> <p>2. Asistir a todas las reuniones.</p> <p>3. Informar todos los accidentes e incidentes laborales que ocurran en su área de trabajo.</p> <p>4. Investigar e informar con prontitud los accidentes laborales.</p> <p>5. Contribuir con ideas y sugerencias para el buen desarrollo de los programas preventivos minimizando de esta forma los incidentes que ocurran en su área de trabajo.</p> <p>6. Trabajar según las normas de seguridad establecidas dando el ejemplo a sus compañeros/as de trabajo.</p> <p>7. Efectuar inspecciones en sus respectivas áreas de trabajo.</p> <p>8. Influencias a otros para que trabajen con seguridad.</p> <p>9. Promover campañas motivacionales para prevenir los riesgos ocupacionales.</p> <p>10. Capacitarse en las diferentes áreas de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>11. Otras que sean de beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.</p>

Fuente: Equipo de Investigación

Funciones de los delegados de prevención.

- Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Convocatoria y reuniones

En la primera convocatoria se integrará la Junta Directiva. El comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria las veces que sea necesario. La convocatoria será realizada por el secretario mediante correo electrónico, llamada telefónica, memorándum, definiendo la hora y fecha de la reunión.

Propuesta de Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional

La propuesta pretende la creación de una normativa que regule lo referente a medidas de Seguridad y Salud Ocupacional encaminadas a mantener las condiciones óptimas y seguras de COASPAE DE R.L. (**Ver Anexo N° 7**), este apartado no tendrá ningún costo para la cooperativa debido a que fue creado por el equipo de investigación.

2. MECANISMO DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

a. Alcance de los mecanismos de evaluación periódica del programa

Con el fin de asegurar que la implementación de programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Administración de Empresas y Carreras a Fines (COASPAE DE R.L.) se logre de manera efectiva, se toma por iniciativa la evaluación durante los primeros tres meses del año siguiente a su realización, por parte del comité De Seguridad y Salud Ocupacional con apoyo de las

diferentes gerencias involucradas, con el fin de determinar aspectos que no se hayan tomado en cuenta al momento de su creación así como diferentes riesgos que surjan posterior a la evaluación pero que generan peligro para los trabajadores.

Con el afán de llevar un control riguroso se llenará un cuadro de medidas de prevención, en el cual se detalla la fecha en que se realizó la inspección por parte de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, los riesgos identificados, grado de peligrosidad, medidas recomendadas, porcentaje de aceptación, el nombre de quien realizó la inspección y las observaciones (**Ver Anexo N° 8**). A través de dicho cuadro se pretende medir la efectividad de la implementación del programa de seguridad y salud ocupacional.

Las casillas deben completarse de la siguiente manera:

Cuadro N° 3

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Fechas de inspección	Se coloca la fecha en que se ha llevado a cabo la inspección por el comité de seguridad y salud ocupacional
Riesgos identificados	Se detallan los riesgos encontrados en las inspecciones de condiciones realizadas por el comité de seguridad y salud ocupacional
Grado de peligrosidad	Este elemento debe ser completado según la matriz de valoración de riesgos
Medida Recomendada	Recomendaciones brindadas por el comité de seguridad y salud ocupacional según lo observado durante la inspección
Porcentaje de aceptación	Este elemento es completado por los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional en el cual se detalla conformidad o inconformidad de las medidas que la empresa ha adoptado
Realizado por	Se coloca el nombre de los miembros encargados de realizar la inspección
Observaciones	Se colocan datos pertinentes observados durante la inspección que será de mucha ayuda para la prevención de riesgos

Fuente: Equipo de Investigación

Indicadores a evaluar.

El principal objetivo de contar con indicadores es medir y evaluar de manera más exacta los problemas de desempeño que con frecuencia se presenta en procesos de control dentro de COASP AE DE R.L. es por ello que se procedió con la identificación de los más importantes los cuales se encuentran detallados a continuación:

b. Indicadores para medir y evaluar problemas de desempeño del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en COASP AE DE R.L.

Cuadro N° 4

INDICADOR	FRECUENCIA	MÈTODO
Reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Mensual	Se registran las reuniones llevadas a cabo por el comité de manera mensual $RC = (N^{\circ} \text{ de reuniones del CSSO} / N^{\circ} \text{ trabajadores}) * 100$
Índice de eliminación de condiciones inseguras	Trimestral	Muestra en qué medida se ha cumplido con las tareas planificadas para reducir o eliminar los riesgos de los trabajadores $IECI = (CIE / CIPE) * 100$
Uso del equipo de protección personal	Trimestral	Se realizarán inspecciones para garantizar el buen uso del equipo de protección personal tomando en cuenta las medidas de uso establecidas, de encontrarse hallazgos se realizará la debida documentación para brindar seguimiento preventivo. En caso de no utilizarse el equipo se levantará un acta amonestadora al trabajador
Capacitación en tema de prevención personal	Semestral	Se cumplirá según la calendarización establecida en el plan de trabajo para impartir las capacitaciones a los trabajadores de la Cooperativa
Señalización de las instalaciones	Anual	Se realizará una inspección de manera anual para garantizar que las instalaciones se encuentren señaladas adecuadamente. En caso de encontrar alguna mala señalización debe registrarse para proceder de manera inmediata con la corrección
Índice de Mejoramiento de las Condiciones de Trabajo (IMCT)	Anual	Se realizará una inspección minuciosa a diferentes puestos de trabajo con el fin de observar las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional aplicadas para mejorar las condiciones de dicho puesto, disminuyendo de esta manera los riesgos expuestos

Fuente: Equipo de Investigación

La Gerencia General delegará a 3 de sus miembros para realizar la evaluación del Programa de seguridad y salud ocupacional a través de los procedimientos siguientes:

- Auditoria de cumplimiento de indicadores para medir los problemas de desempeño del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional
- Análisis de los requerimientos establecidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social con respecto a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo
- Realizar entrevistas a los trabajadores para analizar a través de su punto de vista las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en la que desarrollan sus actividades
- Revisar cada documento de control utilizado por la Cooperativa
- Verificar y controlar las medidas aplicadas para el mejoramiento de la Seguridad y Salud.

c. Costo de implementación de evaluación periódica del programa.

La evaluación periódica no representa ningún costo monetario para su aplicación, porque se verifica el cumplimiento de las diferentes medidas establecidas a través de los diferentes formularios de control creados, los cuales están adaptados a las condiciones de la cooperativa; obteniendo así información cualitativa y cuantitativa necesaria para brindar seguimiento directo.

3. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES

a. Mapa de riesgos de la institución

Se propone el mapa de riesgos a COASP AE DE R.L. el cual se realizó según lo verificado en el diagnóstico de la situación actual en Seguridad y Salud Ocupacional de COASP AE DE R.L.

MAPA DE RIESGOS PROPUESTO A COASPAE DE R.L.



b. Identificación y Evaluación de Riesgos

La identificación y evaluación de Riesgos es responsabilidad de cada jefatura y debe ser efectuada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con el apoyo de la Gerencia General, dicha evaluación se debe realizar a todo el personal, por cada puesto de trabajo.

Para un mayor control y seguimiento es necesario que el comité de seguridad y salud ocupacional lleve un registro a través de una boleta donde se detallen los accidentes, enfermedades profesionales y sucesos que ponen en riesgo la integridad física y mental de los trabajadores, detallando las acciones que se llevaran a cabo para su prevención **(Ver Anexo N° 9)**.

Debe llevarse una bitácora de accidentes laborales donde se registrarán cada suceso ocurrido dentro de la empresa, dicha base servirá para realizar un posterior análisis y tomar las medidas necesarias.

El comité delegará a un miembro para que se encargue de mantener comunicación directa con la gerencia general y poder llevar un mejor control

Los accidentes deben de tratarse de forma inmediata al igual que la medida preventiva a utilizar

Se realizará la evaluación de manera anual

La evaluación de riesgos debe ser un proceso continuo, ya que a partir de la evaluación inicial se evaluarán los riesgos que puedan afectar directamente a los trabajadores y estos puedan ser analizados por el comité de Seguridad y Salud Ocupacional, ya sea remodelación del área de trabajo, cambios en el ambiente laboral, la incorporación de trabajadores/as sensibles a las condiciones de un puesto de Trabajo.

Personal sensible o con características sensibles

El área de Recursos Humanos deberá llevar el registro de la existencia de personal con discapacidades y trabajadoras embarazadas. Para el caso de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia se debe especificar el número, su función y las características con relevancia en prevención de riesgos laborales, lo cual debe estar a disposición del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

c. Metodología de la evaluación de riesgos laborales

Se aplicará para identificar los riesgos a los que está expuesto el personal, para que sean tomadas las medidas respectivas por la Gerencia General. Para valorar los riesgos ocupacionales en las instalaciones de la empresa, se efectuará de la siguiente manera:

Con la estimación del riesgo se forman las bases para decidir si se necesitan mejorar los controles existentes o si es necesario implementar unos nuevos, así como la temporización de las acciones; para cada peligro detectado deben estimarse los riesgos, estableciendo la potencial severidad del daño y la probabilidad de que ocurra el hecho.

Ligeramente dañino: lesiones leves no incapacitan tés y/o una pérdida material leve: Daños superficiales como heridas o contusiones leves, irritación de los ojos por polvo. Por ejemplo, en la empresa: Caídas provocadas en épocas de lluvias por pisos resbaladizos o golpes ocasionados por la materia prima que obstruyen el paso del personal en los pasillos.

Dañino: Capaz de causar incapacidades transitorias y/o pérdidas de material grave: Quemaduras, conmociones, esguinces importantes, fracturas menores. Por ejemplo, en la empresa: dermatitis que sufren los trabajadores cuando se exponen demasiado al sol, daños por malas posturas por la falta de ergonomía en el lugar de trabajo.

Extremadamente dañino: Capaz de causar incapacidad permanente, pérdida de la vida y/o pérdida material muy grave como amputaciones, fracturas mayores, lesiones fatales.

Después de que se ha determinado la gravedad del daño, el Comité deberá determinar la probabilidad de que esa situación tenga lugar, la cual puede ser: Probabilidad alta, media y baja por medio de la tabla de valoración de riesgo.

Una vez que se ha determinado la gravedad del daño, el Comité deberá determinar la probabilidad de que esa situación tenga lugar, la cual puede ser: Probabilidad alta, media y baja por medio de la tabla de valoración de riesgo.

Tabla de valorización del riesgo.

- **Probabilidad alta:** El daño ocurrirá siempre o casi siempre. Es posible que haya ocurrido en otras ocasiones anteriores.

- **Probabilidad media:** El daño ocurrirá en algunas ocasiones, aunque no haya ocurrido antes no sería extraño que ocurriera.
- **Probabilidad baja:** El daño ocurrirá raras veces.

En función de la probabilidad y gravedad de las consecuencias, los riesgos se catalogan según la siguiente tabla:

Consecuencias/severidad: Indica el daño que se puede producir al trabajador si el riesgo se materializa.

Probabilidad: Indica el nivel de que el riesgo se materialice en las condiciones existentes.

Figura N° 14

Para la evaluación de riesgos se debe considerar para cada puesto de trabajo la ficha de evaluación de riesgos (**Ver Anexo N° 9**), en el cual, a cada riesgo identificado, se le asigna una probabilidad, luego la severidad de éste para asignarle un valor, para luego determinar las medidas preventivas implantadas ante el riesgo y si no existen proponer medidas preventivas, asignando un responsable para su ejecución y estableciendo un tiempo para implementarlas.

Informe de valoración de riesgos.

		CONSECUENCIAS/SEVERIDAD		
		Ligeramente Dañino (LD)	Dañino (D)	Extremadamente Dañino (ED)
P R O B A B I L I D A D	BAJA B	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO
	MEDIA M	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	ALTA A	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I	Riesgo Intolerable IN

Una vez de haber realizado la ficha de evaluación de puestos de trabajo en el que se reflejen los riesgos de cada puesto, se deberá de tomar acciones para mejorar las condiciones de trabajo, y de acuerdo a los riesgos identificados se deberá de proponer las siguientes medidas de conformidad a los resultados.

Figura N° 15

Riesgo	Acción y temporización
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción prevención. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejorar que no supongan una carga económica importante
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Control de riesgos

La Gerencia General de COASPAE DE R.L. por medio del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberá implementar la identificación, evaluación y control de riesgos para facilitar medidas para el control de los riesgos existentes en cada área de trabajo.

d. Costo de implementación de identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales.

La implementación de este componente no generará ningún costo, debido a que se identifica los riesgos, se evalúan y se le debe de dar un control orientado y está sujeto a obligaciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

4. REGISTRO ACTUALIZADO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS

a. Registro y notificación de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, deberán llevar una boleta de registro de accidentes y enfermedades laborales que ocurran en la empresa y definirán las acciones a seguir para prevenirlos **(Ver anexo 10)**.

b. Descripción del procedimiento

El orden de las actividades de la investigación que deben desarrollarse en la cooperativa para notificar un accidente, enfermedad laboral o sucesos peligrosos se detallan a continuación.

Notificación

Los trabajadores deben estar conocedores de los casos en que un accidente aplica como laboral dentro de la cooperativa, con el fin de que si sucede sea reportado de forma inmediata de manera verbal o escrito a su jefe inmediato.

El encargado del área donde suceda el accidente debe comunicarlo de manera al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para que este proceda con las investigaciones necesarias, registre dicho accidente a través de la boleta de registro de accidentes de trabajo en El Salvador.

Investigación

La investigación de accidentes, enfermedades o sucesos peligrosos debe llevarse a cabo en el lugar de los hechos, dentro de las 24 horas del suceso, deben tomarse fotografías y un análisis profundo por parte del Comité de Seguridad y Salud

Ocupacional para encontrar el origen de los hechos, a la vez deben tomarse los datos personales, pérdidas materiales y lesiones, estos datos son tomados por un miembro del comité

Realizar un análisis del accidente, tomando en cuenta la fuente del accidente, si provino por omisión de medidas por parte del trabajador o fue ajeno a cualquier manipulación. Se deben considerar los hechos pasados, si han sucedido accidentes en las mismas condiciones de esta manera se formularán preguntas objetivas que llevarán a la aclaración de los hechos.

Con la investigación y análisis de los hechos, se contará con la información necesaria para que el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional pueda formular el informe sobre el accidente laboral ocurrido y enviar una copia del mismo a la gerencia general con su respectivo registro **(Ver Anexo N° 13)**.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional dará seguimiento al suceso, a través de las medidas preventivas que se tomaran para evitar que se repita otro hecho lamentable

El Comité realizará una inspección de las condiciones en que se desarrollan los trabajadores mensualmente, se llevará un registro de dicha revisión siendo este el punto principal a tratar en las reuniones del comité.

c. Recomendaciones al empleador y respuesta al comité

Las reuniones mensuales programadas por el comité deberá ser obligación de todos los miembros estar presentes ya que se realizará una planificación de actividades preventivas para disminuir o eliminar en su totalidad los accidentes laborales. Se debe llevar una bitácora que registre todo lo tratado durante la reunión con el fin de tomar acciones y recolectar información para prevenir posteriores accidentes.

d. Costo del registro actualizado de accidentes y enfermedades profesionales

No representa ningún costo monetario ya que su implantación depende de cuadros de registros establecidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y tablas de datos elaboradas por los miembros del comité con apoyo de gerencia general y todos los trabajadores.

5. DISEÑO DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

a. Organización del plan

COASPAE DE R.L. deberá crear una Brigada de Evacuación y Emergencia, el cual será el encargado de establecer, difundir, evaluar y actualizar el Plan de Emergencia y Evacuación en caso de que suceda un siniestro.

Para la ejecución del Plan y dar una mejor respuesta ante una emergencia, se deberán designar por lo menos las siguientes brigadas:

- Brigada de evacuación y emergencia.
- Brigada de primeros auxilios.
- Brigada de prevención y combate de incendios.

b. Responsables de la implementación

Las funciones que tendrán cada uno de los responsables para la atención de una emergencia son:

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Antes de una emergencia

- Proponer y aceptar todos los cambios pertinentes al Plan de Emergencia y Evacuación.
- Velar para la creación de rutinas de evacuación.
- Gestionar y realizar planes de capacitación sobre actividades de atención a emergencias.
- Calendarizar al menos un simulacro por año.
- Revisar y actualizar los planes de acción una vez por año

Durante de la emergencia

- Ayudar y atender a las personas que lo necesiten

Después de la emergencia

- Buscar las causas del accidente, si es que las hay.

- Realizar acciones para corregir los daños e implementarlas.

Brigada de Evacuación y Emergencia

La brigada de evacuación y emergencia estará conformada por 6 trabajadores de COASPAE DE R.L. el cual uno de ellos debe de ser vocal del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que este será el encargado de brindar la información y el representante de la brigada ante el Comité.

El actuar de la brigada debe ser el siguiente:

Antes de una emergencia:

- Velar para la obtención de los recursos para atender las emergencias.
- Coordinar esfuerzos con otras instituciones con planes comunes.
- Calendarizar al menos una vez al año, evaluaciones pertinentes sobre posibles cambios al plan de emergencia.

Durante la emergencia:

- Ayudar y dirigir a las brigadas de emergencias.
- Comenzar los planes de evacuación, si es necesario.

Después de la emergencia:

- Realizar las respectivas rutinas de inspección para velar que sea indicado reanudar las labores.
- Comunicarse con las brigadas de emergencia para recolectar información sobre el accidente.
- Gestionar para solventar los daños si los hubo, aplicando acciones correctivas.

Por lo tanto, la Gerencia General debe de proporcionar capacitaciones a la brigada para que conozca cuáles son sus funciones y que debe de realizar ante una emergencia.

Brigada de Evacuación y Emergencia

La brigada de evacuación y emergencia estará conformada por 6 trabajadores de COASPAE DE R.L. el cual uno de ellos debe tomar el papel de vocal del Comité de

Seguridad y Salud Ocupacional, ya que este será el encargado de brindar la información y el representante de la brigada ante el Comité. El actuar de la brigada debe ser el siguiente:

Antes de una emergencia:

- Velar para la obtención de los recursos para atender las emergencias.
- Coordinar esfuerzos con otras instituciones con planes comunes.
- Calendarizar al menos una vez al año, evaluaciones pertinentes sobre posibles cambios al plan de emergencia.

Durante la emergencia:

- Ayudar y dirigir a las brigadas de emergencias.
- Comenzar los planes de evacuación, si es necesario.

Después de la emergencia:

- Realizar las respectivas rutinas de inspección para velar que sea indicado reanudar las labores.
- Comunicarse con las brigadas de emergencia para recolectar información sobre el accidente.
- Gestionar para solventar los daños si los hubo, aplicando acciones correctivas.

Por lo tanto, la Gerencia General debe de proporcionar capacitaciones a la brigada para que conozca cuáles son sus funciones y que debe de realizar ante una emergencia.

Costos de Capacitación brigada de Evacuación y Emergencia

Cuadro N° 5

CAPACITACIÓN DE BRIGADA DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA					
FECHA	HORA	FACILITADOR	PARTICIPANTES	LUGAR	COSTO
Define fecha la Gerencia General	5	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Brigada de Evacuación y Emergencia	Instalaciones de COASP AE DE R.L.	\$129.15
CONTENIDO DE CAPACITACIÓN					
1. Generalidades de Evacuación					
2. Como realizar la señalización					
3. Salidas de Emergencia					
4. Cuando tomar la decisión de evacuar					
5. Organización de brigadas					
6. Como organizar un simulacro					
7. Conclusiones					
TOTAL: \$129.15					

Fuente: http://www.bomberos.gob.sv/?page_id=219

Brigada de primeros auxilios.

La brigada de primeros auxilios estará conformada por 6 trabajadores de COASP AE DE R.L. uno de ellos debe de ser vocal del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que este será el encargado de brindar la información y el responsable del actuar de la brigada y representante ante el Comité. Las responsabilidades de la brigada son:

Durante la emergencia:

- Contribuir con la atención al personal, velar por aquellos heridos para luego remitirlos a la unidad de salud a todo aquel que lo necesite.
- Transportar al o a los pacientes en forma rápida y segura

Después de la emergencia:

- Brindar información al comité encargado sobre lo sucedido.
- Practicar medidas de seguimiento al personal que necesite atención gradual.

Por lo tanto, la Gerencia General debe de proporcionar capacitaciones a la brigada para que conozca cuáles son sus funciones y que debe de realizar ante una emergencia.

Costos de Capacitación de brigada de primeros auxilios

Cuadro N° 6

CAPACITACIÓN DE BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS					
FECHA	HORA	FACILITADOR	PARTICIPANTES	LUGAR	COSTO
Define fecha la Gerencia General	5	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Comité y Brigada de primeros auxilios	Instalaciones de COASP AE DE R.L.	\$129.15
CONTENIDO DE CAPACITACIÓN					
1. Introducción a los primeros Auxilios					
2. Botiquín					
3. Valoración de lesiones					
4. Heridas, cortes y rasguños					
5. Hemorragias					
6. Lesiones que afectan articulaciones					
7. Fracturas					
8. Quemaduras					
TOTAL: \$129.15					
NOTA: Para la práctica la empresa debe de proveer Botiquín para primeros auxilios.					

Fuente: http://www.bomberos.gob.sv/?page_id=219

Brigada de prevención y combate de incendios

La brigada de Prevención y combate de incendios estará conformada por 6 trabajadores de COASP AE DE R.L. el cual uno de ellos debe de ser vocal del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que este será el encargado de brindar la información y el responsable del actuar de la brigada y representante ante el Comité.

Durante la emergencia son los responsables de prevenir y controlar un incendio y en conjunto con la brigada de evacuación tomar acciones para la prevención de pérdidas humanas.

Costos de Capacitación de brigada de prevención y combate de incendios

Cuadro N° 7

PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCEDIOS					
FECHA	HORA	FACILITADOR	PARTICIPANTES	LUGAR	COSTO
Define fecha la Gerencia General	5	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Comité y Brigada de primeros auxilios	Instalaciones de COASP AE DE R.L.	\$64.57
CONTENIDO DE CAPACITACIÓN					
1. Químicas del fuego					
2. Clasificación de los fuegos					
3. Extintores de fuego					
4. Uso y manejo de extintores					
TOTAL: \$64.57					

Fuente: http://www.bomberos.gob.sv/?page_id=219

Mecanismos de comunicación y alerta.

Las formas por las cuales los trabajadores de COASP AE DE R.L. conozcan acerca del Plan de Emergencia y Evacuación deberán ser los siguientes:

- Deberán de programarse simulacros en los cuales todos los trabajadores tendrán que involucrarse para estar al tanto de las rutas de evacuación y los planes de emergencia.
- Capacitación del personal y deberá incorporarse dentro de la planificación anual de capacitaciones.
- Colocar tres afiches de 50 centímetro de ancho por 50 centímetros de alto por toda la fábrica en lugares de fácil acceso y visibles a todo el personal, el cual deberá contener información sobre cómo responder ante un siniestro. **(Ver Anexo N° 13).**

Equipos y medios para la respuesta ante emergencias.

A continuación, se detallan los elementos con los que COASP AE DE R.L. deberá contar para la plena realización de los planes ante siniestros.

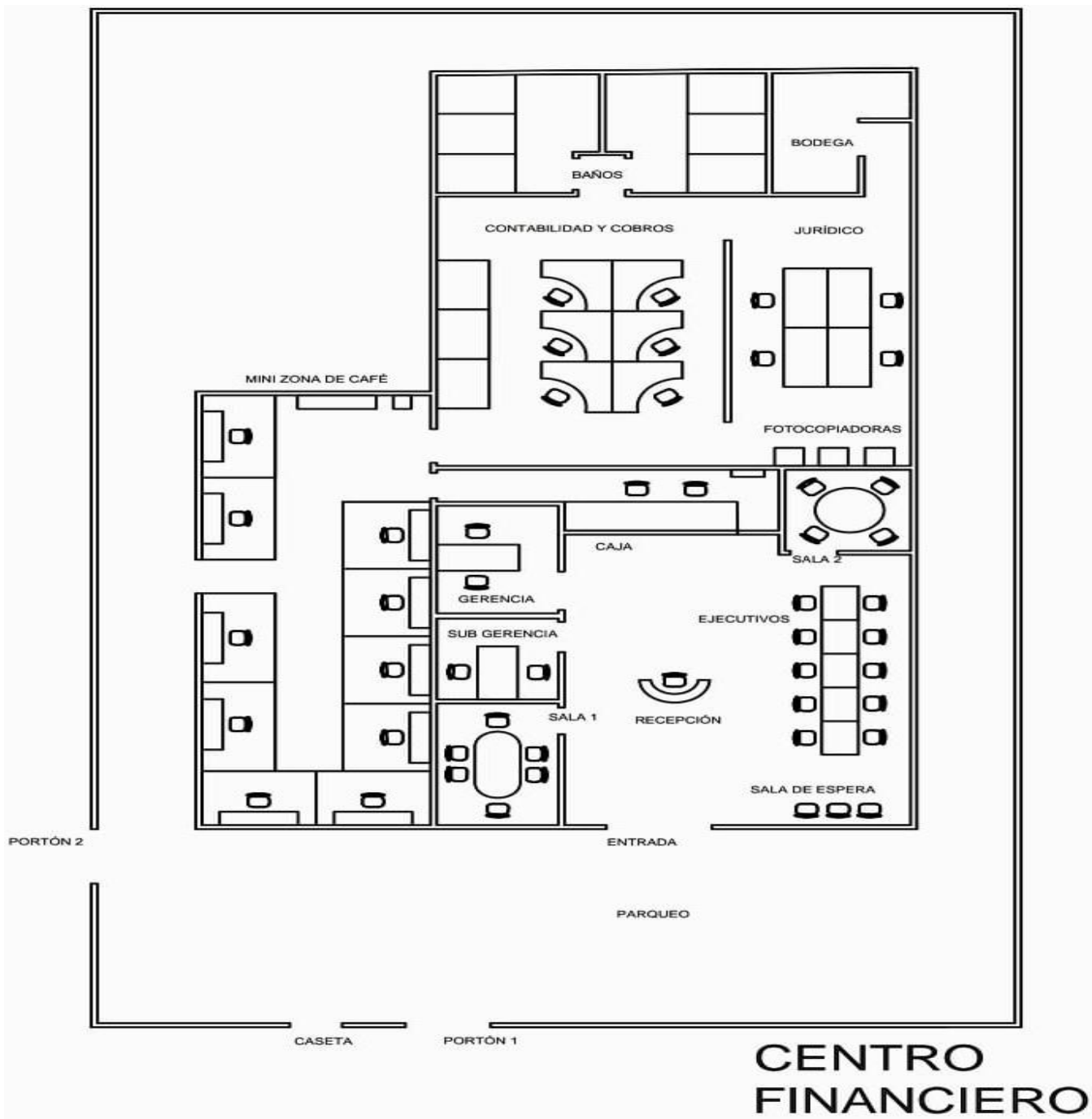
Cuadro N° 8

EQUIPO Y MEDIOS PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS			
EQUIPO	FUNCIÓN	REQUERIMIENTO	RESPONSABLE DE INSPECCIÓN
Kit de primeros auxilios	Atender a las personas afectadas	Completo	Brigada de primeros auxilios
Directorio de Teléfonos de Emergencia	Comunicación	Actualizado	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Ruta de Evacuación	Vías para evacuar al personal	Despejado	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Megáfono	Comunicación	Cargado	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Detectores de humo	Aviso de siniestro	Señalizar	Comité de Evacuación y emergencia
Extintores	Control del incendio	Despejado	Comité de Evacuación y emergencia
Camillas	Trasladar heridos	Señalizar	Comité de Evacuación y emergencia

Fuente: Equipo de Investigación

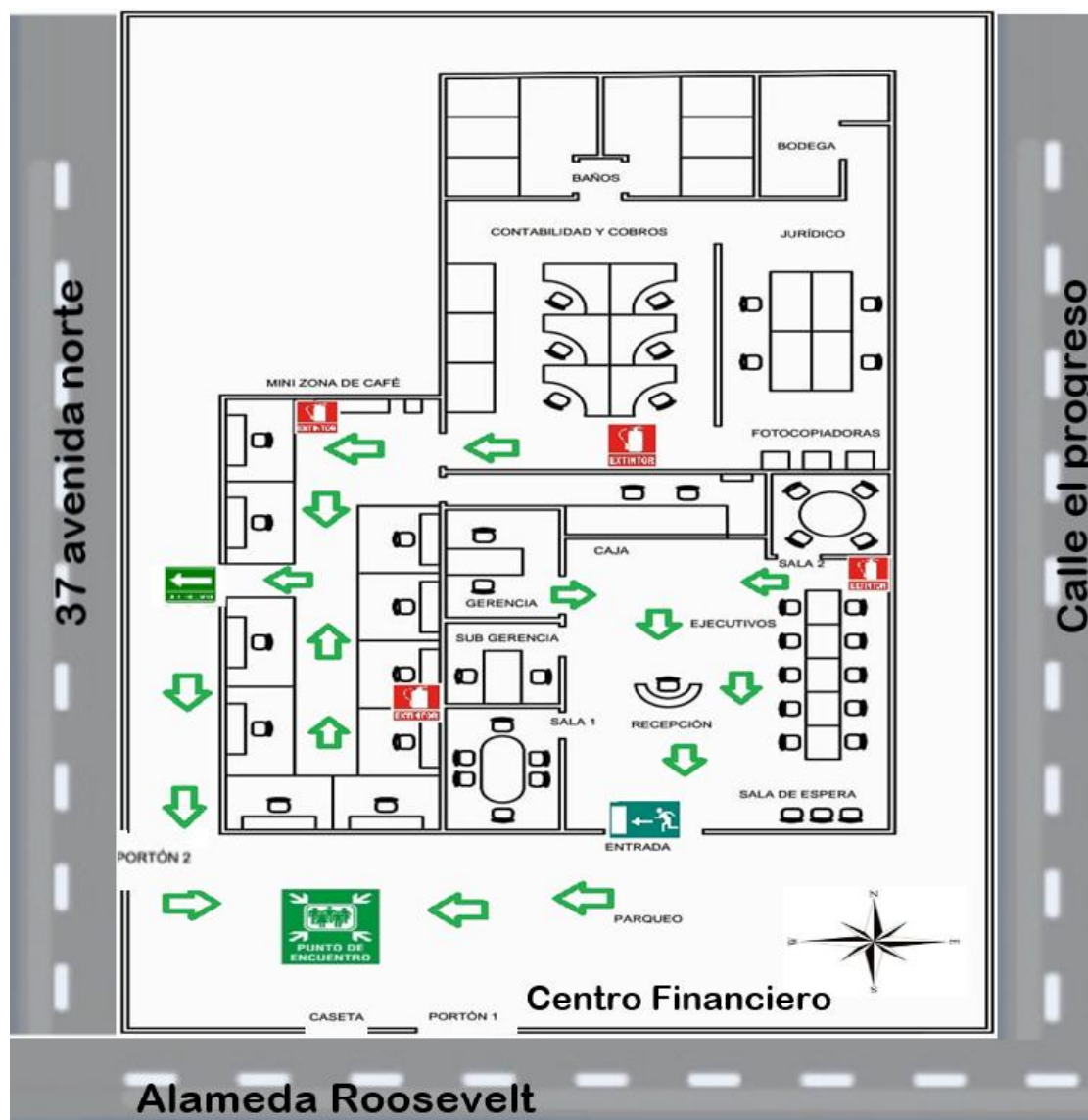
Mapa de instalaciones del lugar de trabajo.

El mapa de las instalaciones de COASPAE DE R.L. debe estar en un lugar visible tanto para el personal y clientes de la Asociación.



MAPA DE RUTA DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE ENCUENTRO.

Al igual que el mapa de las instalaciones de COASPAE DE R.L. el mapa de la ruta de evacuación se deberá colocar en un lugar donde todo el personal pueda observarlo plenamente, para conocer las vías habilitadas para la evacuación y su posterior punto seguro para la reunión de los que van saliendo del área afectada.



Procedimientos de respuesta ante un terremoto.

Por la situación geográfica de El Salvador, sus características medioambientales y la vulnerabilidad que se tiene ante los desastres naturales, tomando como antecedente los eventos ocurridos en el pasado por ello se hace necesario contar con procesos de seguimiento establecidos ante una emergencia, para lo cual es necesario que todo el personal conozca sobre este, así evitar tener lesionados y heridos. Para ello planteamos un procedimiento de respuesta para cuando suceda un terremoto.

Previo al terremoto:

- Capacitaciones de las que serán asistentes todos los trabajadores explicándoles el plan de emergencia y evacuación entregándoles un folleto con las acciones generales de autoprotección.
- Establecer vías de evacuación.
- Realizar al menos un simulacro al año, para determinar evaluaciones pertinentes sobre posibles hechos durante una evacuación.

Durante el terremoto:

- El personal debe mantener la calma.
- Alejarse de las estructuras y objetos que se puedan caer, si se encuentra en un parqueo no utilice vehículo.
- Si se encuentra en el exterior busque lugares al aire libre, asegúrese de estar a salvo de cables de tendido eléctrico, postes o árboles.
- Siga las instrucciones proporcionadas por los equipos encargados de seguridad.
- El delegado de la brigada de primeros auxilios deberá llevar consigo el botiquín para dar asistencia a los afectados

Después del terremoto:

- Permanezca en la zona de evacuación hasta que el jefe de emergencia autorice el desalojo de esta.
- Traslado urgente de aquel personal que sufrió daños tras el sismo.

- Comunicarse con las brigadas de emergencia para recolectar información sobre el accidente.
- Gestionar para solventar los daños si los hubo, aplicando acciones correctivas.
- El delegado del Comité de evacuación y emergencia deberá llevar un listado de trabajadores para detectar que todos hubieran evacuado las instalaciones.

Calendarización y registro de simulacros.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de COASPAE DE R.L. será el encargado de la planificación y realización de un simulacro de evacuación del personal, que tendrá que llevarse a cabo por mes o cuando sea necesario, para ello deberán tomar como base el formulario. **(Ver Anexo N° 13).**

Además de ello se deberá contar con un registro de cada uno de estos y cada vez que se realice un nuevo simulacro la institución deberá actualizar los datos siguiendo el siguiente formulario detallado **(Ver Anexo N° 14).**

Costos de la implementación del plan de emergencia y evacuación

A continuación, se describen los costos de la implementación del plan de emergencia y evacuación por parte de la Gerencia General.

Cuadro N° 9

COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	
ACTIVIDADES	COSTOS
Capacitación brigada de evacuación y emergencia (Cuadro N°4)	\$ 129.15
Capacitación brigada de primeros auxilios (Cuadro N°5)	\$ 129.15
Capacitación brigada de prevención y combate de incendios (Cuadro N°6)	\$ 64.57
Afiches de información de siniestros	\$ 25.00
Mapa de las instalaciones del lugar de trabajo	\$ 25.00
Mapa de ruta de evacuación	\$ 25.00
TOTAL	\$ 397.87

Fuente: Equipo de Investigación

6. ENTRENAMIENTO EN FORMA INDUCTORA Y PERMANENTE A LOS TRABAJADORES/AS SOBRE SUS COMPETENCIAS, TÉCNICAS Y RIESGOS ESPECÍFICOS DE SU PUESTO DE TRABAJO.

El plan de capacitaciones deberá ser implementado por el comité de Seguridad y Salud Ocupacional, de acuerdo a los riesgos y accidentes sufridos en los puestos de trabajo, luego impartir a los trabajadores los temas de capacitación, los cuales serán impartidos por el departamento de recursos humano y por Instituciones externas especializadas en la materia, con el fin que el personal este altamente informado de los conocimientos necesarios en previsión de riesgos de accidentes y enfermedades laborales y conozcan que hacer en caso de emergencia.

El comité de Seguridad y Salud Ocupacional determinará el personal de cada unidad o brigada que será capacitado, evaluará el tiempo disponible y tiempo necesario para cumplir con las capacitaciones establecida. Dentro de la temática a impartir que se propone para prevenir riesgos Seguridad y Salud Ocupacional se establecen:

a. Plan de capacitación propuesto en prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

La Gerencia General de la cooperativa luego de haber conformado el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, deberá implementar el proceso de formación e instrucción enviando a los miembros del Comité a recibir la capacitación al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y posteriormente deben capacitar a todo el personal de la empresa.

Debido a que la mayoría del personal que labora en COASPAE DE R.L. no tiene conocimiento sobre Seguridad y Salud Ocupacional se recomienda a la Gerencia General obtener los servicios profesionales de una empresa privada consultora acreditada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para que brinde una capacitación de carácter general sobre temas de interés y así mismo ayudar a la formación y acreditación de los miembros del comité.


Cuando la capacitación es coordinada con el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional INSAFORP, la empresa solo cancela el 20% del valor total de la capacitación.

Así mismo se propone una capacitación de ocho horas al delegado de previsión social en temas de Seguridad y Salud Ocupacional, para que conozca más del tema y pueda en un futuro cercano quien brinda las capacitaciones a sus compañeros, dicha capacitación será impartida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuando ya el comité sea acreditado.

Costo del entrenamiento teórico para el comité de seguridad y salud ocupacional.

A continuación, se muestra la capacitación con su respectivo temario para los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de COASPAE DE R.L.

Cuadro N° 10

CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					
FECHA	HORAS	FACILITADOR ⁴⁸	PARTICIPANTES	LUGAR	COSTO
Definirá Gerencia General	8 mensual Durante 6 meses		Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Instalaciones de COASP AE DE R.L.	\$1,600.00
CONTENIDO					
1. Formación del comité					
2. Responsabilidades del comité					
3. Normas legales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional					
4. Riesgos y exigencias del trabajo					
5. Causas habituales de accidentes de trabajo					
6. El reconocimiento de los riesgos					
7. Principios básicos de higiene ocupacional					
8. Metodología para realizar inspecciones					
9. Metodología para la investigación de los accidentes					
10. Técnicas de comunicación					
Aporte de INSAFORP					\$1,280.00
Aporte COASP AE DE R.L.					\$ 320.00
COSTO TOTAL DE CAPACITACIÓN A MIEMBROS DEL COMITÉ					\$1,600.00

Fuente: www.cacecsiso.com

7. ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.

El marco regulatorio vigente en el cual se encuentran establecidos los requisitos que deben cumplir en cuanto al tema de seguridad y salud ocupacional, y que deben emplear en los lugares de trabajo, en función de la información obtenida en el diagnóstico se sugieren los tipos de exámenes médicos de rutina, con el objetivo de prevenir enfermedades ocupacionales y así disminuir los riesgos y deterioro en su salud.

⁴⁸ CACECSISO: Consultores en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Servicios Médicos y Desarrollo Empresarial.

a) Metodología

Para llevar a cabo la realización de exámenes médicos es necesario efectuar una evaluación de los puestos de trabajo, para ello es importante verificar la función en la que se desempeña cada trabajador de la institución, sin importar el puesto de trabajo que ocupe. Posterior a la evolución se anexará en el expediente los documentos relacionados con la trayectoria laboral que ha tenido en COASP AE DE R.L., ya sean estos chequeos médicos, incapacidades, enfermedades laborales entre otros.

Para llevar un mejor control dentro de la institución, todo trabajador se deberá realizar un chequeo médico previo a su ingreso a la cooperativa, luego deberá someterse a una evaluación ocupacional, con el objetivo de conocer si está en condiciones para desarrollar su trabajo.

Para cumplir con lo antes mencionado se detalla lo siguiente:

Todos los jefes deberán de llevar un control de los trabajadores que estarán a su cargo para tener un control detallado.

Deberá solicitar consulta médica con el especialista contratado para ese fin

Llenar la ficha de control de exámenes médicos del trabajador **(Ver Anexo N°15)**.

Detallar los exámenes médicos realizados.

Velar por las enfermedades Profesionales diagnosticadas por el médico del Trabajo del Seguro Social en los trabajadores de la cooperativa.

Si por algún motivo el trabajador no quiere cumplir con los exámenes médicos detallados por el especialista, deberá llenar una hoja de oposición, esto se hará con el fin de tener una constancia por escrito en el historial médico del trabajador. **(Ver Anexo N°16)**.

COASP AE DE R.L. está en la obligación de realizar a través del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la vigilancia de la salud de los trabajadores de la cooperativa,

b) Exámenes propuestos**Exámenes generales.**

General de Orina

General de Heces

Hemograma

Si el médico que atiende a los trabajadores encuentra algún diagnóstico inusual es conveniente que realice los chequeos que considere conveniente entre ellos podrían estar:

Citología

Mamografía

Próstata

Glucosa, triglicéridos y colesterol.

Es importante aclarar que los resultados tienen que ser confidenciales.

c) Recursos.

Humanos: El personal médico de ISSS

Materiales: La lista que tiene cada jefe de sus trabajadores, los expedientes clínicos, ficha de control de los exámenes médicos.

La gerencia debe tomar en cuenta los fondos que se le asignarán para realizar cada cierto período el programa de exámenes médicos que se les harán a los trabajadores, esto con el fin de mantener en óptimas condiciones en cuanto al tema de salud.

d) Periodicidad de la práctica de las pruebas.

El periodo planeado para realizar la evaluación médica es una vez al año para todos los trabajadores de la cooperativa, la importancia de realizar lo antes mencionado es para tener un control de la salud de los trabajadores.

e) Organización para la atención de primeros auxilios.

Con el propósito de generar una atención efectiva ante cualquier tipo de accidentes que sufran los trabajadores se propone implementar un botiquín de primeros auxilios el cual debe de poseer lo necesario para asistir de manera oportuna ante cualquier accidente o evento emergente que se pueda ocasionar en sus lugares de trabajo.

El botiquín deberá mantenerse en un lugar que sea visible y que este a la disposición ante cualquier emergencia para todos los trabajadores, también debe encontrarse bajo condiciones adecuadas por el grado de delicadeza de los medicamentos.

A continuación, se detalla lo que elementos básicos que debe contener un botiquín de primeros auxilios.

Cuadro N° 11

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS			
Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo Total
Alcohol 90° 750 ml	\$4.00	2	\$8.00
Algodón 100 gramos	\$1.10	6	\$6.60
Agua oxigenada (500 ml)	\$1.40	2	\$2.80
Esparadrapo 1/2 x 10 blanco	\$1.50	4	\$6.00
Vendas de rollo 2" de 10 yardas. Para cubrir heridas	\$1.30	5	\$6.50
Curitas (Caja de 50 unidades)	\$1.75	2	\$3.50
Guantes desechables (Caja)	\$8.50	1	\$8.50
Jabón yodado para desinfectar	\$7.00	2	\$14.00
SOBRE DE GASAS ESTERIL	\$0.35	15	\$5.25
Acetaminofén 500 ml (Blíster 10 pastillas)	\$1.30	13	\$16.90
Ibuprofeno 500 ml (Blíster 10 pastillas)	\$1.35	10	\$13.50
Loratadina (Blíster de 10 pastillas para alergia y picaduras)	\$1.30	10	\$13.00
Pomada para quemaduras (Tubo de 150 ml)	\$3.50	1	\$3.50
Colirio para ojos	\$3.27	1	\$3.27
Mascarillas de protección o tapa bocas	\$0.50	25	\$14.00
Pepto bismol	\$3.95	1	\$3.95
Alka seltzer (Caja de 50 unidades)	\$6.00	1	\$6.00
Alka a D (Caja de 50 unidades)	\$6.50	1	\$6.50
Tijeras punta redonda	\$5.50	1	\$5.50
TOTAL DE LA PROPUESTA (INCLUYE IVA)			\$147.27

Fuente: Farmacia San Nicolás

Es de mucha importancia tener en la cooperativa los números de teléfono de las instituciones que pueden brindar ayuda ante una emergencia, por lo que se recomienda que dentro de la entidad se cuente con una guía, lo cual debe estar en un lugar que este a la vista de todos los trabajadores, es esta ocasión se utilizaran rótulos y boletines que se les brindara a los trabajadores de COASPAE DE R.L.

Cuadro N° 12

SISTEMA DE EMERGENCIA	
INSTITUCIÓN	TELÉFONO
ANDA	2244-2632
CAESS	2506-9000
Comandos de Salvamento	2221-1310
Cuerpo de Bomberos de El Salvador	913
Cruz Roja Salvadoreña	2222-5155
Cruz Verde Salvadoreña	2284-5792
Protección Civil	2281-0888
Policía Nacional Civil	911
Policía Nacional Civil Denuncias	122
Sistema de Emergencia Médica	132

Fuente: Equipo de investigación

f) Costo del Programa de Exámenes Médicos y Primeros Auxilios.

En el siguiente cuadro se detallan los costos en los que se tendrán que incurrir para establecer el programa de exámenes médicos y el botiquín de primeros auxilios.

Cuadro N° 13

CUADRO RESUMEN	
Actividades	Costo
Exámenes propuestos	\$ -----
Botiquín de primeros auxilios	\$147.27
Rótulos y boletines de teléfonos de emergencias	\$ 10.00
TOTAL	\$ 157.27

Fuente: Equipo de investigación

8. PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH SIDA, SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA

Los programas complementarios, deberán establecer medidas educativas y de sensibilización a los trabajadores para evitar el consumo de alcohol y drogas, a efecto de evitar daños en los trabajadores y alteraciones en la organización de trabajo. Asimismo, incluirá las acciones de capacitación dirigidas al personal sobre los principios y procedimientos para prevenir las infecciones de transmisión sexual, incluida el VIH/SIDA, y transmitir principios básicos relativos a salud mental y reproductiva.

a. Sensibilización a los trabajadores/as.

Es de vital importancia concientizar a los trabajadores acerca de la prevención de accidentes laborales y enfermedades en su área de trabajo, además se desarrollarán actividades de sensibilización en los trabajadores a través de las campañas para que adopten cambios en la organización, dando a conocer a los trabajadores aspectos relacionados sobre la prevención del acoso sexual, abuso de drogas o el alcohol; mediante la impartición de charlas, videos, carteles de lo siguiente:

Prevención de consumo de alcohol y drogas

A continuación, se detallan algunos procedimientos a seguir para la prevención de consumo de alcohol y drogas en los trabajadores de COASPAE DE R.L.

Capacitar a los trabajadores sobre la prevención del consumo de alcohol y drogas mediante la sensibilización de las consecuencias del consumo desmedido de estos.

Charlas sobre las enfermedades que causan el exceso de ingerir bebidas alcohólicas y el abuso a las drogas.

Concientizar a los trabajadores sobre los efectos secundarios de la adicción al alcohol y drogas, recordándole los peligros de trabajar bajo los efectos de estos.

Infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH SIDA.

- Capacitar a los trabajadores sobre la prevención de ITS mediante charlas de uso de preservativos o la misma abstinencia para que estén conscientes de las consecuencias de no protegerse y practicar libertinaje.
- Dar a conocer a los trabajadores aspectos relacionados sobre la prevención del acoso sexual, mediante el uso de los medios oportunos de difusión de fácil comprensión.
- Prevenir las marginaciones por enfermedades y VIH.
- Realizar jornadas de pruebas de VIH para los trabajadores de la empresa.

Salud mental y reproductiva.

- Promover áreas recreativas saludables mediante actividades educativas sobre la mentalización de una vida sana y segura mediante:
- Evaluación sobre el estrés laboral (**Ver Anexo N° 17**)
- Convivios familiares para promover un estado armónico en la empresa
- Talleres de trabajo en equipo para unir esfuerzos entre compañeros.

b. Costos del establecimiento de programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas.

Para implementar el Programa sobre la prevención en el consumo de alcohol y drogas en los trabajadores de COASPAE DE R.L. la Gerencia General debe de invertir en capacitaciones una vez al año; la capacitación deberá ser impartida por personas profesionales en el medio, por tal razón como equipo de investigación se estima un costo de \$250.00 el cual se invertirá de la siguiente forma:

Presupuesto de capacitación preventiva al personal de COASPAE DE R.L.

Cuadro N° 14

FORMACIÓN Y DEFINICIONES GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					
FECHA	HORA	FACILITADOR	PARTICIPANTES	LUGAR	COSTO
Define fecha la Gerencia General	4	Clínica Médica Dr. Walter Artiga, Quezaltepeque	Personal COASPAE DE R.L.	Instalaciones de COASPAE DE R.L.	\$ 250.00
TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN					
1. Salud sexual y reproductiva, prevención.					
2. Prevención de infecciones de transmisión sexual,					
3. Tipos de enfermedades más comunes: Cáncer de mama y cérvico uterino					
4. Consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral					
TOTAL A PAGAR POR LA CAPACITACIÓN (Incluye IVA)					\$ 250.00

9. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Para el funcionamiento del comité en cuestión y dando seguimiento a los programas sobre prevención en los lugares de trabajo se propone se cree una brigada que sea el encargado de velar por el cumplimiento de estos, además los accidentes y las enfermedades ocupacionales dentro de la empresa y deberá mantener lazos con todas las jefaturas y con los trabajadores de la Asociación siendo este un mediador entre ambas partes, para facilitar la información sobre las necesidades que tengan y así funcione de la mejor forma para evitar todo tipo de accidentes lo más posible.

Para ello se detalla un cuadro que contendrá las actividades iniciales para la creación y ejecución del comité de seguridad y Salud Ocupacional, así mismo se recomienda reunirse para revisar y actualizar este listado una vez por año.

a. Actividades que debe realizar el comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Cuadro N° 15

Actividades del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional		
N°	Actividades	Descripción
1	Creación del comité, elección de representantes.	Se deberán escoger a las personas más responsables para cargar con la importancia del comité y deberá delegar responsabilidades a los miembros que lo conforman.
2	Programa de prevención de riesgos ocupacionales.	Dando cumplimiento así al decreto No. 254 de la Ley General de Prevención de Riesgos en lugares de trabajo, para la cual tendrán un plazo máximo de 60 días para crear un reglamento de funcionamiento.
3	Supervisión periódica de las instalaciones.	Esto para prevenir, evitar y solventar posibles accidentes dentro de la zona de trabajo.
4	Formulación de informes de supervisión de las instalaciones de la empresa.	Estos deberán detallar todos los hallazgos de aquellos lugares de mayor o posible riesgo y luego detallarán recomendaciones sobre posibles intervenciones por parte del empleador.
5	Proponer al empleador medidas preventivas.	Llegar a un acuerdo por escrito sobre medidas de prevención para que este aporte todas las herramientas de seguridad necesarias.
6	Capacitar a los trabajadores sobre riesgos propios de la actividad laboral.	Estos deberán empaparse e instruirse de las formas adecuadas sobre cómo realizar el trabajo por parte de los trabajadores, para así garantizar que al realizar bien sus tareas estos no sufran lesiones o accidentes.
7	Capacitaciones sobre seguridad y salud ocupacional al personal y simulacros de evacuación ante siniestros y accidentes.	Coordinar capacitaciones con el fin de crear brigadas preventivas e informar sobre cómo actuar en caso de siniestros, programando además simulacros de evacuación de incendios o sismos, recomendando sigan las instrucciones y se guíen por los mapas de seguridad en la empresa.

8	Investigar y dar seguimiento a las causas que dieron origen a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	<p>Se propone seguir las medidas de seguridad establecidas así evitar que se repitan nuevamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si algún trabajador sufrió algún accidente o lesión este deberá ser trasladado a un centro de atención especializado al caso. ✓ Llevar un registro de accidentes sufridos dentro de las instalaciones, así como dar el seguimiento adecuado para poder evitar futuras repeticiones. ✓ Si el empleador no acata las recomendaciones por parte del comité, cualquier interesado podrá informar sobre ello a la Dirección General de Previsión social.
9	Evaluación y seguimiento del desarrollo del programa.	Luego de implementar el Programa se procederá al análisis de toda la información para establecer las medidas encaminadas a retroalimentar el Programa haciendo los ajustes necesarios y seguimiento del mismo.

Fuente: Equipo de Investigación

b. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.

COASP AE DE R.L. debe elaborar un programa especial encargado de la difusión de actividades preventivas y para lo cual se propone:

La Gerencia General debe difundir el reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional a sus trabajadores.

Crear, informar y difundir sobre la señalización de advertencia y de peligro necesaria adoptada por los encargados del comité.

Pegar en áreas visibles a todo público carteles, entregar boletines y afiches sobre las medidas de prevención de riesgos, informando así sobre los peligros y recomendaciones.

c. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psi-sociales

COASP AE DE R.L. deberá llevar a cabo medidas preventivas contra la violencia hacia las mujeres, es por ello que se propone lo siguiente:

- Establecer acuerdos con instituciones especializadas técnicamente en el área tales como: ISDEMU, DIGNAS, CEMUJER, entre otras, para apoyarse en ellas para que puedan impartir charlas contra la violencia hacia las mujeres, talleres y jornadas motivacionales.
- Elaboración de afiches alusivos a la igualdad de género
- Creación de volantes informativos sobre los derechos de las mujeres. **(Ver Anexo N° 17)**
- Realizar jornadas de sano esparcimiento para los trabajadores/as
- Dar seguimiento a aquellos hechos que fueron acusados por maltrato o abuso laboral, tomando las medidas pertinentes de prevención.

d. Costo de la planificación de las actividades y reuniones del comité

Para el funcionamiento del comité y dar seguimiento a los programas conforme a las actividades y reuniones; la Gerencia General no tendrá ningún costo, simplemente debe de elaborar un cuadro de actividades en el programa Microsoft Excel, donde muestra los lineamientos que debe de seguir el comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

10. FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Para que todo lo anterior tenga validez y cumplimiento se debe elaborar un programa especial encargado de la difusión de actividades preventivas y para lo cual se propone:

- La Gerencia reproducirá y distribuirán la normativa en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Colocar en lugares visibles dentro de las instalaciones de la cooperativa, las políticas y reglamentos creados por el comité seguridad y Salud Ocupacional.

- Pegar en áreas visibles a todo público carteles, entregar boletines y afiches sobre las medidas de prevención de riesgos, informando así sobre los peligros y recomendaciones.

a. Propuesta de señalización para la cooperativa COASPAE DE R.L.

Es necesario que toda entidad cuente con una señalización visible, esto con el objetivo de indicar las rutas de evacuación y todo lo relacionado con el tema de seguridad ocupacional con el objetivo de salvaguardar la vida de los trabajadores.

SIGNIFICADO DE COLORES






Cuadro N° 16

Color	Significado	Indicaciones y precisiones
Rojo	Prohibición, Peligro y Equipos contra incendios.	Alto, Parada, comportamiento peligroso y emergencia.
Verde	Auxilio, Locales y situación de Seguridad.	Puertas, salidas y puesto de salvamento.
Amarillo	Advertencia.	Precaución y verificación.
Azul	Obligación.	Acción específica y obligación de equipo de protección.

Para cumplir con lo establecido en la Ley y ayudar a evitar los diferentes tipos de riesgos en los que se encuentran expuestos los trabajadores de COASPAE DE R.L., se propone a la cooperativa colocar las siguientes señales: de prohibición, obligación, advertencia, de ubicación de extintores y las de salvamento, para ello la propuesta se hará según el diagnóstico que realizó el equipo de investigación en las diferentes áreas de la institución, en lo cual se detalla a continuación:

Cuadro N° 17

SÍMBOLO	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SEÑALES DE INFORMACIÓN						
	Baño para trabajadores y usuarios	Indica el lugar donde se encuentran los baños	Baños de COASPAE	1	4.50	\$4.50
	Mini zona de café	Área para ingerir los alimentos.	Mini zona de café	1	\$3.25	\$3.25
	Oficina	Advierte de la oficina de Gerencia General.	Gerencia General	1	\$2.95	\$2.95
	Área administrativa.	Advierte del área administrativa.	Área de Administración	1	\$2.95	\$2.95
SUBTOTAL				4		\$13.65
SEÑALES DE ADVERTENCIA						
	Riesgo eléctrico	Advierte de peligro de descarga eléctrica.	En las entradas de la cooperativa	4	\$3.95	\$15.80
	Piso mojado	Peligro de caerse o resbalarse.	Área Administrativa, Agencia	2	\$4.00	\$8.00

	Caídas al mismo nivel	Advierte del riesgo de caída por obstáculo o piso resbaladizo.	Mini zona de café	1	\$4.00	\$4.00
	Riesgo de tropezar	Caminar con cuidado.	Bodega	1	\$3.95	\$3.95
SUBTOTAL				8		\$35.75
SEÑALES DE SALVAMENTO						
	Ruta de evacuación	Indica la ruta que debe de seguirse en caso de emergencia.	Pasillos de las diferentes áreas	8	\$3.90	\$31.20
	Salida de emergencia	Indica la puerta de salida en caso de emergencia.	Pasillos	3	\$4.00	\$12.00
	Salida	Indica la puerta de salida.	Puertas	5	\$4.00	\$20.00
	Punto de encuentro	Índica el punto de reunión segura donde todos deben de recurrir en caso de emergencia.	Frente a COASPAE zona despejada	1	\$13.40	\$13.40
SUBTOTAL				17		\$76.60

SEÑALES DE PROHIBICIÓN						
	Prohibido fumar	Prohíbe a las personas a fumar dentro de la cooperativa	Mini zona de café, sala de espera, entre otros	4	\$3.25	\$13.00
	Prohibido dejar objetos en los pasillos	Prohíbe a los trabajadores dejar objetos que obstaculicen el paso	Área administrativa, agencia	2	\$3.30	\$6.60
	Prohibido el paso	Prohíbe el paso a personal ajeno a esa área de trabajo.	Caja, baños, área administrativa.	3	\$3.30	\$9.90
SUBTOTAL				9		\$29.50
SEÑALES DE EXTINTORES						
	Extintor	Destaca la presencia de un extintor.	Área administrativa, financiera, agencia, mini zona de café.	4	\$3.85	\$15.40
	Ubicación de equipo contra incendios	Ayuda a encontrar los extintores dentro de la empresa.	Área administrativa, Agencia.	2	\$3.85	\$7.70
SUBTOTAL				6		\$23.10
TOTAL				44		\$178.60

Fuente: Cotización proporcionada por Ferreterías Freund, Mayoreo

b. Costo de formulación de programa de difusión y actividades preventivas en los lugares de trabajo.

El costo presupuestado para efectos de señalización se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 18

SEÑALIZACIÓN	COSTO
Señales de información	\$13.65
Señales de advertencia	\$35.75
Señales de salvamento	\$76.60
Señales de prohibición	\$29.50
Señales de extintores	\$23.10
TOTAL	\$178.60

Fuente: Equipo de investigación

D. PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA COASP AE DE R.L.

Con base en el diagnóstico realizado a COASP AE DE R.L., se verificó que no cuentan con el número total de equipos para prevenir y combatir incendios, por lo que se propone la implementación de extintores que deben estar presentes dentro de las instalaciones todo con carácter preventivo.

Cuadro N° 19

Presupuesto de costos de Extintor			
DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
Extintor de 10 libras Tipos ABC	4	\$ 82.95	\$ 331.80

Fuente: Cotización proporcionada por Ferreterías Freund, Mayoreo

E. PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROPUESTO PARA COASPAAE DE R.L.

1. Recursos necesarios para implementar el programa.

Después de presentar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional a COASPAAE DE R.L. deberá ser revisado por la Gerencia para su posterior aplicación, luego de que haya sido aprobado debe conformarse el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual deberá reunirse con una frecuencia en el año tal como se ha estipulado para la evaluación de los planes de acción.

Es muy importante que, a través de las evaluaciones periódicas conforme al funcionamiento de dicho programa, también se determine los beneficios percibidos por la empresa y por los trabajadores al implementar un programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

La importancia de los recursos radica en ser los principales elementos a través de los cuales se alcanzan los objetivos planteados, como la elaboración de un producto, servicio o la satisfacción de una necesidad.

Actualmente la necesidad que se desea satisfacer en COASPAAE DE R.L. es referente a la seguridad y salud en los puestos de trabajo, para ello contamos con tres principales recursos que permitirán a la Asociación, transformarse en un lugar seguro para realizar el trabajo. Los recursos que serán necesario para la ejecución del programa son: Recurso humano, recurso material y recurso financieros.

Humano.

El recurso humano, también considerado el recurso más importante en la empresa, será el principal insumo para echar a andar el programa de seguridad y salud ocupacional, pues dependerá de la motivación interna y la correcta ejecución de las indicaciones dadas para contribuir al cumplimiento de la planificación.

El recurso humano de COASPAAE DE R.L. está constituido por 40 personas, entre los cuales se encuentra el Gerente General al área de recursos humano, administrativa y financiera. Para la conformación del comité de seguridad y salud ocupacional se

requerirán de 6 trabajadores de los cuales dos serán delegados de prevención y tres serán responsables de conformar la brigada de primeros auxilios, evacuación y combate contra incendios.

Técnicos y materiales.

El recurso técnico y material, juega también un papel de suma importancia en la consecución de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que éste servirá para llevar la información necesaria a cada trabajador referente a cómo actuar, que se debe conocer, que prácticas se deben evitar, que señales se deben identificar, entre otros.

F. FINANCIEROS.

Los recursos financieros son los activos que tienen algún grado de liquidez y los presupuestos resultan fundamentales para conocer el estado de los recursos, por tal motivo a continuación se muestra el presupuesto consolidado para la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional elaborada por el equipo investigado

Cuadro N° 20

PRESUPUESTO DE COSTO TOTAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA COASP AE DE R.L.	
DESCRIPCIÓN	COSTO
1. Elemento de evaluación periódica	\$ -
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos	\$ -
3. Registro actualizado de los accidentes	\$ -
4. Diseño del plan de Emergencia y Evacuación (Cuadro N° 9)	\$ 397.87
5. Capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional (Cuadro N° 10)	\$ 1,600.00
6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios (Cuadro N° 12)	\$ 157.27
7. Programas complementarios: Alcohol y drogas (Cuadro N° 14)	\$ -
8. Planificación de las actividades y reunión del comité	\$ -
9. Programa de difusión y actividades preventivas (Cuadro N° 18)	\$ 178.60
10. Formulación de programas preventivos sobre no violencia hacia las mujeres	\$ -
11. Propuesta de Prevención de Incendios en COASP AE DE R.L. (Cuadro N° 19)	\$ 331.80
SUB-TOTAL	\$ 2,665.54
APORTE INSAFORP	\$ 1,280.00
APORTE COASP AE DE R.L.	\$ 1,385.54
IMPREVISTOS (20% del Aporte de COASP AE DE R.L.)	\$ 277.11
COSTO TOTAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA (COASP AE DE R.L.)	\$ 1,662.65

Fuente: Equipo de Investigación

Fuente de financiamiento.

Los desembolsos de dinero que se consideran necesarios para la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, se obtendrán mediante recursos propios de la Asociación.

G. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

Evaluación

Una vez implementado el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, se recomienda al coordinador o presidente del Comité su revisión anual del funcionamiento del Comité, así como las medidas adoptadas y las zonas de riesgo, y verificar los aportes de la implementación del programa.

Seguimiento

Si los resultados son negativos se recomienda hacer las correcciones pertinentes y buscar la manera en la que el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se desarrolla adecuadamente.

Si los resultados son positivos se recomienda darle seguimiento, para que los aportes a la Asociación sigan siendo positivos. Asimismo se verificará el cumplimiento de la normativa en cuanto a las sanciones cuando el caso lo amerite.

H. CRONOGRAMA DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTO A COASP AE DE R.L.							RESPONSABLE
ACTIVIDADES REALIZADAS	ENE-2020.	FEB-2020.	MAR-2020.	ABR-2020.	MAYO-2020.	JUN-2020.	
Presentación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional a la Gerencia							Eq. De Investigación
Aprobación del Programa							Gerente General
Conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional							Gerente General
Ejecución del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional							Gerente General y el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Evaluación y control de desarrollo del Programa							Presidente del comité de Seguridad y Salud Ocupacional

I. BIBLIOGRAFÍA

1. Libros

- **CHIAVENATO IDALBERTO**, 1998, *Administración de recursos humanos*. México. Editorial Mc. Graw Hill
- **CHIAVENATO IDALBERTO**, 2002, *Administración de recursos humanos* (Quinta edición), México
- **GUERRERO J**, 2015, *Programa de Capacitación en Inteligencia Emocional con Técnicas Cognitivo-conductuales para los Directivos de Educación*, Venezuela
- **JANANIA CAMILO**, 2003, *Manual de Seguridad e Higiene Industrial*, México
- **MUÑOZ CAMPOS R.** 2004, *La investigación científica paso a paso* (cuarta edición), El Salvador, Publitex

2. Trabajo de graduación

- **BARRERA AMAYA MIGUEL ANGEL, BELTRÁN VALLADARES RONALD AMÍLCAR, GONZÁLEZ FLORES DENYS GUSTAVO**, marzo 2011, *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en conformidad con La Ley de Prevención de Riesgos para las PYMES que fabrican productos elaborados de metal, maquinaria y equipo*, Universidad de El Salvador, El salvador
- **CÁCERES RIVERAMAIRA WENDY GUADALUPE, DURAN BONILLABORIS MAIRA ELIZABETH, TICAS GALÁN STANLEY**, 2016, *programa de gestión de seguridad y salud ocupacional para la empresa celo-block, s.a. de C.V. ubicada en el municipio de guazapa departamento de san salvador*, Universidad de El Salvador, El salvador

3. Leyes

- Constitución de la República de El Salvador, según Decreto Constituyente N° 38, del 15 de diciembre de 1983, publicado en el Diario Oficial N° 234, Tomo N° 281, del 16 de diciembre de 1983.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Según decreto n° 254, publicado en la fecha 05 de mayo de 2010, Diario Oficial N° 82, Tomo N° 387
- Ley del Instituto Salvadoreño del seguro social, Decretado por el Consejo de Gobierno Revolucionario, el 28 de septiembre de 1949 n° 1263, publicada en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 1949.
- Estatutos Reformados, Aprobados en Asamblea General de Asociados. Publicado en El Diario Oficial el día 26 de Octubre de 2009 Tomo 385.
- REGLAMENTO GENERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, Decreto legislativo N° 30, decreto constituyente de fecha 15 de Junio de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 135, Tomo N° 348 del 19 de Junio de 2000.

4. Páginas web

- COASPAE DEL RL, publicado el 1 de diciembre de 2010, visible body: COASPAE de RL, recuperado de <http://coaspaederl.blogspot.com/>
- COOTRAMED, visible body: Historia del cooperativismo en el mundo, recuperado de <https://www.cootramed.coop/subpaginas.asp>
- Reglamento General en Materia de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, mediante decreto legislativo N° 30, decreto constituyente de fecha 15 de Junio de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 135, Tomo N° 348 del 19 de Junio de 2000.

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1: CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES/AS DE COASPAE DE R.L.

ANEXO N° 2: TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES/AS DE COASPAE DE R.L.

ANEXO N° 3: GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LA GERENCIA DE COASPAE DE R.L.

ANEXO N° 4: TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA ENTREVISTA DIRIGIDA A LA GERENCIA DE COASPAE DE R.L.

ANEXO N° 5: LISTA DE COTEJO

ANEXO N° 6: INTERPRETACIÓN DE LISTA DE COTEJO

ANEXO N° 7: PROPUESTA DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE COASPAE DE R.L.

ANEXO N° 8: CUADRO CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

ANEXO N° 9: FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

ANEXO N° 10: BOLETA ÚNICA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO EL SALVADOR

ANEXO N° 11: FORMULARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES

ANEXO N° 12: CARTEL INFORMATIVO SOBRE INDICACIONES DE SEGURIDAD

ANEXO N° 13: PROPUESTA DE MAPA DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE ENCUENTRO DE COASPAE DE R.L.

ANEXO N° 14: HOJA DE REGISTRO DE SIMULACRO

ANEXO N° 15: FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE PROCESOS DE EVACUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS

ANEXO N° 16: FICHA DE CONTROL DE EXAMENES MÉDICOS

ANEXO N° 17: VOLANTES INFORMATIVOS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

ANEXO N° 18: CUESTIONARIO DETECTOR DE ESTRÉS LABORAL

ANEXO N° 19: FORMATOS PARA DESIGNAR, ELEGIR Y SOLICITAR CAPACITACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

ANEXO 1. CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES/AS DE COASPAE DE R.L.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



CUESTIONARIO DIRIGIDO A TRABAJADORES DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CARRERAS A FINES (COASPAE DE RL)

OBJETIVO: Recopilar información de primera mano sobre las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional donde desarrollan sus actividades laborales los trabajadores de COASPAE DE RL, con el fin de diseñar un programa de seguridad y salud ocupacional que ayude a prevenir riesgos, enfermedades y accidentes dentro de las instalaciones de la institución.

INTRODUCCIÓN: Se solicita de su colaboración proporcionando respuesta a las interrogantes que se plantean a continuación, con el propósito de conocer la situación actual de seguridad y salud ocupacional para contribuir a la prevención de enfermedades y accidentes de trabajo.

INDICACIONES: Marque con una “X” la respuesta que considere adecuada.

I. PREGUNTAS GENERALES

1. Género

a) Femenino b) Masculino

2. Edad

a) De 18 a 25 años b) De 26 a 30 años c) De 31 a 40 años
d) De 41 a 50 años e) Otros

3. ¿Cuántos años tiene de laborar en COASPAE DE RL?

a) De 1 a 3 años

b) De 4 a 8 años

c) De 8 a 12 años

d) más de 12 años

4. Área en que se desarrolla

a) Área administrativa

b) Área operativa

c) Área de servicio

II. PREGUNTAS ESPECÍFICAS

5. ¿Posee algún conocimiento sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí

No

6. ¿Ha recibido capacitación sobre la temática de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí

No

7. ¿Tiene conocimiento sobre la existencia de la “Ley General de Prevención de riesgos en los Lugares de Trabajo”?

Sí

No

8. ¿Conoce alguna institución que se encargue de velar por la Seguridad y Salud Ocupacional en el país?

Sí

No

9. ¿En caso de desastres naturales, conoce cuales son las salidas de emergencia?

Sí

No

10. ¿Existe un grupo de personas encargadas de evacuar a todos los empleados en caso de sismos o incendios?

Sí No

11. ¿La institución posee un sistema de alarma de seguridad integral?

Sí No

12. ¿Cuentan con el equipo de protección necesario en caso que ocurra una emergencia dentro de la Cooperativa?

Sí No

13. En caso de que ocurra un accidente de trabajo, ¿Conoce las personas encargada de brindar ayuda?

Sí No

14. ¿Considera apropiado el equipo que utiliza para desarrollar sus actividades laborales?

Sí No

15. ¿Cuenta la institución con un mapa de riesgos?

Sí No

16. ¿Considera que el desarrollo de sus actividades laborales lo exponen a padecer alguna enfermedad?

Sí No

17. ¿Ha padecido alguna enfermedad que se relacione directamente con las condiciones higiénicas en las que realiza sus actividades laborales?

Sí No

18. ¿Cuentan con un médico general dentro de la institución que pueda atender casos de emergencia en cualquier momento?

Sí No

19. ¿Se desarrollan jornadas de salud periódicamente en la institución?

Sí No

20. ¿La institución cuenta con un botiquín de emergencia a disposición de todos los empleados?

Sí No

21. ¿Tiene algún conocimiento sobre los aspectos legales que rigen la Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí No

22. ¿Desde su punto de vista considera que la señalización dentro de la institución es la adecuada en caso que ocurra una emergencia?

Sí No

23. ¿Considera que la conexión eléctrica del equipo que utiliza para realizar sus actividades es el adecuado?

Sí No

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO N° 2 TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES/AS DE COASPAAE DE R.L.

I. DATOS GENERALES

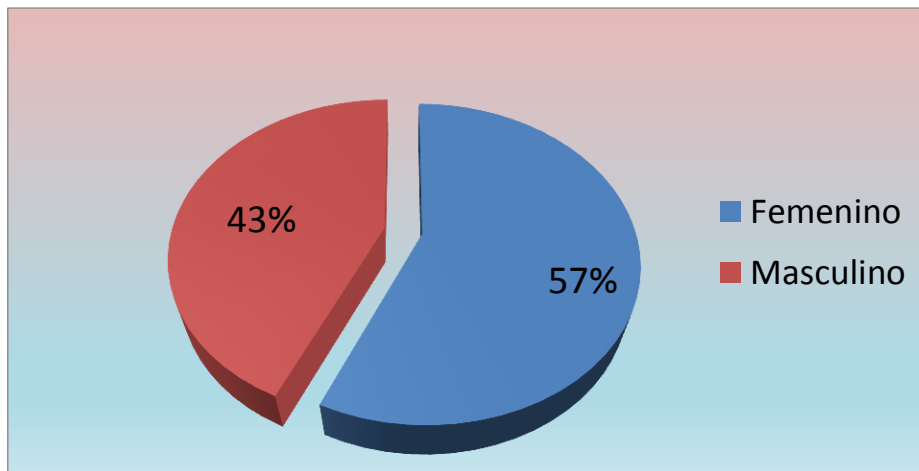
PREGUNTA 1: Género

Objetivo: Conocer el género prevaleciente en las actividades físicas de la cooperativa.

Tabla°1

Género	Frecuencia	Frecuencia relativa
Femenino	21	57%
Masculino	16	43%
Total	37	100%

Gráfico N° 1



Interpretación:

Al analizar el gráfico anterior se puede observar que hay un poco de equilibrio con respecto al género de los empleados de COASPAAE de R.L, esto se debe a que es una cooperativa que necesita de ambos para funcionar y dar una mejor atención a sus clientes.

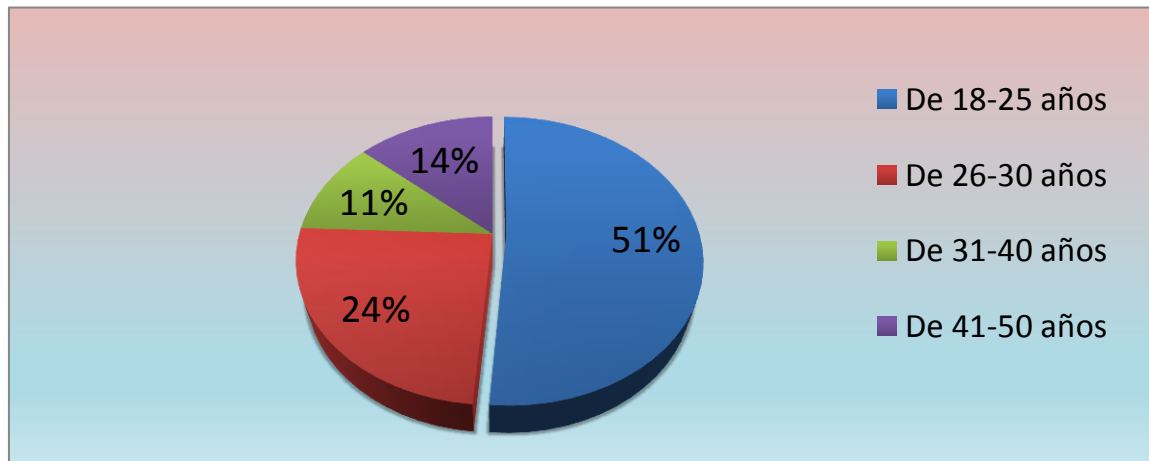
PREGUNTA 2. Edad

Objetivo: Conocer la edad promedio de cada empleado de COASPAE de R.L para la creación de diversos comités enfocados a la Seguridad de la institución.

Tabla N°2

Edad	Frecuencia	Frecuencia relativa
De 18-25 años	19	51%
De 26-30 años	9	24%
De 31-40 años	4	11%
De 41-50 años	5	14%
Total	37	100%

Gráfico N° 2



Interpretación

El 51% de los empleados de COASPAE de R.L oscilan entre las edades de 18 a 25 años, mientras que un 24% pertenecen a los trabajadores entre los 26 a 30 años, esto se debe a que es una cooperativa que debe contar con personal joven ya que ellos son más ágiles en atender a los clientes.

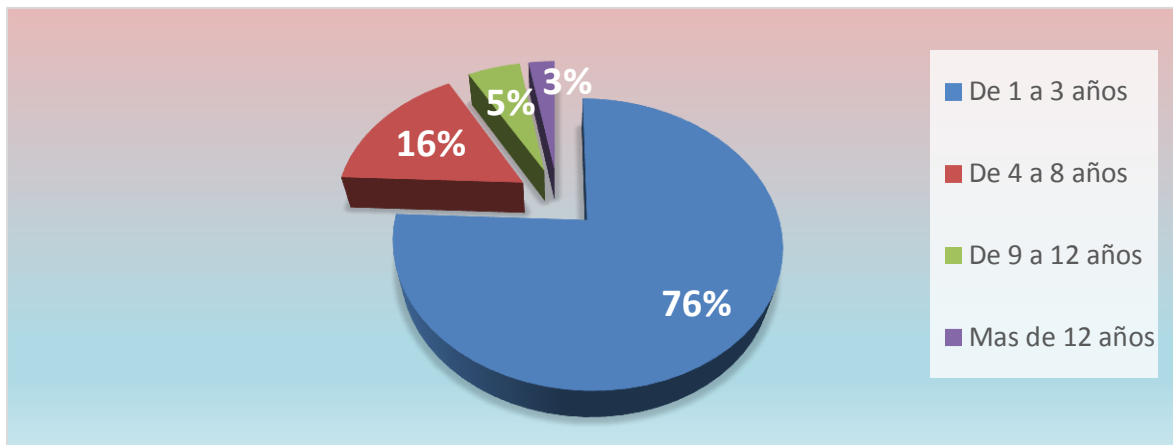
PREGUNTA 3. ¿Cuántos años tiene de laborar en COASPAE de RL?

Objetivo: Conocer el tiempo que llevan laborando los empleados de la Asociación Cooperativa.

Tabla N°3

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
De 1 a 3 años	28	76%
De 4 a 8 años	6	16%
De 9 a 12 años	2	5%
Más de 12 años	1	3%
Total	37	100%

Gráfico N°3



Interpretación:

Según los resultados obtenidos en la investigación se determinó que el 76% de los trabajadores son nuevos de laborar en la cooperativa esto se debe a que hay rotación de personal, o también a que los trabajadores no tienen una estabilidad laboral, por lo tanto este punto se vuelve preocupante el por qué, los trabajadores no duran tanto en sus puestos laborales.

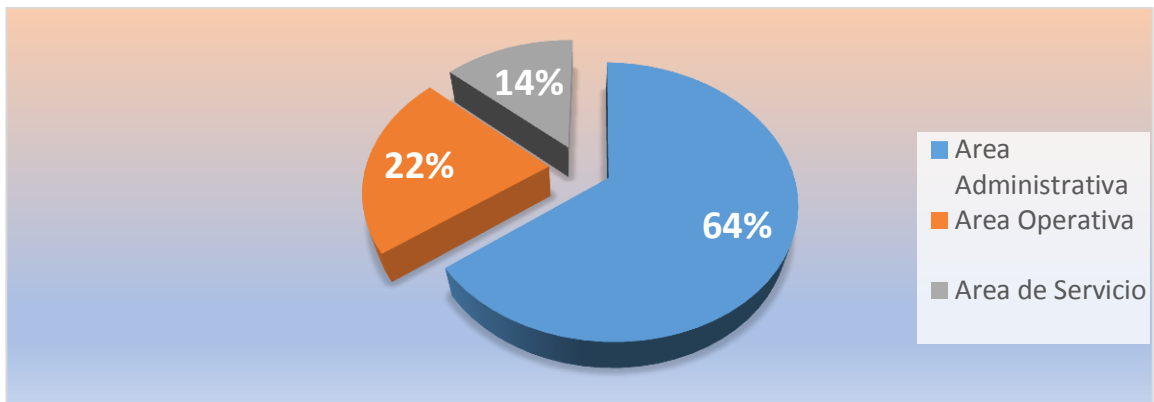
PREGUNTA 4. Área en qué se desarrolla

Objetivo: Conocer el número de empleados por las que están conformadas cada área de trabajo con el fin de analizar los riesgos que puedan ocurrir en el desempeño de sus labores cotidianas.

Tabla N°4

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Área Administrativa	24	64%
Área Operativa	8	22%
Área de Servicio	5	14%
Total	37	100%

Gráfico N°4



Interpretación

Es necesario conocer el número de empleados por los que está compuesta cada área de trabajo, esto ayudará a la creación de comités de Seguridad y Salud Ocupacional en la Asociación, con base al estudio realizado se determinó que 64% de los empleados de COASPAE DE R.L. pertenece al área administrativa mientras que el área operativa tiene el 22% del total de trabajadores y el área de servicio posee el 14% de estos, esto indica que el área administrativa tiene mayor influencia en la institución

II. PREGUNTAS ESPECÍFICAS

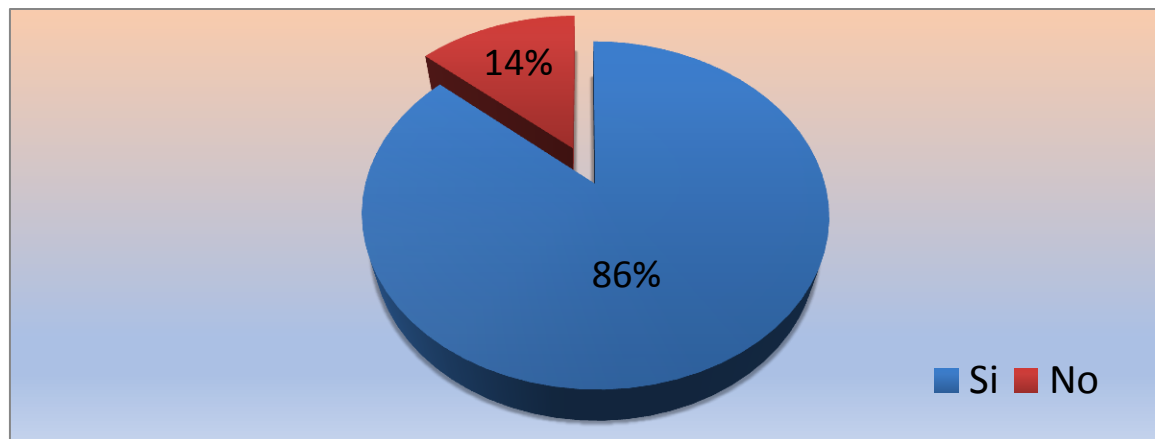
5. ¿Posee algún conocimiento sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Conocer si los empleados de COASPAE DE R.L. tienen algún conocimiento sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional.

Tabla N°5

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	32	86%
No	5	14%
Total	37	100%

Gráfico N°5



Interpretación

Según el resultado obtenido el 86% de los empleados de COASPAE DE R.L. Si tiene conocimiento sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional lo cual indica es de vital importancia, ya que la gran mayoría son conscientes de los riesgos que surgen en los lugares de trabajo por ende pueden prevenirlos.

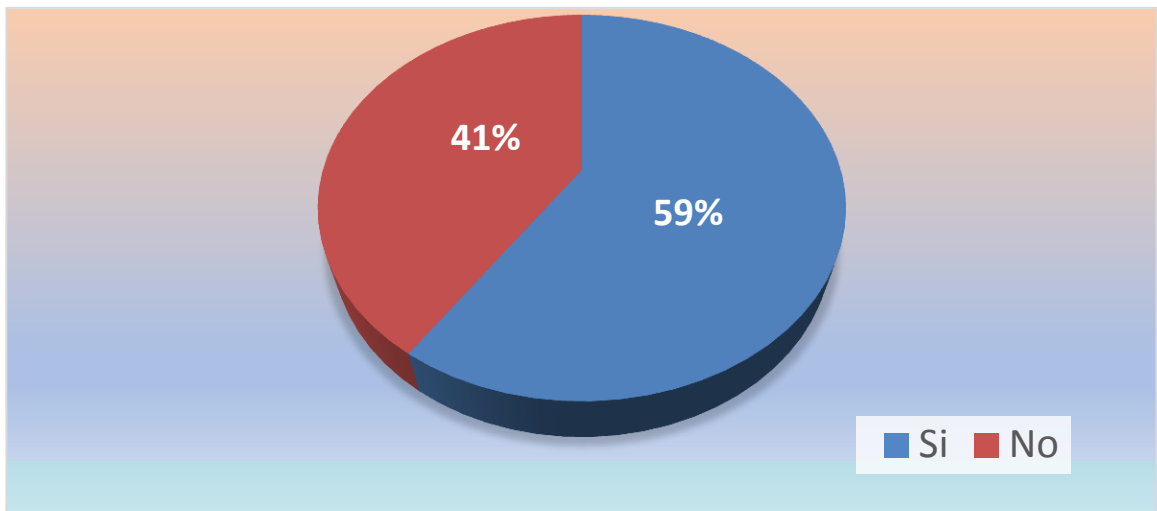
6. ¿Ha recibido capacitación sobre la temática de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Identificar si los empleados han recibido algún tipo de capacitación sobre la temática.

Tabla N°6

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	22	59%
No	15	41%
Total	37	100%

Gráfico N°6



Interpretación

Del total de encuestados el 59% manifestaron que si han recibido capacitación sobre la temática de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que es importante que el restante 41% reciba una capacitación acerca del tema ya que es necesario conocer los riesgos a los que se está expuesto en los lugares de trabajo.

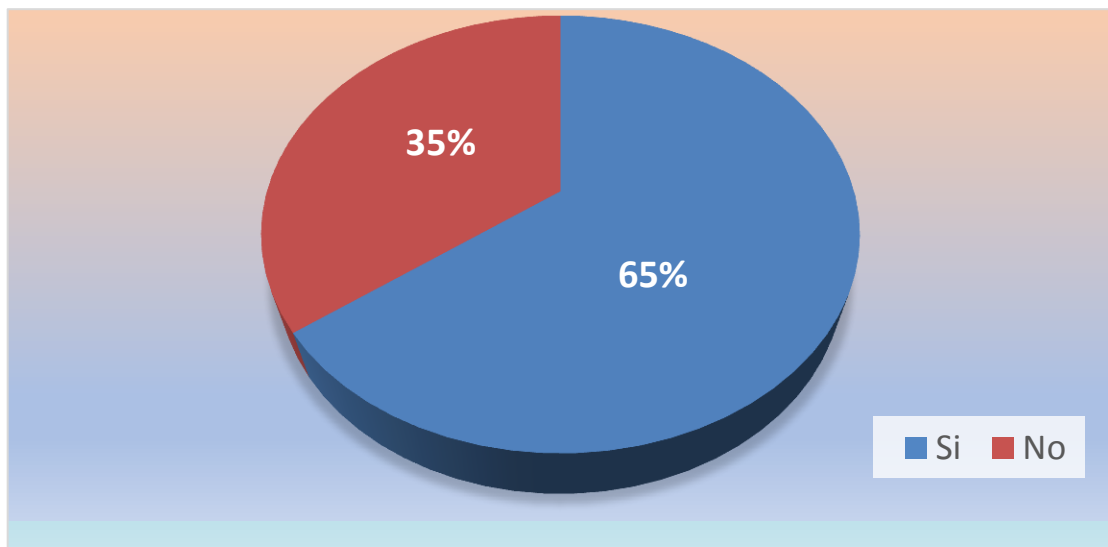
7. ¿Tiene conocimiento sobre la existencia de la “Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo”?

Objetivo: Identificar si los empleados de COASP AE DE R.L tienen conocen la “Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo”

Tabla N°7

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	24	65%
No	13	35%
Total	37	100%

Gráfico N°7



Interpretación

Por los resultados obtenidos se determinó que el 65% de las personas encuestadas manifestaron tener conocimiento sobre la ley general de prevención de riesgos, lo que indica que la mayoría de los empleados saben la necesidad existente de crear un programa dentro de la institución para prevenir riesgos.

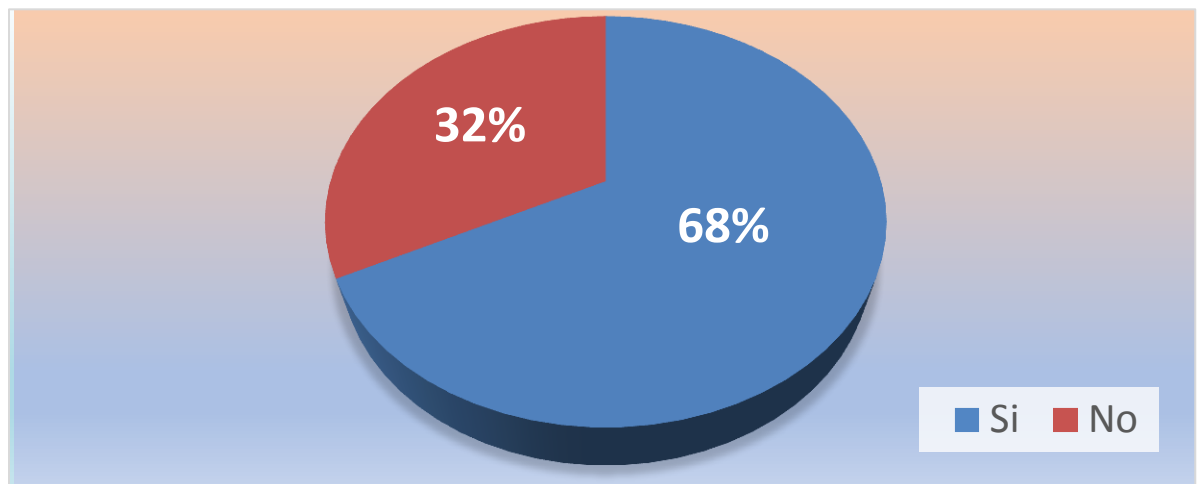
8. ¿Conoce alguna institución que se encargue de velar por la Seguridad Y Salud Ocupacional?

Objetivo: Identificar si los empleados conocen las instituciones que velan por la Seguridad y Salud Ocupacional.

Tabla N°8

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	25	68%
No	12	32%
Total	37	100%

Gráfico N°8



Interpretación

De acuerdo a los resultados obtenidos el 68% tiene conocimiento de las instituciones que rigen la normativa sobre la existencia de un programa de seguridad y salud ocupacional, esto indica que en caso de alguna violación a sus derechos laborales referente al tema la mayoría sabe qué tipo de instituciones regulan sus derechos.

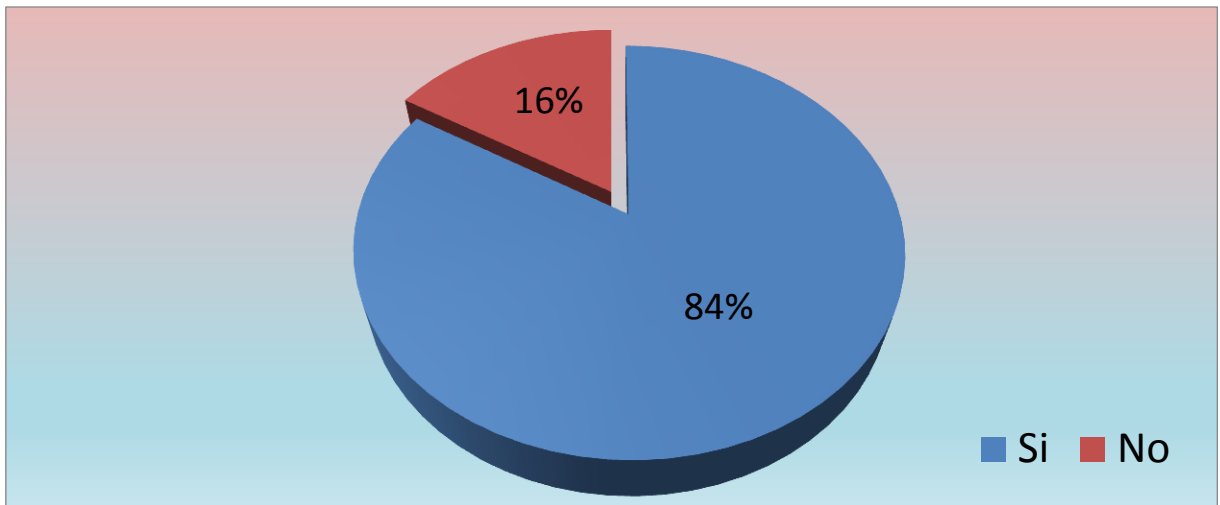
9. ¿En caso de desastres naturales, conoce cuales son las salidas de emergencias?

Objetivo: conocer si los empleados saben el procedimiento en caso de desastres naturales en cuanto a las salidas de emergencias que existen en la asociación.

Tabla N°9

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	31	84%
No	6	16%
Total	37	100%

Gráfico N°9



Interpretación

Como se puede observar el 84% de los empleados conoce cuales son las principales salidas que hay que abordar en caso de desastres naturales, sin embargo es importante que el 16% restante tenga conocimiento de cuales son dichas salidas ya que esto evitara cualquier tipo de accidentes que pueda ocurrir en dicha situación.

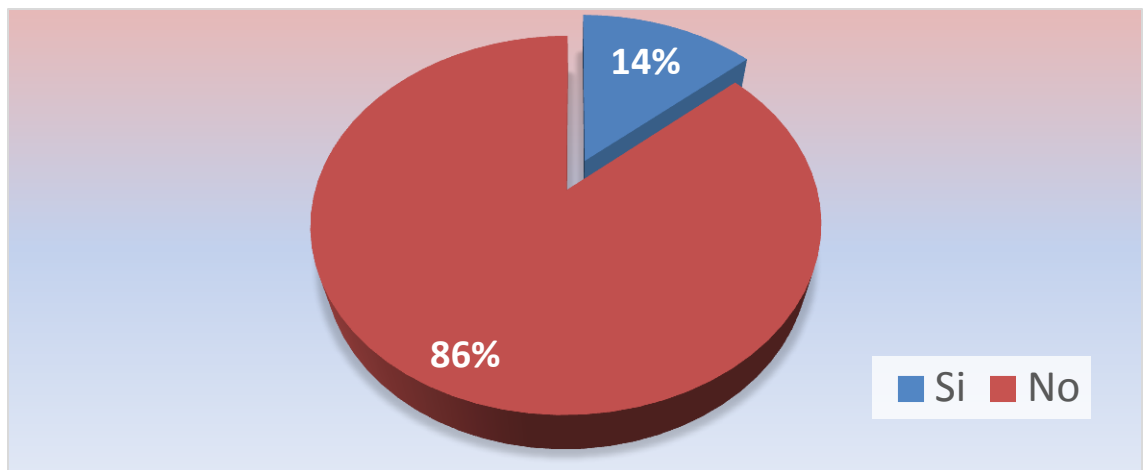
10. ¿Existe un grupo de personas encargadas de evacuar a todos los empleados en caso de sismos o incendios?

Objetivo: Conocer si la empresa cuenta con comités de evacuación en caso de sismos o incendios.

Tabla N°10

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	5	14%
No	32	86%
Total	37	100%

Gráfico N°10



Interpretación

Según los datos obtenidos el 14% de los empleados de COASPAE DE R.L manifiestan que si existe un grupo de personas encargadas de evacuar a los empleados, mientras que en su mayoría el 86% dijo que no existe tal grupo, es de mucha importancia que en la Asociación existan comités de evacuación, ya que facilita el desalojo de las personas en caso de sismos o incendios, por lo tanto es necesario incorporar un plan para la creación de estos grupos.

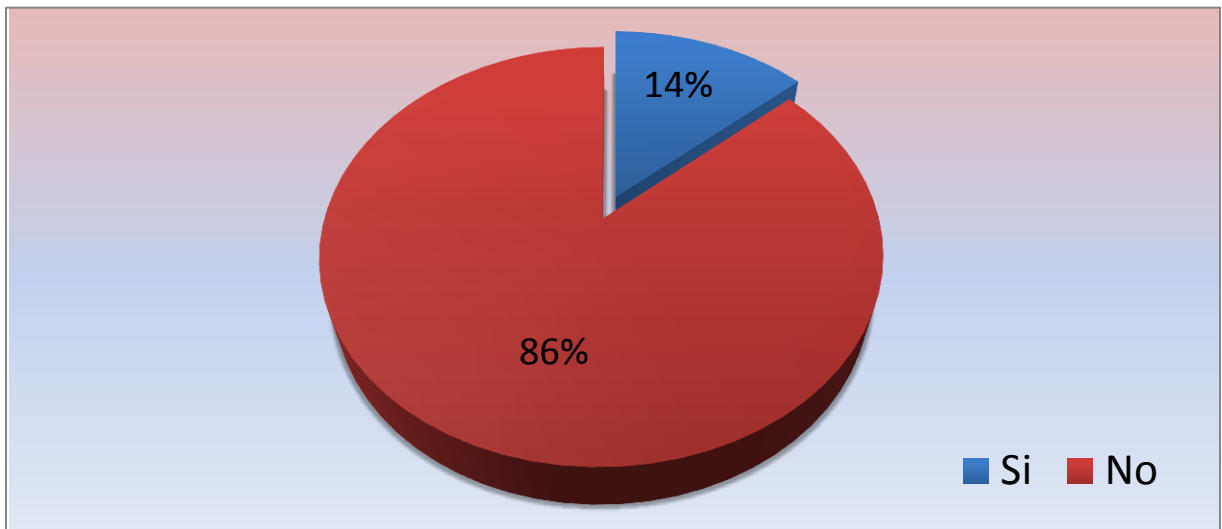
11. ¿La institución posee un sistema de alarma de seguridad integral?

Objetivo: Identificar si COASPAE DE R.L. cuenta con sistema de alarma de seguridad Integral.

Tabla N°11

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	5	14%
No	32	86%
Total	37	100%

Gráfico N°11



Interpretación

Según los datos obtenidos el 86% de las personas encuestadas indicaron que no existe ningún tipo de alarma dentro de la institución en caso de algún tipo de emergencia por lo tanto es necesario crear consciencia dentro de la institución para la implementación de este tipo de alarmas.

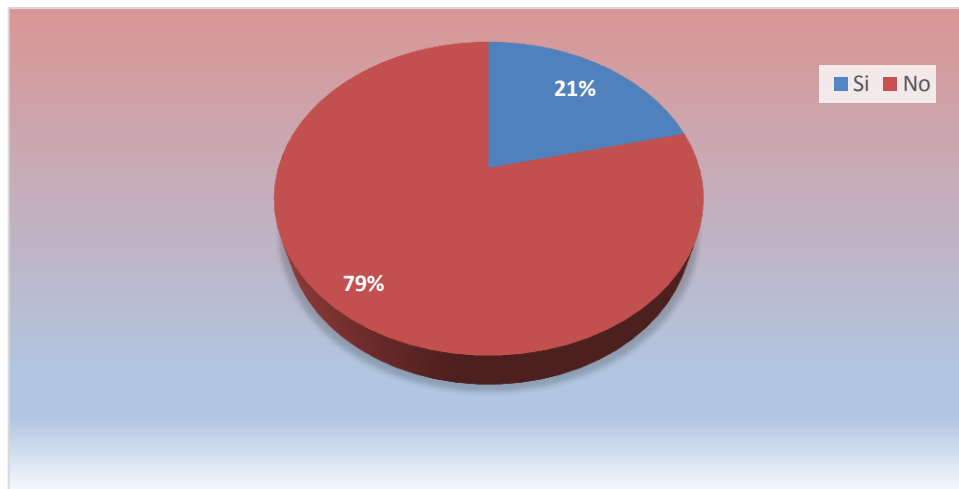
12. ¿Cuentan con el equipo de protección necesario en caso que ocurra una emergencia dentro de la Cooperativa?

Objetivo: Identificar si la institución cuenta con el equipo de protección necesario para salvaguardar la vida de los empleados en caso de que ocurra algún suceso.

Tabla N°12

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	8	21%
No	29	79%
Total	37	100%

Gráfico N°12



Interpretación

El 79% de los encuestados manifestó que no se cuenta con el equipo de protección personal necesario en caso que ocurra una emergencia, lo que implica la necesidad por parte de la institución para adquirir el equipamiento adecuado para salvaguardar la vida de las personas que laboran en la cooperativa.

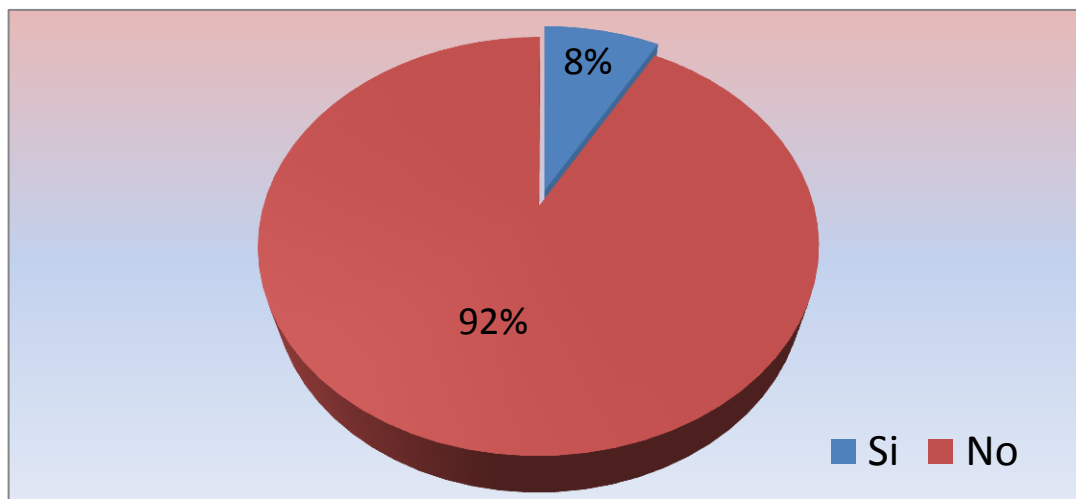
13. En caso de que ocurra un accidente de trabajo, ¿Conoce las personas encargada de brindar ayuda?

Objetivo: Identificar si los empleados de COASP AE DE R.L. conocen a las personas encargadas de brindar ayuda, cuando ocurra un accidente de trabajo.

Tabla N°13

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	3	8%
No	34	92%
Total	37	100%

Gráfico N°13



Interpretación

Con base a los datos obtenidos se determina que el 92% de las personas no conocen las personas encargadas de brindar ayuda en caso de emergencia por lo cual es necesario establecer un manual que indique el personal que será encargado de brindar asistencia en caso de emergencia

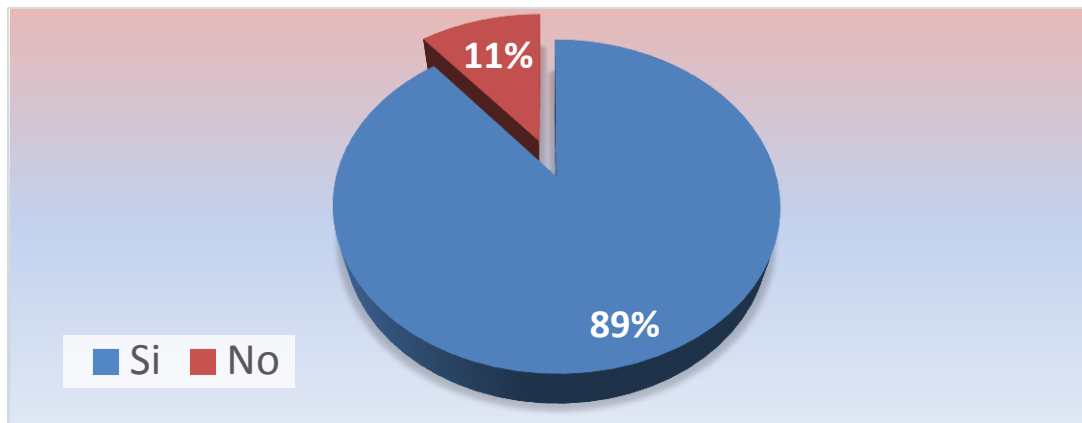
14. ¿Considera apropiado el equipo que utiliza para desarrollar sus actividades laborales?

Objetivo: Conocer si el equipo que utilizan los empleados de COASPAE DE R.L están en las condiciones adecuadas.

Tabla N°14

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	33	89%
No	4	11%
Total	37	100%

Gráfico N°14



Interpretación

Para el mejor desempeño de los empleados de una Asociación es necesario que el equipo con el que laboran se encuentre en las mejores condiciones posibles, de 37 personas encuestadas el 89% de los empleados manifestó que cuentan con un equipo apropiado para desarrollar sus actividades laborales mientras que el 11% dijo que estos no son apropiados.

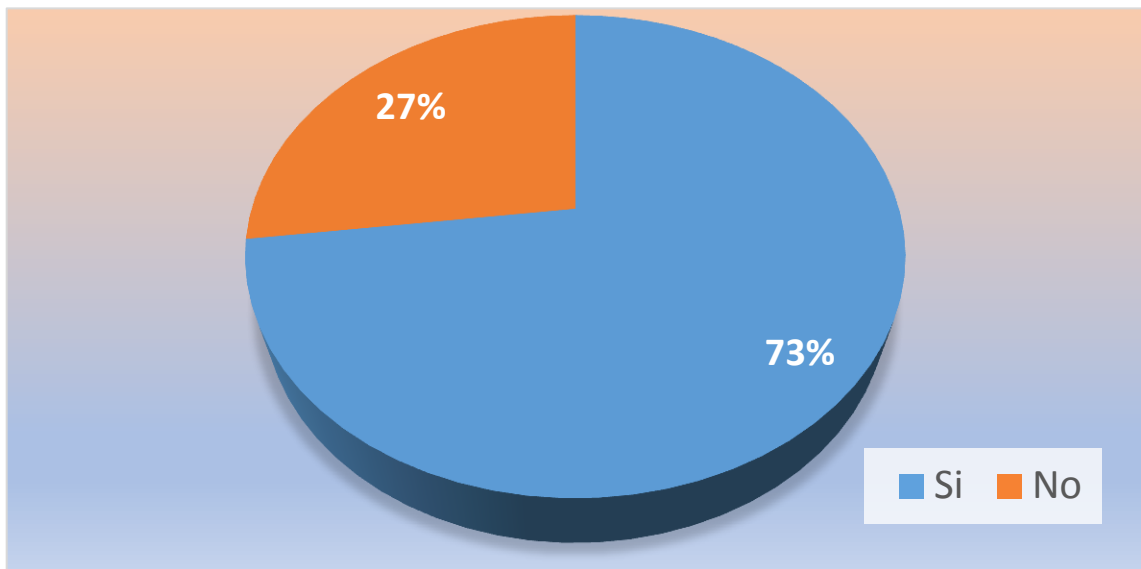
15. ¿Cuenta la institución con un mapa de riesgos?

Objetivo: Identificar si COASPE DE R.L. cuenta con un mapa de riesgo.

Tabla N°15

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	27	73%
No	10	27%
Total	37	100%

Gráfico N°15



Interpretación

Según los datos obtenidos el 73% de los empleados contestaron que COASPE DE R.L. si cuenta con un mapa de riesgo, mientras que un 27% de los empleados mencionaron que no posee, lo que indica que la mayoría de los empleados conocen cuáles son las medidas que puede tomar para salvaguardar su vida.

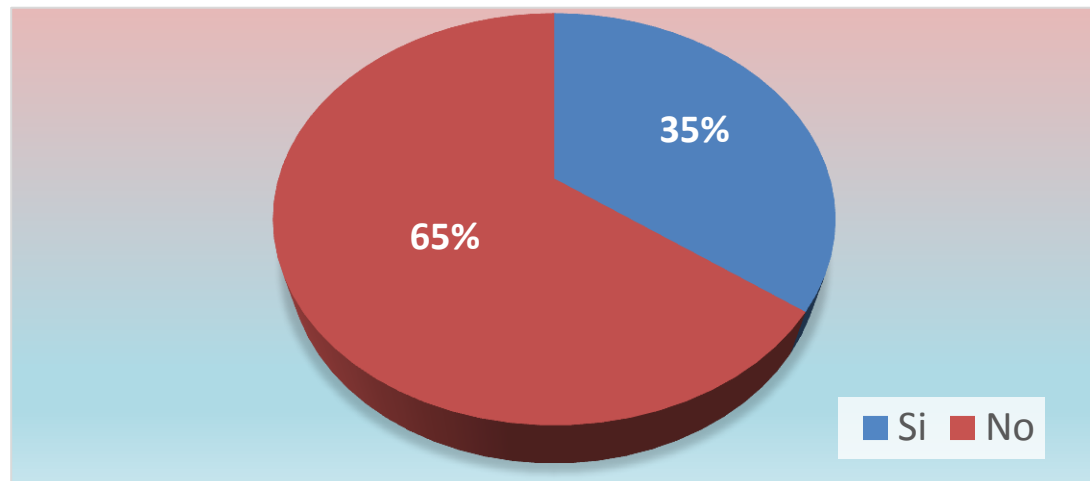
16. ¿Considera que el desarrollo de sus actividades laborales lo exponen a padecer alguna enfermedad?

Objetivo: Conocer si los empleados de COASPAE DE R.L. están expuestos a padecer alguna enfermedad por el desarrollo de sus actividades.

Tabla N°16

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	13	35%
No	24	65%
Total	37	100%

Gráfico N°16



**Inte
rpretación**

Según los datos obtenidos el 35% de los empleados aseguro que el desarrollo de sus actividades laborales lo exponen a padecer alguna enfermedad mientras que el 65% menciona que al desarrollar sus actividades no lo exponen a ningún tipo de enfermedad, lo que indica que la mayoría de los empleados manifiestan que no están en riesgo de padecer problemas de salud por el desarrollo de sus actividades.

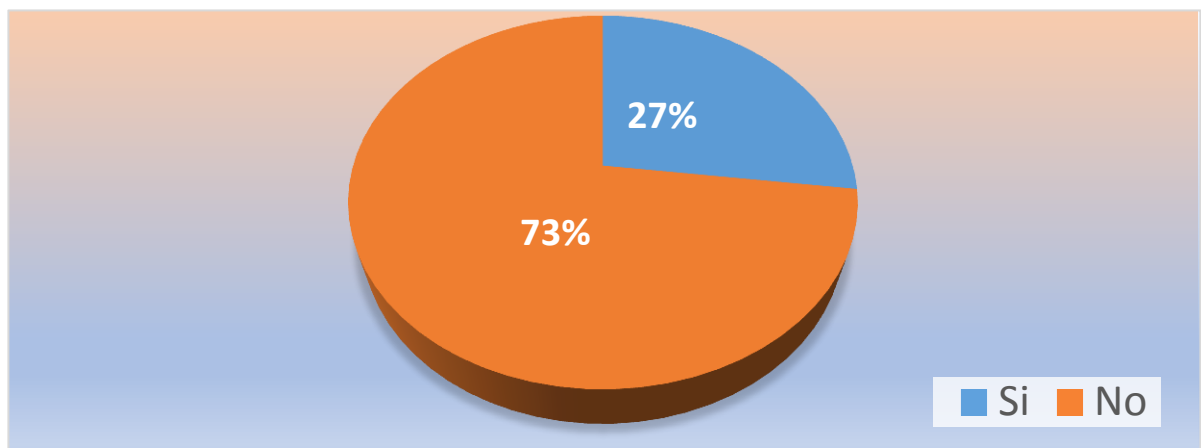
17. ¿Ha padecido alguna enfermedad que se relacione directamente con las condiciones anti-higiénicas en las que realiza sus actividades laborales?

Objetivo: Conocer si los empleados de COASP AE DE R.L. han padecido de alguna enfermedad ocupacional debido a las condiciones anti-higiénicas en las que realiza sus actividades laborales.

Tabla N°17

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	10	27%
No	27	73%
Total	37	100%

Gráfico N°17



Interpretación

El 73% de los empleados mencionaron que NO ha padecido de alguna enfermedad que se relacione directamente con las condiciones anti-higiénicas en las que realiza sus actividades laborales, mientras tanto el 27% menciona que si, lo que indica que el riesgo de padecer enfermedades laborales no es significativo, sin embargo, es importante establecer parámetros de higiene para reducir más este margen.

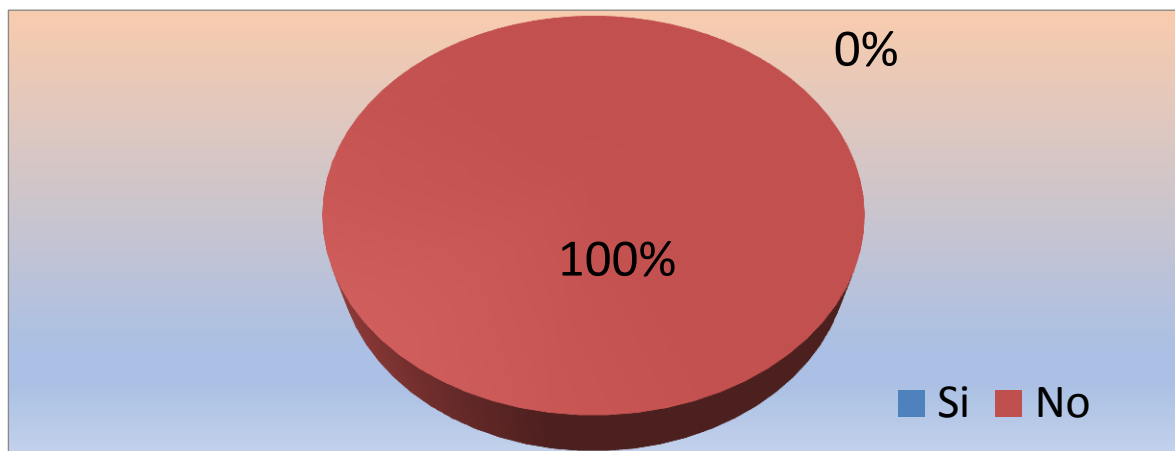
18. ¿Cuentan con un médico general dentro de la institución que pueda atender casos de emergencia en cualquier momento?

Objetivo: Identificar si COASP AE DE R.L. cuenta con un médico general dentro de la institución que pueda atender casos de emergencia en cualquier momento.

Tabla N°18

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	0	0%
No	37	100%
Total	37	100%

Gráfico N° 18



Interpretación

Con base a los datos obtenidos todos los encuestados manifestaron que no se cuentan con un médico dentro de la institución, por lo que es de vital importancia recomendar a la institución contratar a una persona especializada en caso que ocurra algún accidente laboral.

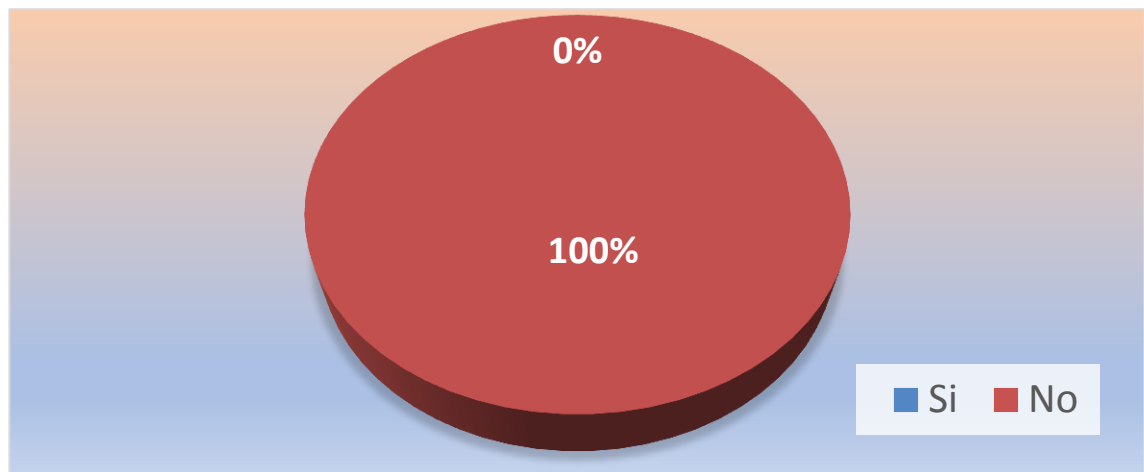
19. ¿Se desarrollan jornadas de salud periódicamente en la institución?

Objetivo: Conocer si en COASPAE DE R.L. realizan jornadas de salud periódicamente que puedan cubrir la necesidades médicas de los empleados.

Tabla N°19

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	0	0.00%
No	37	100.00%
Total	37	100%

Gráfico N° 19



Interpretación

Según los resultados obtenidos el 100% de los empleados manifestaron que dentro de la institución no realizan jornadas médicas esto se debe a que ellos no cuentan con un programa o un lineamiento que les indiquen las medidas que hay que seguir para salvaguardar la salud de sus empleados.

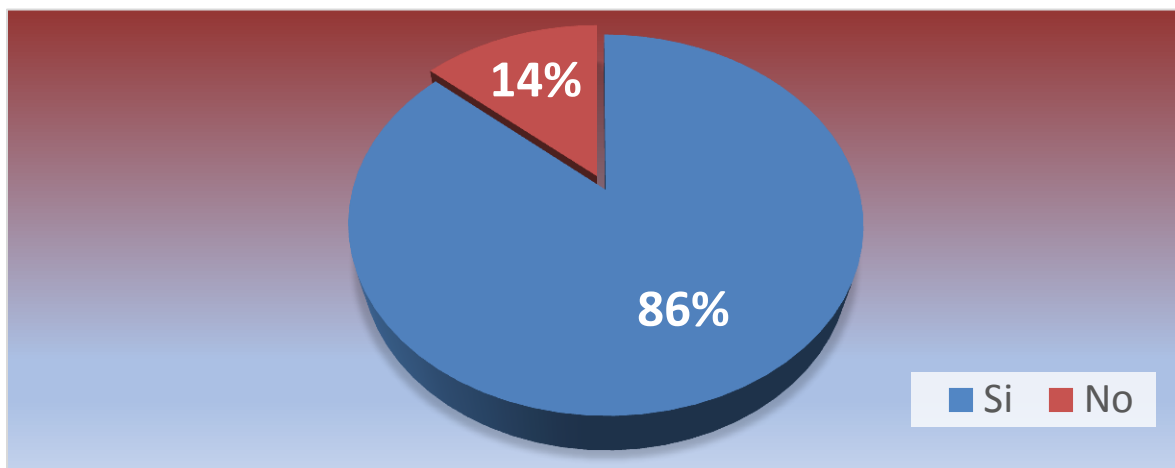
20. ¿La institución cuenta con un botiquín de emergencia a disposición de todos los empleados?

Objetivo: Identificar si COASPAE DE R.L. cuenta con un botiquín de emergencia a disposición de todos los empleados en caso de una emergencia.

Tabla N°20

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	32	86%
No	5	14%
Total	37	100%

Gráfico N° 20



Interpretación El 86% de los empleados manifestó que la institución si cuenta con un botiquín de emergencia, que está en la disponibilidad para cualquier empleado en caso que ocurra algún accidente dentro de la institución, mientras que para el 14% de los encuestados que no tienen conocimiento sobre dicho botiquín, es necesario que la cooperativa brinde información para que tengan el conocimiento de donde pueden acudir en tal caso.

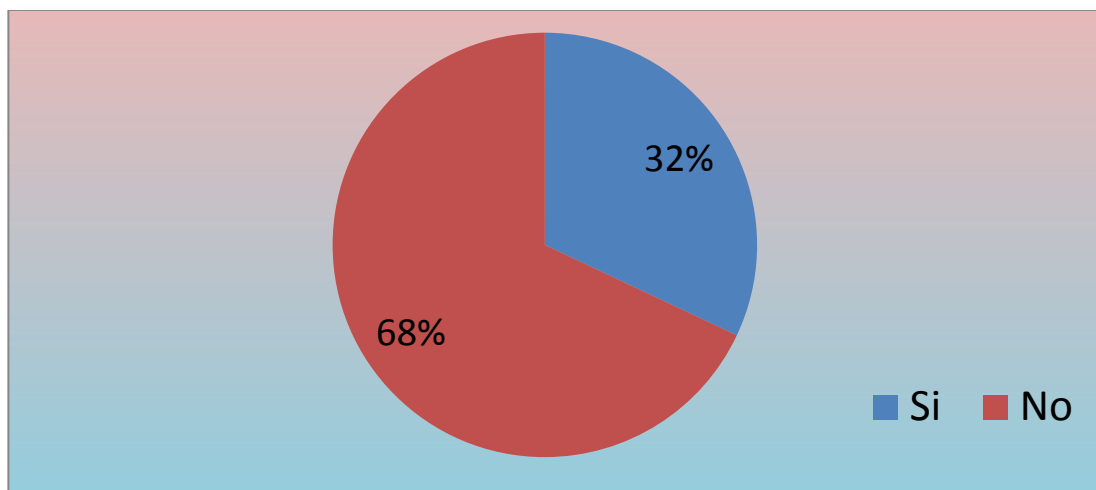
21. ¿Tiene algún conocimiento sobre los aspectos legales que rigen la Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Conocer si los empleados de COASPAE de R.L. tienen conocimientos sobre que leyes rigen todo lo relacionado al tema de Seguridad y Salud Ocupacional.

Tabla N° 21

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
Si	12	32%
No	25	68%
Total	37	100%

Grafico N° 21



Interpretación:

Con base a los resultados obtenidos se puede concluir que el 68% de los empleados de COASPAE de R.L. no tienen conocimiento sobre la ley que rige todo lo relacionado al tema de Seguridad y Salud Ocupacional, es decir que ellos no conocen todo lo que la ley exige a las empresas e instituciones para salvaguardar la vida de los trabajadores en caso de accidentes o emergencias.

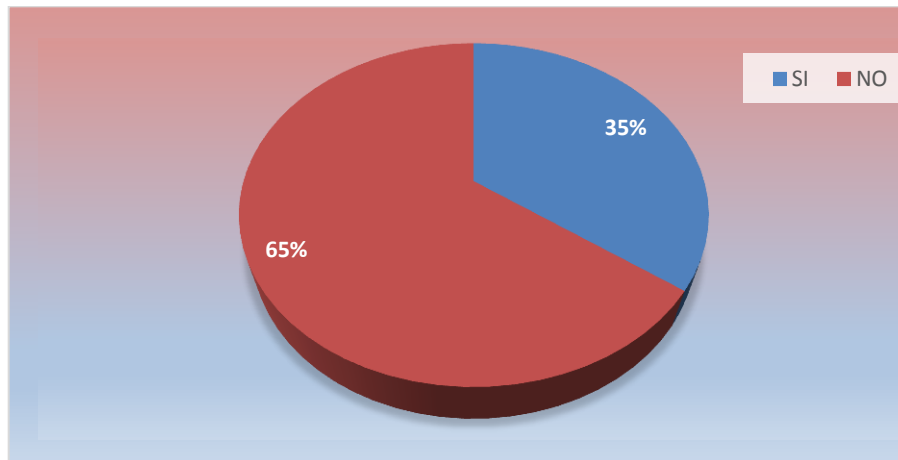
22. ¿Desde su punto de vista considera que la señalización dentro de la institución es la adecuada en caso que ocurra una emergencia?

Objetivo: Determinar si la señalización que posee la cooperativa es suficiente y la adecuada ante una emergencia.

Tabla 22

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
SI	13	35%
NO	24	65%
TOTAL	37	100%

Gráfico 22



Interpretación

Según los datos obtenidos se comprobó que un 65% de los empleados respondieron que la señalización dentro de la institución no es la adecuada en caso de situaciones de emergencia, por lo que es importante que la cooperativa tome las medidas necesarias para actualizar y verificar que las existentes se encuentren visibles y en buen estado.

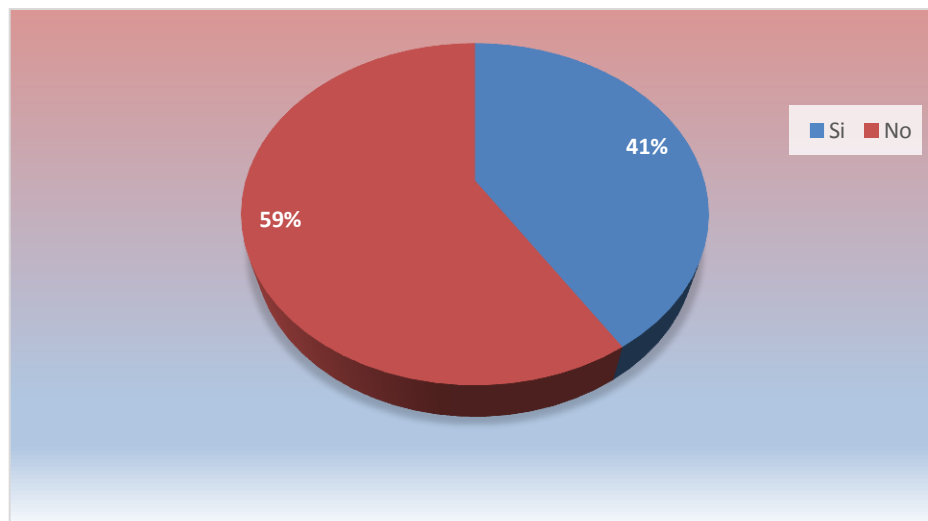
23. ¿Considera que la conexión eléctrica del equipo que utiliza para realizar sus actividades es el adecuado?

Objetivo: Verificar si los empleados de COASPAE de R.L cuentan con las conexiones eléctricas adecuadas en los equipos que utilizan para realizar sus actividades cotidianas.

Tabla 23

Opciones	Frecuencia	Frecuencia relativa
SI	13	41%
NO	24	59%
TOTAL	37	100%

Gráfico 23



Interpretación

Según la información obtenida el 59% de los encuestados ostentaron que no cuentan con las conexiones eléctricas en su equipo de trabajo, y esto podría generar algún tipo de accidentes, mientras que un 41% respondió que sí cuentan con conexiones adecuadas.

ANEXO N° 3: Guía de entrevista dirigida a la Gerencia de COASPAE DE R.L.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



GUÍA DE ENTREVISTA

1. ¿Cuentan con un organigrama visible al público?
2. ¿Cuentan con un mapa de riesgos en la institución?
3. ¿Representan costos para la institución, las enfermedades ocupacionales?
4. ¿Se revisa que el equipo utilizado por los trabajadores se encuentre en las condiciones adecuadas para desempeñarse oportunamente?
5. ¿Se realizan chequeos generales de salud a los empleados?
6. ¿Ha ocurrido algún accidente en jornada laboral?
7. ¿Cuenta la Cooperativa con equipo contra incendios?
8. ¿Considera usted que tener conocimiento de la normativa referida a la seguridad y salud ocupacional garantizará la prevención de riesgos en la institución?
9. ¿Implementar el programa de seguridad y salud ocupacional es un tema de interés para las altas gerencias?
10. ¿Se adoptan las medidas necesarias para evitar la exposición de riesgos ocupacional?
11. Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, Mencione las medidas que se utilizan
12. ¿Cuántas horas laboran a la semana y como se encuentran distribuidas?
13. ¿Los empleados cuentan con espacios libres (Break) dentro de su jornada laboral?
14. ¿Los empleados cuentan con incentivos por su rendimiento?
15. ¿Los niveles de temperatura dentro de las instalaciones están siendo monitoreados constantemente?
16. ¿Tienen organizados Comités de Seguridad y Salud Ocupacional?

ANEXO N° 4: Tabulación e interpretación de la entrevista dirigida a la Gerencia de COASPAE DE R.L.

PREGUNTAS/ ENTREVISTADOS	GERENTE GENERAL	GERENTE DE OPERACIONES	GERENTE DE RRHH	INTERPRETACIÓN
1. ¿Cuentan con un organigrama visible al público?	Sí, contamos con un organigrama y si se encuentra visible al público.	Sí, en un lugar donde todos lo puedan visualizar	Solamente con el que esta visible en la entrada principal	La institución si cuenta con un organigrama visible al público pero no se encuentra actualizado
2. ¿Cuentan con un mapa de riesgos en la institución?	La organización si cuenta con un mapa de riesgo pero no está actualizado y es por ello que no se encuentra visible a los empleados.	Si se posee un mapa de riesgo, pero esta desactualizado.	Sí, se cuenta con un mapa de riesgos pero no está visible dentro de la cooperativa	Actualmente la empresa no cuenta con un mapa de riesgos adaptado a las instalaciones con que cuenta, los empleados no están conocedores de las zonas peligrosas es por ellos que es urgente la implementación de un mapa de riesgo con visibilidad del público
3. ¿Representan costos para la institución, las enfermedades ocupacionales?	En la institución no se sufre mucho de ese problema, no se han generado costos altos	Si pero no significativos, se mide por los días en que los empleados se incapacitan	Sí, pero son relativamente bajo.	Las enfermedades ocupacionales representan costos muy bajos para la institución, más que todo se mide por medio de los días en que los empleados se incapacitan.

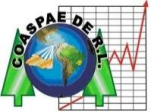
<p>4. ¿Se revisa que el equipo utilizado por los trabajadores se encuentre en las condiciones adecuadas para desempeñarse oportunamente?</p>	<p>No se realiza una inspección periódica en realidad, solo se atiende a la solicitud de ellos por si algún equipo no funciona perfectamente.</p>	<p>No, esto solo sucede cuando falla algún equipo</p>	<p>Si se revisa pero solo cuando el empleado lo solicita por algún inconveniente en su equipo</p>	<p>No se realiza una inspección periódica como lo solicita la Ley de prevención de riesgos en los lugares de trabajo,</p>
<p>5. ¿Se realizan chequeos generales de salud a los empleados?</p>	<p>No en realidad no se solicita un chequeo médico luego de ingresar a la Asociación.</p>	<p>No, pero sería importante que se realizara por lo menos 2 veces en el año</p>	<p>Por parte de la institución no se realizan chequeos excepto que el empleado visite el seguro social</p>	<p>La institución no ha brindado la importancia necesaria a la aplicación de chequeos médicos, por lo que se concluye lo consideran un gasto innecesario, lo cual es alarmante ya que debería ser uno de los aspectos de mayor importancia para la institución</p>
<p>6. ¿ha ocurrido algún accidente en jornada laboral?</p>	<p>No, nunca ha ocurrido un accidente de Trabajo.</p>	<p>Hasta el momento nunca ha ocurrido un accidente de trabajo</p>	<p>No, nunca se ha reportado un accidente en jornada laboral.</p>	<p>Es necesario la implementación del programa de seguridad y salud ocupacional a la mayor brevedad posible para evitar que ocurra algún accidente lamentable a alguno de los empleados</p>
<p>7. ¿Cuenta la Cooperativa con equipo contra incendios?</p>	<p>Si cuenta con extintores de fuego.</p>	<p>Sí, solo que no hay una persona asignada para su uso</p>	<p>Sí, se mantienen extintores ubicados en diferentes lugares, por si ocurre un incendio.</p>	<p>La institución cuenta con las herramientas pero no con el conocimiento para su uso adecuado en caso de incendios</p>

<p>8. ¿Considera usted que tener conocimiento de la normativa referida a la seguridad y salud ocupacional garantizará la prevención de riesgos en la institución?</p>	<p>En realidad sí, porque los empleados tendrán conocimiento de las medidas que deben tomar en caso de una emergencia.</p>	<p>Sí, debido a por conocimientos sobre el tema podrían evitarse muchos riesgos laborales</p>	<p>Si se tiene algún conocimiento respecto al tema podría evitar algunos riesgos a los que se encuentra expuesto el personal.</p>	<p>El conocimiento de la normativa es importante por las altas gerencias ya que consideran ayudará en gran medida a prevenir riesgos y enfermedades para los trabajadores</p>
<p>9. ¿Implementar el programa de seguridad y salud ocupacional es un tema de interés para las altas gerencias?</p>	<p>Es un tema que queremos implementar lo más pronto posible, ya que salvaguardar la vida de los empleados y se cumplir con los requerimientos del Ministerio de Trabajo y Previsión social es nuestro interés.</p>	<p>Sí, es de mucha importancia debido a los terremotos que están ocurriendo en nuestro país, no se tiene un mapa de riesgo actualizado que pueda facilitar a los empleados la visibilidad de los puntos de encuentros, etc.</p>	<p>Sí, Sinceramente es un tema que nos tiene preocupados, porque no tenemos un grupo de empleados que se encargue de verificar todos los puntos relacionados a la seguridad y salud ocupacional dentro de la organización.</p>	<p>La institución muestra un total interés con la implementación del programa de seguridad y salud ocupacional, ya que consideran es de mucha importancia para salvaguardar la integridad física de sus trabajadores</p>
<p>10. ¿Se adoptan las medidas necesarias para evitar la exposición de riesgos ocupacional?</p>	<p>No hay medidas implementadas en realidad, pero si se les solicita a los empleados que las salidas de sus puestos de trabajos no estén saturadas.</p>	<p>No hay un escrito que hable sobre riesgos ocupacionales, pero si se les solicita a los empleados que mantengan todo en orden.</p>	<p>No, es por ello que estamos muy interesados en todo lo que tenga relación a los riesgos que puedan ocurrir.</p>	<p>Los empleados se encuentran conedores de la forma adecuada de utilizar el equipo de trabajo, pero no cuentan con medidas específicas que les ayuden a evitar accidentes de trabajados</p>

11. Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, Mencione las medidas que se utilizan.	No contamos con medidas	Como se mencionó en la pregunta anterior no hay un escrito dentro de la institución	Aun no se cuentan con esas medidas pero si se espera implementar muy pronto.	Las altas gerencias muestran un interés notorio en la implementación del programa ya que consideran será de mucha ayuda para la institución y sus empleados
12. ¿Cuántas horas laboran a la semana y como se encuentran distribuidas?	Laboramos 44 horas a la semana, de lunes a viernes 8 horas y los días sábados 4 horas.	Se trabajan 44 horas por semana.	Como normalmente en todo trabajo 44 horas a la semana	La institución respeta la jornada laboral establecida en el Código de trabajo
13. ¿Los empleados cuentan con espacios libres (Break) dentro de su jornada laboral?	En realidad no hay una hora exacta, pero si pueden levantarse cuando lo necesiten.	En ese aspecto no somos tan estrictos, por lo que los empleados pueden tomarse el tiempo necesario.	No solamente con su hora de almuerzo pero pueden levantarse cuando consideren necesario	Es de suma importancia que la empresa brinde espacios para que los empleados puedan entretenerse y relajarse, eso evitará el estrés y permitirá que se desarrollen de mejor manera las actividades
14. ¿Los empleados cuentan con incentivos por su rendimiento?	No, solo su salario.	No, solo su salario.	Actualmente no se les proporcionan incentivos.	Los incentivos son un factor importante para el buen rendimiento, pero actualmente la institución no lo considera relevante
15. ¿Los niveles de temperatura dentro de las instalaciones están siendo monitoreados constantemente?	Sí, eso sí se está monitoreando.	Se verifica constantemente la temperatura del aire acondicionado etc.	Sí, hay un control con respecto a las temperaturas.	A pesar de que no se implementa un programa de seguridad y salud ocupacional, existen un técnico encargado del monitoreo de la temperatura, evitando que se encuentre en condiciones no favorables que puedan afectar la salud de los trabajadores

16. ¿Tienen organizados comités de seguridad y salud ocupacional?	No, actualmente no contamos con comités de seguridad y salud ocupacional.	No, pero si estamos interesados en crear comités en la institución	No se tiene ningún comité	Como se observa la institución no cuenta con personas capacitadas que puedan dirigir a los empleados en general en caso de que suceda algún desastre natural.
--	---	--	---------------------------	---

ANEXO N° 5: LISTA DE COTEJO

LISTA DE COTEJO
COASPAE DE RL 

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OFICINAS			
1.1	¿Se encuentran los pasillos y puertas libres de obstrucciones, permitiendo visibilidad y movimiento?			
1.2	¿Existen suficientes salidas que provean un rápido escape en caso de emergencia?			
1.3	¿Son visibles y están rotuladas todas las salidas? ¿Están adecuadamente iluminadas y libres de escombros todas las rutas de salida?			
1.4	¿Tienen conocimientos los empleados de lo que deben hacer en caso de incendios u otra emergencia?			
1.5	¿Están los equipos y aparatos eléctricos en buenas condiciones y apropiadamente conectados a tierra?			
1.6	¿Existen suficientes salidas eléctricas para evitar una sobrecarga en los circuitos?			
1.7	¿Están los archivos organizados de manera que las gavetas no abran hacia los pasillos? ¿Sólo puede abrirse una gaveta a la vez?			
1.8	¿Se encuentran las sillas en buenas condiciones? ¿Tienen ruedas pivotantes sueltas?			
1.9	¿Se encuentran los escritorios libres de libros o materiales aglomerados?			
1.10	¿Se encuentra el mobiliario libre de bordes punzantes, puntas y astillas?			
1.11	¿Están colocadas las fotocopiadoras en cuartos con buena ventilación distantes de los escritorios de los empleados? ¿Recibe este equipo mantenimiento periódico?			
1.12	¿Se encuentran las áreas de trabajo apropiadamente iluminadas?			

1.13	¿Se encuentra la institución con la señalización adecuada?			
2	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL			
2.1	¿Evalúa el patrono el lugar de trabajo para determinar los riesgos existentes o potenciales que requieran el uso de equipo de protección personal (por ejemplo: protección para la cabeza, ojos, cara, manos o pies)?			
2.2	En caso de riesgos existentes o potenciales, ¿está el patrono seleccionando, proveyendo y asegurando el uso de equipo de protección personal adecuado para los empleados afectados?			
2.3	¿Se ha adiestrado el patrono en los procedimientos para el uso del equipo de protección personal: qué equipo de protección personal es necesario para la tarea, cuándo es necesario y cómo ajustarlo apropiadamente?			
2.4	¿Se proveen y usan cascos de seguridad donde existe el riesgo de caída de objetos?			
2.5	¿Son inspeccionados periódicamente los cascos de seguridad para detectar daños al capacete y al sistema de suspensión?			
2.6	¿Se proveen respiradores aprobados para uso regular o de emergencia, donde sean necesarios?			
2.7	¿Se mantiene todo el equipo de protección limpio y listo para usarse?			
3	SUPERFICIES DE TRABAJO			
3.1	¿Existe un programa documentado de orden y limpieza en el lugar de trabajo?			
3.2	¿Están todas las áreas de trabajo limpias, salubres y ordenadas?			
3.3	¿Se mantienen todas las superficies de trabajo secas o se toman medidas apropiadas para asegurar que las superficies no resbalen?			
3.4	¿Se remueve rutinariamente la acumulación de polvo combustible de superficies altas?			
3.5	¿Se mantienen los pasadizos y corredores despejados?			
3.6	¿Están los corredores y pasillos marcados apropiadamente?			

3.7	¿Proveen los pasillos y corredores suficiente altura para que una persona pueda caminar sin lesionarse la cabeza?			
3.7	¿Se seleccionan y proveen extintores para los diferentes tipos de materiales de las áreas en las cuales se utilizarán? Clase A - Fuegos de materiales combustibles. Clase B - Fuegos de líquidos inflamables, gases o grasa. Clase C - Fuegos en equipos eléctricos energizados			
3.8	¿Están ubicados los extintores de fuego apropiados dentro de los 75 pies en áreas exteriores que contienen líquidos inflamables y dentro de los 10 pies de cualquier área de almacenamiento interior con tales materiales?			
3.9	¿Están los extintores libres de obstrucciones y bloqueo?			
3.10	¿Se inspeccionan todos los extintores en uso a intervalos que no excedan un año y se le colocan etiquetas con la fecha de inspección?			
3.11	¿Están los extintores completamente cargados y en los lugares designados?			
3.12	¿Existen avisos de NO FUMAR en áreas donde materiales inflamables y combustibles son usados o almacenados?			
4	HERRAMIENTAS MECÁNICAS MANUALES Y PORTÁTILES			
4.1	¿Están en buenas condiciones todos los equipos y herramientas usados por los empleados en el lugar de trabajo?			
4.2	¿Son re-acondicionadas o reemplazadas todas las herramientas manuales, como perforadoras, las cuales desarrollan cabeza de hongo al utilizarse?			
4.3	¿Se instruyen a los empleados sobre los riesgos causados por la utilización de herramientas manuales defectuosas o por el uso inapropiado de las mismas?			

ANEXO N° 6: INTERPRETACIÓN DE LISTA DE COTEJO

a. Seguridad y Salud en las oficinas

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OFICINAS		
1.1	¿Se encuentran los pasillos y puertas libres de obstrucciones, permitiendo visibilidad y movimiento?	X	
1.2	¿Existen suficientes salidas que provean un rápido escape en caso de emergencia?		X
1.3	¿Son visibles y están rotuladas todas las salidas? ¿Están adecuadamente iluminadas y libres de escombros todas las rutas de salida?	X	
1.4	¿Tienen conocimientos los empleados de lo que deben hacer en caso de incendios u otra emergencia?	X	
1.5	¿Están los equipos y aparatos eléctricos en buenas condiciones y apropiadamente conectados a tierra?	X	
1.6	¿Existen suficientes salidas eléctricas para evitar una sobrecarga en los circuitos?		X
1.7	¿Están los archivos organizados de manera que las gavetas no abran hacia los pasillos?	X	
1.8	¿Se encuentran las sillas en buenas condiciones? ¿Tienen ruedas pivotantes sueltas?	X	
1.9	¿Se encuentran los escritorios libres de libros o materiales aglomerados?	X	
1.10	¿Se encuentra el mobiliario libre de bordes punzantes, puntas y astillas?	X	
1.11	¿Están colocadas las fotocopiadoras en cuartos con buena ventilación distantes de los escritorios de los empleados? ¿Recibe este equipo mantenimiento periódico?	X	
1.12	¿Se encuentran las áreas de trabajo apropiadamente iluminadas?	X	
1.13	¿Se encuentra la institución con la señalización adecuada?		X

En COASPAE DE R.L. Se pudo observar que los pasillos y puertas están libres de obstrucciones en sus puestos de trabajo, sin embargo no hay suficientes salidas que permitan un rápido desplazamiento hacia una zona segura en caso de una emergencia; las salidas que existen si están rotuladas, adecuadamente iluminadas y libres de escombros lo cual facilita el desalojo de los empleados, sin embargo los

empleados no tienen conocimiento sobre qué hacer en caso de incendios u otras emergencias.

Los equipos electrónicos con los que cuenta COASP AE DE R.L. Están en las condiciones adecuadas y apropiadamente conectadas a tierra, con esto se logran evitar un cortocircuito que pueda ocasionar incendios u otro tipo de accidente laboral; por otra parte todos los equipos o mobiliarios que los empleados utilizan están en condiciones adecuadas, las fotocopiadores si están en un ambiente óptimo para su funcionamiento y se les realiza mantenimiento periódicamente.

Además COASP AE DE R.L. no tiene sus instalaciones señalizadas, esto es un problema ya que las personas ajenas a la institución este caso los asociados o clientes en caso de ocurrir un siniestro no van a conocer las salidas de emergencia.

b. Equipo de Protección personal

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
2	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		
2.1	¿Evalúa el patrono el lugar de trabajo para determinar los riesgos existentes o potenciales que requieran el uso de equipo de protección personal (por ejemplo: protección para la cabeza, ojos, cara, manos o pies)?		X
2.2	En caso de riesgos existentes o potenciales, ¿está el patrono seleccionando, proveyendo y asegurando el uso de equipo de protección personal adecuado para los empleados afectados?		X
2.3	¿Se ha adiestrado el patrono en los procedimientos para el uso del equipo de protección personal: qué equipo de protección personal es necesario para la tarea, cuándo es necesario y cómo ajustarlo apropiadamente?		X
2.4	¿Se proveen y usan cascos de seguridad donde existe el riesgo de caída de objetos?		X
2.5	¿Son inspeccionados periódicamente los cascos de seguridad para detectar daños al capacete y al sistema de suspensión?		
2.6	¿Se proveen respiradores aprobados para uso regular o de emergencia, donde sean necesarios?		X
2.7	¿Se mantiene todo el equipo de protección limpio y listo para usarse?		X

Es de vital importancia el equipo de protección personal, en COASP AE DE R.L. Se verifico si cuentan con equipos de protección personal y efectivamente cuentan con

equipo de protección para la cabeza (cascos), sin embargo no se hace una evaluación periódica en los lugares de trabajo ya que esto sirve para determinar los riesgos existentes o potenciales que requieran el uso de equipo de protección personal.

En COASPAE DE R.L no cuentan con personal encargado para la verificación y asignación del equipo de protección personal, tampoco se ha adiestrado al personal para que este pueda hacer el uso adecuado del equipo de protección con los que la Asociación cuenta, no se hace la correspondiente inspección de este equipo ya que no hay comités o brigadistas que se encarguen de dicho procedimiento. No poseen respiradores aprobados para el uso regular o de emergencia, donde sean necesarios y el equipo de protección si se encuentra limpio.

c. Superficies de trabajo

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
3	SUPERFICIES DE TRABAJO	SI	NO
3.1	¿Existe un programa documentado de orden y limpieza en el lugar de trabajo?		X
3.2	¿Están todas las áreas de trabajo limpias, salubres y ordenadas?	X	
3.3	¿Se mantienen todas las superficies de trabajo secas o se toman medidas apropiadas para asegurar que las superficies no resbalen?	X	
3.4	¿Se remueve rutinariamente la acumulación de polvo de superficies altas?		X
3.5	¿Se mantienen los pasadizos y corredores despejados?	X	
3.6	¿Están los corredores y pasillos marcados apropiadamente?	X	
3.7	¿Proveen los pasillos y corredores suficiente altura para que una persona pueda caminar sin lesionarse la cabeza?	X	
3.8	¿Se seleccionan y proveen extintores para los diferentes tipos de materiales de las áreas en las cuales se utilizarán? Clase A - Fuegos de materiales combustibles. Clase B - Fuegos de líquidos inflamables, gases o grasa. Clase C - Fuegos en equipos eléctricos energizados		X
3.9	¿Están ubicados los extintores de fuego apropiados dentro de los 75 pies en áreas exteriores que contienen líquidos inflamables y dentro de los 10 pies de cualquier área de almacenamiento interior con tales materiales?	X	
3.10	¿Están los extintores libres de obstrucciones y bloqueo?	X	
3.11	¿Se inspeccionan todos los extintores en uso a intervalos que no excedan un año y se le colocan etiquetas con la fecha de inspección?		X
3.12	¿Están los extintores completamente cargados y en los lugares	X	

	designados?		
3.13	¿Existen avisos de NO FUMAR en áreas donde materiales inflamables y combustibles son usados o almacenados?	X	

En COASPAE DE R.L. No existe un programa documentado de orden y limpieza en el lugar de trabajo, sin embargo todas las áreas de trabajo se encuentran limpias y ordenadas de igual forma se toman medidas apropiadas para asegurar que las superficies no resbalen; no se remueve rutinariamente la acumulación de polvo en las superficies altas, de igual manera si proveen en los pasillos y corredores suficiente altura para que una persona pueda caminar sin lesionarse la cabeza.

Solo utilizan un tipo de extintor, no están clasificados según los tipos de materiales y/o materiales de las áreas en las cuales se van a utilizar.

Los extintores de fuego se encuentran ubicados apropiadamente dentro de los 75 pies en áreas exteriores que contienen líquidos inflamables y dentro de los 10 pies de cualquier área de almacenamiento interior con tales materiales. No se realiza inspección de los extintores periódicamente, aparte que más del 75% de empleados no conocen el uso adecuado de los extintores de fuego. Si existen avisos de NO FUMAR en diferentes áreas de la Asociación.

d. Herramientas mecánicas manuales y portátiles

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
4	HERRAMIENTAS MECÁNICAS MANUALES Y PORTÁTILES		
4.1	¿Están en buenas condiciones todos los equipos y herramientas usados por los empleados en el lugar de trabajo?	X	
4.2	¿Son re-acondicionadas o reemplazadas todas las herramientas manuales, como perforadoras, las cuales desarrollan cabeza de hongo al utilizarse?		X
4.3	¿Se instruyen a los empleados sobre los riesgos causados por la utilización de herramientas manuales defectuosas o por el uso inapropiado de las mismas?		X

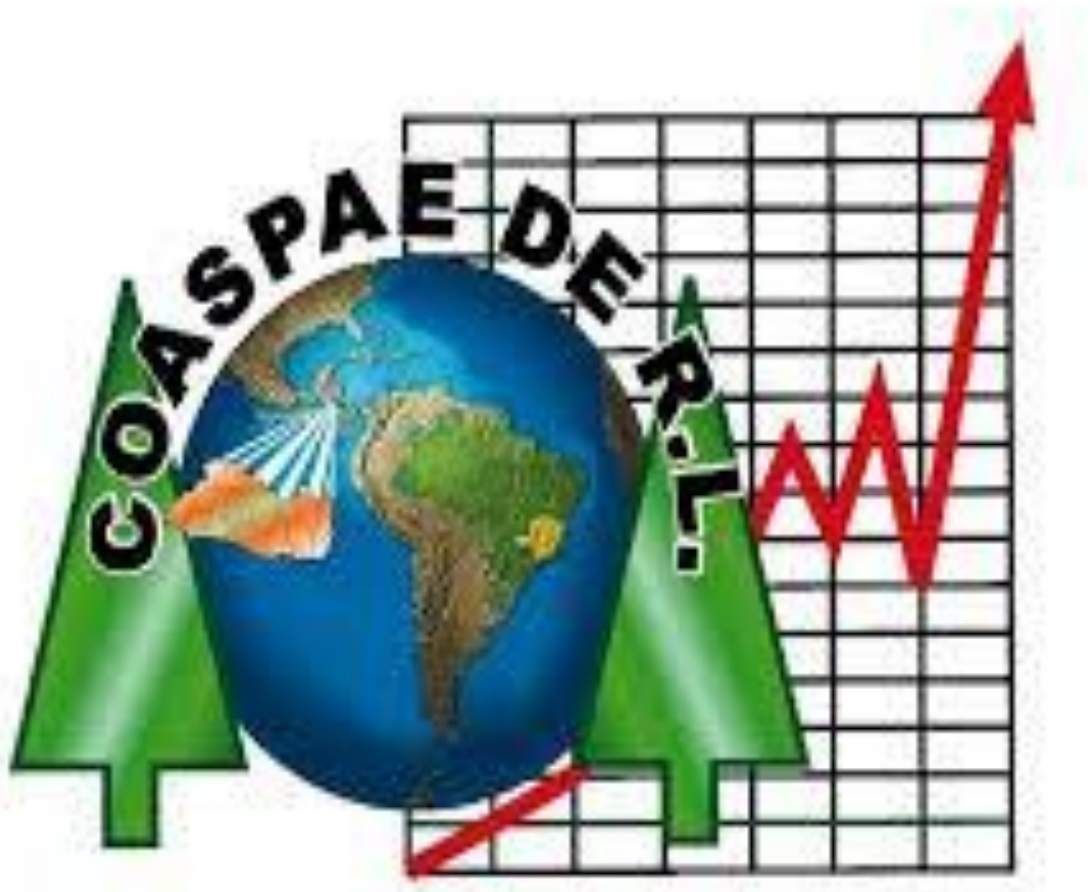
En COASPAE DE R.L. todos los equipos y herramientas usadas por los empleados se encuentran en buenas condiciones para su utilización, sin embargo no son re-acondicionadas o reemplazadas todas las herramientas manuales, como perforadoras,

las cuales desarrollan cabeza de hongo al utilizarse, ya que al estar en mal estado estas se desechan.

No se recibe instrucción por parte de jefaturas sobre los riesgos causados por la utilización de herramientas manuales defectuosas o por el uso inapropiado de las mismas, debido a que no hay personas asignadas para la verificación de la Seguridad y Salud Ocupacional.

**ANEXO N° 7: PROPUESTA DE
REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL DE COASP AE DE R.L.**

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.



Elaborado por: Equipo de Investigación

Fecha de elaboración: Septiembre 2019

Autorizado por:

ÍNDICE

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE COASPAE DE R.L

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

CAPÍTULO I

A. DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES

CAPÍTULO II

A. ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

CAPÍTULO III

A. COMPROMISOS Y PROHIBICIONES GENERALES

CAPÍTULO IV

A. FUNCIONES DEL COMITÉ

CAPÍTULO V

A. LUGAR Y MEDIOS DE INFORMACIÓN

CAPÍTULO VI

A. ORDEN E HIGIENE

CAPÍTULO VII

A. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CAPÍTULO VIII

A. INSTALACIONES FÍSICAS

CAPÍTULO IX

A. SEGURIDAD EN LA OFICINA

CAPÍTULO X

A. USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO

CAPÍTULO XI

A. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

CAPÍTULO XII

A. DISPOSICIONES FINALES

INTRODUCCIÓN

Se presenta el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, esta herramienta tiene como propósito generar una normativa que regule los distintos riesgos laborales que se puedan presentar en las actividades cotidianas que realizan los empleados de COASPAE de R.L. así como también, las diversas enfermedades que se puedan ocasionar a causa de su desempeño en la institución, dichas medidas están enfocadas a mantener las condiciones óptimas y seguras en el lugar de trabajo, mediante el involucramiento de cada colaborador en todos los niveles regulados en la institución teniendo en cuenta que es responsabilidad de cada trabajador acatar las disposiciones contenidas en el mismo. El presente documento se utilizara exclusivamente como una normativa interna para reducir y prevenir accidentes y enfermedades laborales.

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Crear una normativa en la cual se detallen obligaciones y responsabilidades en materia de Seguridad y Salud Ocupacional enfocados en generar bienestar y reducir riesgos laborales para cada empleado de la cooperativa COASPAE de R.L.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE COASPAAE DE R.L

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES

OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente reglamento tiene como finalidad constituir las disposiciones tanto de la Gerencia como los demás departamentos que componen la institución con todo lo referente a la Seguridad y Salud Ocupacional, así como crear conocimiento sobre las obligaciones y responsabilidades que se relacionan a cada uno de los trabajadores/as de COASPAAE DE R.L. con el fin de promover el buen desempeño de sus actividades laborales y prevenir los accidentes que puedan ocurrir en los lugares de trabajo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 2.- Es obligación que todo el personal de COASPAAE de R.L cumpla con las disposiciones que se establecen en el presente reglamento.

Art.3.- Para los efectos del presente reglamento la institución COASPAAE de R.L se designará en adelante como la “institución” y las personas que prestan sus servicios en ella en virtud de un contrato individual de trabajo, se designará como “El personal”, o “Los trabajadores”.

AUTORIDAD CORRESPONDIENTE

Art.4.- Se determinará a los Delegados de Prevención y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Previsión Social y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, vigilar y verificar el cumplimiento al presente Reglamento en la cooperativa COASPAAE de R.L.

CONCEPTOS

Art. 5.- Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

- ✚ Seguridad Ocupacional: Son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores/as con la finalidad de prevenir y/o minimizar los accidentes de trabajo.
- ✚ Salud Ocupacional: Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores/as en todas las profesiones y ocupaciones.
- ✚ Riesgos Profesionales: Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores/as a causa, con ocasión, o por motivo de trabajo.
- ✚ Accidente de trabajo: Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador/a sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado.
- ✚ Enfermedad Ocupacional: Es el estado patológico que sobreviene por una causa repetida durante largo tiempo, como obligada a consecuencia de la clase de trabajo que desempeña la persona, o del medio en que tiene que trabajar y que produce en el organismo una lesión o perturbación funcional, permanente o transitoria, pudiendo ser originada por agente tales como: Biológicos, físicos, químicos.
- ✚ Condiciones inseguras: Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir a la ocurrencia de un accidente.

- ✚ Lesión: Es el daño físico que produce un accidente a las personas consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo, es decir, es el daño sufrido por la persona accidentada.
- ✚ Lugar de trabajo: Es el espacio físico donde los trabajadores/as permanecen y desarrollan sus labores.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

DISTRIBUCIÓN ORGANIZATIVA

Art. 6.- Se creará un comité de Seguridad y Salud Ocupacional como un órgano informativo de control y vigilancia de aspectos específicos sobre Seguridad y Salud Ocupacional y esto dependerá directamente de la gerencia general de la cooperativa.

Art. 7.- El comité de la cooperativa estará integrado por 6 trabajadores, distribuidos de la siguiente manera: un presidente, un secretario y 4 vocales, en el que los primeros dos serán designados por la gerencia y los demás serán elegidos por votación entre el personal.

Art. 8.- El tiempo que durara el comité será de 2 años luego se ara el mismo proceso descrito en el art.7 de este reglamento.

RETIRO DEL CARGO

Art. 9.- Si por algún motivo un miembro del comité quiere abandonar su cargo, este deberá presentar una carta de renuncia con 15 días de anticipación, justificando el porqué de su decisión.

CAPÍTULO III

COMPROMISOS Y PROHIBICIONES GENERALES

Compromisos generales

Art. 10.- Entre los principales compromisos de todos los trabajadores de COASPAE de R.L se encuentran las siguientes:

- ✚ Estar pendiente de lo que ocurre en torno a la institución, ya que una de las principales causas de que ocurran accidentes en los lugares de trabajo es la falta de atención o descuido.
- ✚ Notificar al comité de la institución cuando se manifieste algún daño en la infraestructura, equipo o cualquier elemento que se encuentre en la cooperativa.
- ✚ Dar aviso a cualquier acto o condición insegura.
- ✚ Respetar y cumplir con todo lo dispuesto en el presente reglamento.

Prohibiciones generales

Art. 11.- Son prohibiciones generales de todos los trabajadores de la cooperativa:

- ✚ Portar arma dentro de las instalaciones.
- ✚ Ingresar bebidas alcohólicas, cigarrillos o drogas a sus lugares de trabajo.
- ✚ Presentarse a su jornada laboral bajo las influencias de alcohol o cualquier sustancia descrita en el párrafo anterior.
- ✚ Atender asuntos personales en su jornada laboral.
- ✚ Faltar el respeto con bromas o comentarios mal intencionados.
- ✚ Realizar trabajo en el que no se encuentre capacitado o autorizado.
- ✚ Todas las que imponga el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones en materia laboral.

CAPÍTULO IV

FUNCIONES DEL COMITÉ

Art. 12.- El comité tendrá que cumplir con las siguientes funciones:

- ✚ Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- ✚ Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.

- ✚ Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales,
- ✚ Proponer y adoptar medidas de Seguridad de carácter preventivo, y estas presentarlas por escrito.
- ✚ Observar las acciones inseguras y recomendar métodos para superarlas.
- ✚ Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- ✚ El comité deberá reunirse como mínimo cada dos meses o cuando el presidente crea conveniente.
- ✚ Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad y de las recomendaciones que se emitan.

CAPÍTULO V

LUGAR Y MEDIOS DE INFORMACIÓN

LUGAR

Art. 13.- El Comité tendrá su punto de reuniones en las instalaciones del edificio de COASPAE.

MEDIOS DE INFORMACIÓN

Art. 14.- El Comité tendrá como medios de información y formación los siguientes: informes escritos, boletines informativos, inspecciones, correo electrónico, jornadas de capacitación, socialización y otros medios disponibles.

CAPÍTULO VI

ORDEN E HIGIENE

Art. 15.- Todos los trabajadores/as deberán colocar la basura en el depósito indicado. Los recipientes de basura deben vaciarse cada día al finalizar la jornada laboral.

Art. 16.- Es responsabilidad de todos los trabajadores/as dejar limpio su área de trabajo y regresar las herramientas y equipo de trabajo al lugar correcto.

Art. 17.- Los pasillos y áreas de trabajo, deben mantenerse todo el tiempo libre de obstáculos.

Art. 18.- La ropa de los trabajadores/as deben mantenerse limpia y seca para prevenir cualquier tipo de enfermedad, contaminación o irritación en la piel a causa de cualquier agente contaminante.

Art. 19.- Todos los trabajadores deberán obedecer las señales y rótulos de Seguridad y Salud Ocupacional, sean estos relacionados sobre el equipo contra incendios, salidas de emergencias entre otros, que se encuentren en las instalaciones de la cooperativa.

CAPÍTULO VII

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 20.- El Gerente General debe facilitar al Presidente de dicho Comité el equipo de protección personal para todos los trabajadores/as que están expuestos a sufrir accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Art. 21.- Es responsabilidad del Presidente del Comité vigilar que todo trabajador/a porte el equipo de protección suministrada.

Art. 22.- Cada trabajador es responsable del buen uso y mantenimiento del equipo de protección asignado para realizar su trabajo.

CAPÍTULO VIII

INSTALACIONES FÍSICAS

Art. 23.- Los techos deben cumplir con las características necesarias para un desarrollo efectivo de las actividades laborales según los diferentes cambios climáticos, ya sea lluvia, calor, frío, etc.

Art. 24.- Los pisos deberán de ser de un material impermeable, que favorezca el fluído de los líquidos para evitar estancamiento de los mismos, por lo tanto, no deben de ser resbaladizos y que sean fáciles de limpiar.

Art. 25.-La empresa deberá identificar y señalar las áreas de riesgos con rótulos o distintivos que faciliten la comprensión del peligro existente dentro de las instalaciones.

Art. 26.- Las paredes deben ser de materiales que ayuden a la solidez de las mismas para proteger a los trabajadores de cualquier actividad sísmica como también deben tener un acabado que evite la acumulación de suciedad y la absorción de humedad y a su vez deben de estar pintadas de colores que favorezcan la iluminación y así contribuir al ahorro de la energía.

Art. 27.- Los pasillos deberán cumplir con densidad necesarias para el tránsito de las personas que laboran en la cooperativa, de igual manera para los socios que visitan las instalaciones.

Art. 28.- En las áreas de trabajo está prohibido almacenar e ingerir alimentos mientras se realiza cualquier tipo de labor.

Art. 29.- La Cooperativa deberá contar con oasis y con sus respectivos vasos desechables tanto para empleados como para visitantes.

Art. 30.- Sobre las condiciones de la iluminación de las áreas de trabajo deberá de utilizarse luz natural, para aprovechar esto se deberá instalar ventanas que se puedan abrir fácilmente, como también luz artificial blanca. La luz artificial deberá disponerse de forma adecuada y uniforme de tal manera que no afecte la vista de los trabajadores/as y de modo que no proyecte sombras que dificulten la realización del trabajo.

Art. 31.- La empresa deberá de contar con un botiquín de primeros auxilios en el momento de ocurrir algún accidente inesperado.

Art. 32.- Todas las áreas de la Cooperativa deberán disponer de ventilación suficiente. Los locales cerrados deberán contar con un sistema de ventilación y extracción adecuada de malos olores, gases, vapores, etc.

Art. 33.- Los baños deberán contar con los materiales necesarios para el buen uso del mismo, como, por ejemplo: Papel higiénico, jabón líquido, agua, recipientes para los desechos, etc.

CAPÍTULO IX

SEGURIDAD EN LA OFICINA

Art. 34.- Al terminar sus labores cada trabajador deberá desconectar el equipo de oficina que ya no se utilizará.

Art. 35.- Todo trabajador debe estar al pendiente y denunciar el deterioro de los pisos, techos, alfombras o cualquier otra condición que pueda causar un accidente.

Art. 36.- No se deberá obstruir los pasillos ni áreas de trabajo o de acceso en general.

Art. 37.- Todo trabajador está en la obligación de mantener limpio su lugar de trabajo, utilizando los basureros para depositar sus desperdicios.

Art. 38.- Si algún trabajador necesita alcanzar algo que este en alto deberá utilizar una escalera apropiada, nunca deberá subirse en bancos, sillas entre otros.

Art. 39.- Es de carácter obligatorio colocar avisos de advertencia al momento que se estén limpiando los pisos.

CAPÍTULO X

USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO

Art. 40.- Los tipos de extintores a ser utilizados dentro de la empresa son los siguientes:

- ✚ Agua: Efectiva para los fuegos con materiales sólidos como cartón, papel, tela, etc. Este extintor jamás debe usarse para combatir fuegos donde interviene aparatos eléctricos.
- ✚ Extintor: El cilindro es de color rojo, es efectivo para los fuegos con materiales como plástico, diésel, gasolina y también donde intervienen aparatos eléctricos.

Art. 41.- Las características de extintores a ser utilizados deben ser verificadas así:

- ✚ Verifique que la presión del extintor es buena antes de usarlo, revise el manómetro el cual si la aguja se encuentra en la zona verde es que éste se encuentra bien cargado.
- ✚ Deben tener un pasador de seguridad con un sello plástico que impide operar la válvula, en caso de que no cuenten con esto, es posible que el mismo haya sido utilizado y no recargado.

CAPÍTULO XI

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Art. 42.- Todo trabajador/a que no cumpla con el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional o prohibiciones que impone la ley deberá ser sancionado con base a las disposiciones disciplinarias siguientes:

- ✚ Amonestación verbal, de 1 a 5 faltas.
- ✚ Amonestación escrita, de 6 a 10 faltas.
- ✚ Suspensión por un día de trabajo son goce de sueldo, de 11 a 15 faltas.
- ✚ Después de 3 amonestaciones escritas puede proceder el despido.

Art. 43.- El responsable de la aplicación de las sanciones mencionadas en el artículo anterior será el Gerente General de COASPAE de R.L.

CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES FINALES

CIRCULACIÓN

Art. 44.- Lo no previsto en este Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

Art. 45.- El presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional entrará en vigencia quince días después de ser aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

COASPAE de R.L, a los _____ días de mes de _____ del año _____

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

F. _____

Nombre

Presidente

F. _____

Nombre

Secretario

F. _____

Nombre

Vocal

F. _____

Nombre

Vocal

F. _____

Nombre

Vocal

F. _____

Nombre

Vocal

**ANEXO N° 9
FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS**

FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS											
Nombre de la empresa:											
Puesto a evaluar:											
Fecha de evaluación:											
Riesgos identificados	Probabilidad			Niveles de riesgo			Valoración de riesgo	Medidas preventivas implementadas	Medidas preventivas propuestas	Tiempo de ejecución (En SEM.)	Responsable
	B	M	A	LD	D	ED					
Valoración de riesgo	T: Riesgo Trivial			TO: Riesgo Tolerable			MO: Riesgo Moderado		I: Riesgo Importante		IN: Riesgo Intolerable
Probabilidad	B: Baja	M: Media		A: Alta			Niveles de riesgo		LD: Ligeramente Dañino	D: Dañino	ED: Extremadamente Dañino

ANEXO N° 10
BOLETA ÚNICA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE DE
TRABAJO EL SALVADOR

La información proporcionada en este formulario es absolutamente confidencial y servirá únicamente con fines de prevención, según artículo 66 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo: «Los daños ocasionados por los accidentes de trabajo serán notificados por escrito a la Dirección General de Previsión Social dentro de las setenta y dos horas de ocurridos, en el formulario establecido para tal fin. En caso de accidente mortal, se debe dar aviso inmediato a la Dirección, sin perjuicio de las demás notificaciones de ley. >> **Nota:** Antes de llenar el presente formulario, consultar instructivo en sitio web: www.mtps.gob.sv (sección notificación de accidente de Trabajo).

I. Datos del patrono (persona natural o jurídica)	
Razón social:	
Nombre comercial de la empresa / dependencia:	
Actividad Económica: Código CIIU: clase:	
Número Patronal (cotizantes ISSS):	
NIT: 6. NUP:	
Dirección de la empresa / dependencia:	
Departamento:	
Municipio:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
II. Datos del accidentado	
Nombre completo:	
DUI:	
Teléfono:	
Sexo: F M 5. Edad:	
No. afiliación ISSS:	
Dirección de vivienda:	

Teléfono de contacto: 9. nacionalidad:	
Área / sección de la empresa a la que pertenece:	
Cargo que desempeña:	
Correo electrónico:	
III. Datos del accidente	
Lugar preciso del accidente: (lugar de trabajo)	
Gravedad del accidente: (Mortal, Incapacitante, No generó incapacidad)	
Hora en la que sucedió el Accidente: (en formato de 24 horas)	
Fecha del Accidente: (DD / MM / AAAA)	
Breve descripción de cómo sucedió el accidente:	
IV. Clasificación del accidente	
Forma de accidente:	
Agente Material:	
Tipo de lesión:	
Parte del cuerpo lesionada	
V. Atención médica	
Se brindaron primeros auxilios en el lugar: Si No	
Recibió atención médica: SI NO	
Centro de atención médica:	
VI. Datos del notificador	
Nombre completo:	
Cargo en la empresa:	
No. de DUI:	
Fecha y hora de notificación:	

Firma del patrono

Sello Patronal

ANEXO 11

FORMULARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO				
	Nombre del establecimiento:			
	Nombre del empleado accidentado :			
	Fecha y hora del accidente:			
	Lugar del accidente:			
	Fecha de la investigación del accidente:		Hora:	
	Responsable de la investigación:			
	Nombre de la persona que brindó los datos:			
	Descripción del accidente:			
	Reconocimiento y verificación del lugar del accidente:			
DETERMINACIÓN DE CAUSALES				
1	Causas inmediatas			
a)	Acto inseguro	Si	No	Explique:
b)	Condiciones inseguras	Si	No	Explique:
2	Causas básicas			
a)	Factores personales	Si	No	Explique:
b)	Factores de trabajo	Si	No	Explique:
	Observaciones:			
	Recomendaciones:			
	Fecha de verificación de Cumplimiento a las recomendaciones:			

Firma del patrono

Sello Patronal

ANEXO N° 12

CARTEL INFORMATIVO SOBRE INDICACIONES DE SEGURIDAD

QUE HACER EN CASO DE:		
SISMO		
<p>1 CONSERVE LA CALMA</p> 	<p>2 ELIMINE LA FUENTE DEL INCENDIO</p> 	<p>3 RETÍRESE DE VENTANAS U OBJETOS QUE PUEDAN CAER</p> 
<p>4 NO USE ELEVADORES</p> 	<p>5 UBÍQUESE EN ZONAS DE SEGURIDAD</p> 	<p>6 LOCALICE RUTAS DE EVACUACIÓN</p> 
INCENDIO		
<p>1 CONSERVE LA CALMA</p> 	<p>2 IDENTIFIQUE QUE ORIGINA EL INCENDIO</p> 	<p>3 EMITA LA ALARMA</p> 
<p>4 USE EL EXTINTOR</p> 	<p>5 OBEDEZCA INDICACIONES DEL PERSONAL CAPACITADO</p> 	<p>6 SI PUEDE AYUDE, SI NO RETÍRESE</p> 
<p>7 NO USE ELEVADORES</p> 	<p>8 HUMEDECER UN TRAPO Y CUBRIR NARIZ Y BOCA</p> 	<p>9 SI EL HUMO ES DENSO ARRÁSTRESE POR EL SUELO</p> 

ANEXO N° 13

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE PROCESOS DE EVACUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____

MUNICIPIO: _____ DEPARTAMENTO: _____

FECHA: _____ HORA DE INICIO: _____ HORA DE FINALIZACIÓN: _____

EVENTO GENERADOR: _____

Indicaciones: Marque con una "X" la casilla que corresponda a cada función o actividad realizada/o no, en el desarrollo del ejercicio.

ACTIVIDAD	SI	NO
EVACUACIÓN		
1. Se activó el mecanismo de ALARMA		
2. Los instrumentos o equipos utilizados para la alarma están acordes a la necesidad de la población.		
3. La institución cuenta con ORGANIZACIÓN para la respuesta		
4. Se incluye a grupos vulnerables en el proceso de evacuación		
5. Se utilizan distintivos que identifican claramente a los integrantes de la organización de respuesta		
6. Se dieron instrucciones precisas durante el ejercicio		
7. Las personas evacuadas atendieron las instrucciones dadas por los responsables de la respuesta		
8. La institución cuenta con señalización para la evacuación		
9. La señalización es permanente		
10. Se siguió el procedimiento establecido para la evacuación (rutas de evacuación, puntos de encuentro y zonas de concentración segura)		
11. El procedimiento de evacuación es acorde a las condiciones de riesgo y población		
12. Los responsables de la evacuación mantuvieron el control de las personas evacuadas.		
13. Los responsables de evacuación cuentan con recursos para dirigir el proceso de evacuación.		
14. Se orientó el proceso de retorno de las personas evacuadas.		
PRIMEROS AUXILIOS		
EVALUACIÓN DEL PACIENTE		
Evaluación de la escena		
15. Se utiliza el Equipo de Protección Personal (EPP)		
16. Se identifica y corrige cualquier problema que amenace la vida del paciente a corto plazo.		
17. Se evalúa las amenazas en la escena y controla las situaciones peligrosas para el líder y sus compañeros		

Evaluación Inicial		
18. Se realiza una evaluación general del estado del paciente (si hay una hemorragia evidente, lo primero)		
19. Se evalúa el nivel de respuesta del paciente (Alerta, Verbal, Estimulo doloroso e Inconsciente)		
20. Observan movimientos respiratorios – VOS (elevación del tórax o región abdominal) (no más de 5 segundos)		
21. Se realizó la apertura de vías aéreas de forma correcta (maniobra del EXCELM o EM)		
22. Se revisó la toma del pulso carotideo (PS) y otros signos (no más de 10 segundos)		
23. Se efectuó la búsqueda y control de hemorragias (Detenga cualquier sangrado que amenace la vida a penas lo detecte)		
Evaluación Detallada		
24. Evalúa región cervical y facial		
25. Coloca el collarín cervical		
26. Evalúa el área de la cabeza, cuero cabelludo		
27. Evalúa el área del cuello		
28. Evalúa el área de hombros.		
29. Evalúa el área de tórax anterior y posterior		
30. Evalúa los cuadrantes abdominales		
31. Evalúa el área región pélvica (cadera, pubis y genitales)		
32. Evalúa extremidades inferiores.		
33. Evalúa extremidades superiores.		
34. Entrevista al paciente o testigos.		
Tratamiento de las Lesiones		
35. Atiende heridas, vendajes y shock		
36. Inmoviliza fracturas de extremidades inferiores y superiores		
37. Hace uso correcto de la férula espinal larga (FEL)		
38. Aplica de manera correcta los procesos para el traslado del paciente		
39. Hace uso y cuidado del material y equipo.		

Nota: No olvidar que dicho ejercicio consiste en evaluar el “Proceso de Evacuación y la aplicación de los Primeros Auxilios”, por lo tanto, no se pretende evaluar otros aspectos como aspectos admirativos para la ejecución del simulacro, entre otros.

RECOMENDACIONES: _____

EVALUADOR(ES.) _____ FIRMA: _____

CARGO: _____ INSTITUCION (S) _____

ANEXO N° 14

HOJA DE REGISTRO DE SIMULACRO

Indicaciones: Complete la sección tipo de emergencia con las opciones siguiente: incendio, sismo, explosión o emergencia médica, en la posición de control debe mencionar el lugar de la emergencia.

HOJA DE REGISTRO DE SIMULACRO			
Tipo de emergencia			Fecha de realización:
Posición de control			Responsable
Descripción de la emergencia			
N°	Tiempo	Acciones desarrolladas	Observaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Verificado por

Sello

ANEXO N° 15

FICHA DE CONTROL DE EXAMENES MÉDICOS

FICHA DE EXAMENES MÉDICOS						
Clínica:						
Nombre del paciente:						
Edad:		Fecha:		Sexo:	M	F
Nombre del médico:						
Tipo de examen	Diagnóstico	Tipo de examen	Diagnóstico			
Hemograma		Mamografía				
General de Heces		Citología				
General de Orina		Próstata				
Colesterol		Glucosas				
Triglicéridos		Médico General				
Resumen del historial del paciente						
Diagnóstico definitivo						
Recomendaciones						

ANEXO N° 16
FICHA DENEGATORIA DE EXÁMENES MÉDICOS

FICHA DENEGATORIA DE EXAMENES MÉDICOS

Nombre del trabajador: _____

Código de empleado: _____

Edad: _____

Cargo: _____

Área a la que pertenece: _____

Datos Patronales

Nombre del jefe inmediato: _____

Área a la que pertenece: _____

Declaración Denegatoria

Por medio de la presente expreso mi deseo de NO REALIZARME el chequeo médico rutinario que se realiza semestralmente. Considerando que es de carácter voluntario extendiendo la presente asumiendo la responsabilidad de conservar y mantener mi salud personal.

Firma

Sello

ANEXO N° 17

VOLANTES INFORMATIVOS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES





NOS HACEMOS VISIBLES

**NOS QUEREMOS
LIBRES,
SIN MIEDO,
SIN MALTRATO,
Y SIN ACOSO,**

ANEXO 18
CUESTIONARIO DETECTOR DE ESTRÉS LABORAL

N°	Preguntas	1	2	3	4	5	6
1	Imposibilidad de conciliar el sueño.						
2	aumento de consumo de alcohol, cigarro o alimentos						
3	molestia por la situación económica del País						
4	Temblores musculares (por ejemplo, tics nerviosos o parpadeos).						
5	Tentaciones fuertes de no levantarse por la mañana.						
6	Su trabajo implica una alta responsabilidad						
7	Existen conflictos en las relaciones laborales						
8	Sensación de cansancio extremo o agotamiento						
9	Respiración entrecortada o sensación de ahogo						
10	Tiene dificultades para concentrarse						
11	Presencia de dolores de espalda o cuello						
12	Disminución del interés sexual						
13	Se encuentra expuesto a ruidos fuertes						
14	Problema para pagar deudas						
15	Presencia de problemas familiares						
Nota: marque con una "X" según su nivel de aceptación		Puntos					

NIVEL DE ESTRÉS DIAGNÓSTICADO

1	2	3	4	5	6
Nunca	Casi Nunca	Pocas Veces	Algunas Veces	Relativamente Frecuente	Muy Frecuente
Sin estrés	12	No existen síntomas de estrés			
Sin estrés	24	No existen síntomas de estrés			
Estrés leve	36	Se encuentra en fase de alarma, identifique los factores que están influyendo en su comportamiento			
Estrés medio	48	Debe analizar la situación ya que debe identificar o los factores que están ocasionando intranquilidad y corregirlos de inmediato			
estrés alto	60	Se encuentra en una fase de agotamiento físico y mental. Si la situación estresante se prolonga perderá su equilibrio laboral y personal			
Estrés Grave	72	Buscar ayuda profesional			

ANEXO 19

FORMATOS PARA DESIGNAR, ELEGIR Y SOLICITAR CAPACITACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. Formato de inicio/renovación de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional **(Anexo 19.1)**
2. Acta del proceso de Elección de los representantes de las y los trabajadores. **(Anexo 19.1)**
3. Nota de designación de los representantes del empleador y sus delegados **(Anexo 19.3)**.
4. Nota de designación del representante del sindicato **(Anexo 19.4)**.
5. Acta de constitución del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional **(Anexo 19.5)**
6. Fotocopia simple de Escritura Pública de la empresa.
7. Fotocopia simple de Credencial de Representante Legal o poder.
8. Fotocopia de las Acreditaciones de las y los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
9. Fotocopia ampliada de todos los Documentos Únicos de Identidad (DUI) de los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

ANEXO 19.1

FORMATO DE INICIO/RENOVACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Marcar con una "X" donde aplique.
Comité Inicial SSO (Nuevo): _____
Renovación de miembros de Comité SSO: _____
Cantidad de miembros a Renovar: _____
Con capacitación: _____; sin capacitación: _____
Número de Expediente: _____

Ciudad, _____ de _____ de 201__

Lic. (a)

Cargo de funcionario(a)

Ministerio de Trabajo y
Previsión Social Presente.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que en el lugar de trabajo denominado _____ propiedad de _____, NIT: _____ (Institución o municipalidad) _____ Ubicada en _____

Con el objeto de darle cumplimiento a lo establecido en los Artículos 13 y 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los cuales establecen la obligación de que en todo lugar de trabajo donde laboren 15 o más trabajadoras y trabajadores, debe crearse el Comités de Seguridad y Salud Ocupacional; designando a la delegada o delegado de prevención, y en cumplimiento al principio de igualdad, el Comité debe estar integrado por partes iguales.

En vista de haberse realizado el proceso de conformación de dicho Comité, la parte empleadora y trabajadora ha designado a sus representantes (s) y a la delegada (s) o delegado (s) de prevención.

Además, le informo que, en dicho lugar de trabajo, el número total de trabajadores: _____; Hombres _____ Mujeres _____, quienes en asamblea general eligieron a su representante (s). Actividad Económica a la que se dedican: _____

Anexo al presente la documentación de los procesos realizados:

1. Acta de Proceso de Elección de los representantes de las y los trabajadores (Anexo 1)
2. Nota o acuerdo de designación del o los representantes del empleador (a) y/o delegada (s) delegado (s) de prevención. (Anexo 2)
3. Nota de designación de la representante o representante del sindicato mayoritario, si lo hubiere (Anexo 3)
4. Fotocopia simple de Escritura Pública de la Sociedad empleadora
5. Fotocopia simple de Credencial de Representante Legal o poder
6. Fotocopia de las Acreditaciones de las y los miembros del Comité de SSO
7. Fotocopia legible de la parte frontal de los DUI'S, de los miembros integrantes del Comité de SSO, de preferencia en una sola página.

Solicitándole se programe fecha de capacitación del curso básico inicial a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y se extiendan las acreditaciones respectivas.

Persona de contacto del Lugar de Trabajo: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

En espera de respuesta favorable me suscribo.

Atentamente.

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado: _____

Sello: _____

DUI N° _____ Cargo: _____

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Remitente

ANEXO 19.2

ACTA DEL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Reunidos las y los trabajadores del lugar de trabajo denominado _____
Propiedad de _____, (institución o municipalidad) _____
ubicada _____, a las ____ horas, del día ____ del mes ____ de
dos mil ____, con el objeto de elegir a los representantes de las trabajadoras y los
trabajadores que formaran parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo
16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, previa
convocatoria del empleador, con al menos ocho días a la fecha de su celebración, **CON UNA
PRESENCIA MINIMA DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DEL TOTAL DE TRABAJADORES**
cuyas firmas se plasman al final del presente documento, se procedió a iniciar la elección de
sus miembros, utilizando la metodología siguiente: _____.
Concluido el proceso, se procedió al conteo de votos siendo electos las trabajadoras o
trabajadores que integran el Comité Seguridad y Salud Ocupacional:

No	Nombres según DUI / Representantes electos por los Trabajadores	DUI No	Cargo en la Empresa o Institución
1			
2			
3			
4			

Por los que firmamos a continuación las trabajadoras y los trabajadores que participaron en dicha elección:

No	Nombres	DUI No	Firma
1			
2			
3			
4			
5			

NOTA: Las Jefaturas pueden votar, pero no ser candidatos para la Elección de las y los Trabajadores.

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Remitente

ANEXO 19.3

NOTA DE DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR Y SUS DELEGADOS

Ciudad, ____ del mes _____ 201 ____.

Por este medio el empleador _____ designa a sus representantes para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, del lugar de trabajo: _____ a los siguientes trabajadores:

No	Nombres según DUI / Designados por el Empleador	DUI No	Cargo en la Empresa o Institución
1			
2			
3			
4			

Siendo la delegada o delegado de prevención los siguientes:

No	Nombres según DUI / Designados por el Empleador	DUI No
1		
2		
3		

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado y Sello

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Remitente

ANEXO 19.4

NOTA DE DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DEL SINDICATO

Cuenta con Sindicato (___) No cuenta con Sindicato Legalmente Constituido (___)
(Señalar con X)

Ciudad, ___ del mes _____ 201__.

Señores(as)

Nombre del Empleador

En cumplimiento al Artículo 21 literal d) del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los

Lugares de Trabajo, el Sindicato (**nombre Completo del Sindicato** _____), designa como su representante Sindical, para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Lugar de Trabajo.

No	Nombre según DUI / Designado por el Sindicato	DUI No
1		

Nombre y Firma del Secretario General

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado

Sello, confirmando que no cuentan con Sindicato
Legalmente Constituido

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Remitente

ANEXO 19.5

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Reunidos el día _____ del mes _____ de dos mil _____, en las instalaciones de:
(Nombre de la Empresa, Institución o Municipalidad): _____

Dirección: _____

En cumplimiento al Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Acordando lo siguiente:

1. Firmar acta de constitución del comité
2. Declaramos recibir el Curso Básico de 8 horas impartido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
3. Participar en la Elaboración del Programa de Gestión de Prevención Riesgos Ocupacionales
4. Elaborar instrumentos de divulgación, como manuales de Seguridad e Higiene en el trabajo.
5. Realizar las Funciones que exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Llenar en número los datos siguientes:

Total, de Trabajadores en la Empresa, Institución, o Municipalidad: _____ Trabajadores: _____

Trabajadoras: _____

Marcar con una "X" en las letras que le corresponda según sea el cargo en el comité y la Empresa.

Significado: **R.P**= Representante Patronal; **D**= Delegado; **R.T**= Representante Trabajador.

No	Nombres según DUI	R.P.	D.	R.T.	Cargo en el Comité	Cargo en la empresa	Firma
1					Presidente		
2					Secretario		
3					Vocal		
4					Vocal		
5					Vocal		
6					Vocal		

Nombre y firma del propietario o Representante Legal o Apoderado: _____

Teléfono: _____

Sello Empresa, Institución o Municipalidad: _____

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Remitente